



# **UNIVERSIDAD DE CUENCA**

**Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**

**Carrera de Contabilidad y Auditoría**

## **“Análisis a las etapas del ciclo presupuestario del GAD parroquial de Quingeo, periodo 2020 y sus efectos frente al Covid-19”**

Trabajo de Titulación previo a la obtención del título de  
Contador Público Auditor

### **AUTORAS:**

Cruz Aguilar Erin Stephanie

C.I: 1104017155

Correo: erinmay12364@gmail.com

Hernández Valladares Alicia Michelle

C.I: 0105055669

Correo: michelle.hernandez@ucuenca.edu.ec

### **DIRECTOR:**

CPA. Edgar Francisco Calderón Ledesma

C.I: 0102544145

**Cuenca- Ecuador**

26 de enero de 2022



## **RESUMEN**

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el desarrollo de sus actividades deben elaborar el Plan Operativo Anual y presupuesto, en el que se detalla los ingresos y egresos en un periodo determinado, los mismos que están alineados con la misión, metas y objetivos planteados, es por ello, que se realizó un análisis al proceso presupuestario, planteando el tema de titulación: “Análisis a las etapas del ciclo presupuestario del GAD parroquial de Quingeo, periodo 2020 y sus efectos frente al Covid-19”.

En el primer capítulo se detalló los antecedentes de la parroquia Quingeo, así como la información del Gobierno Parroquial, obteniendo conocimientos preliminares para el desarrollo de los siguientes capítulos.

En el segundo capítulo se desarrolló el marco teórico correspondiente a la normativa y base legal aplicable al presupuesto público, además, de conceptos para la aplicación de las etapas del ciclo presupuestario y de indicadores de gestión, que permitieron realizar el análisis del siguiente capítulo.

En el tercer capítulo se realizó el análisis a las etapas del ciclo presupuestario, mediante la aplicación de cuestionarios para medir el nivel de cumplimiento de la normativa, y, la aplicación de indicadores, que permitieron obtener resultados en la planificación y ejecución de los recursos públicos.

Por último, en el cuarto capítulo se estableció conclusiones y recomendaciones en función al desarrollo del capítulo anterior, contribuyendo a los directivos del GAD parroquial de Quingeo para posteriores tomas de decisiones.

### **PALABRAS CLAVES**

Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD). Presupuesto Público. Plan Operativo Anual. Etapas del ciclo presupuestario. Cédula de Ingresos y Egresos. Indicadores presupuestarios.



## **ABSTRACT**

The Decentralized Autonomous Governments (DAG) for the development of their activities must develop the Annual Operating Plan and budget, which specifies the income and expenditure in a given period, the same that are in line with the mission, goals and objectives, which is why an analysis of the budget process was conducted, posing the title dissertation: "Analysis of the Stages of the Budget Cycle of the DAG government of Quingeo, period 2020 and its effects in relation to the Covid-19".

In the first chapter, the background of Quingeo was detailed, as well as the information of the town Government, obtaining preliminary knowledge for the development of the following chapters.

The second chapter developed the theoretical framework corresponding to the regulations and legal basis applicable to the public budget, as well as concepts for the application of the stages of the budget cycle and management indicators, which contributed to the analysis of the following chapter.

In the third chapter, the stages of the budget cycle were analyzed through the application of questionnaires to measure the level of compliance with the regulations and the application of indicators, which made it possible to obtain results in the planning and execution of public resources.

Finally, in the fourth chapter, conclusions and recommendations were established based on the development of the previous chapter, contributing to the directors of the government of Quingeo for subsequent decision making.

## **KEY WORDS**

Decentralized Autonomous Government (DAG). Public Budget. Annual Operating Plan. Stages of the budget cycle. Income and Expenditure Statement. Budget indicators.



## ÍNDICE

RESUMEN .....	2
ABSTRACT .....	3
ÍNDICE.....	4
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES .....	7
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	8
ÍNDICE DE CUADROS .....	9
ÍNDICE DE TABLAS .....	10
ÍNDICE DE ANEXOS .....	12
CLÁUSULA DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL .....	13
CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	14
CLÁUSULA DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL .....	15
CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	16
AGRADECIMIENTO .....	17
DEDICATORIA.....	18
INTRODUCCIÓN.....	19
<b>CAPITULO I .....</b>	<b>20</b>
<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>20</b>
1.1 Descripción general de la parroquia Quingeo.....	20
1.1.1 Historia de la parroquia Quingeo.....	20
1.1.2 División política de la parroquia Quingeo.....	21
1.1.3 Población de la parroquia Quingeo .....	22
1.1.4 Ubicación geográfica y extensión.....	23
1.2 Información del Gobierno Parroquial .....	23
1.2.1 Misión.....	23
1.2.2 Visión .....	23
1.2.3 Objetivos Institucionales .....	24
1.2.4 Políticas del GAD parroquial de Quingeo.....	25
1.2.5 Estructura organizativa del GAD Parroquial de Quingeo .....	26
1.2.6 Estructura económica y financiera .....	28
1.2.7 Ejes temáticos, programas y proyectos .....	30
<b>CAPITULO II.....</b>	<b>36</b>
<b>MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>36</b>



2.1	Definición de presupuesto .....	36
2.1.1	Importancia del presupuesto.....	36
2.2	Definición del presupuesto público .....	36
2.2.1	Objetivos del Presupuesto .....	37
2.2.2	Principios Presupuestarios.....	37
2.2.3	402 Normas de Control Interno para presupuesto .....	40
2.3	Gobiernos Autónomos Descentralizados.....	42
2.3.1	Gobiernos autonomos descentralizados parroquiales.....	43
2.3.2	Partes del presupuesto de los GAD .....	43
2.3.3	Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.....	45
2.3.4	Funciones del gobierno autónomo descentralizado.....	46
2.4	Etapas del Ciclo Presupuestario.....	49
2.4.1	Etapa 1: Programación presupuestaria .....	50
2.4.2	Etapa 2: Formulación presupuestaria .....	52
2.4.3	Etapa 3: Aprobación presupuestaria .....	53
2.4.4	Etapa 4: Ejecución presupuestaria.....	53
2.4.5	Etapa 5: Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria .....	53
2.4.6	Etapa 6: Clausura y liquidación presupuestaria.....	56
2.5	Tipos de indicadores presupuestarios .....	57
2.5.1	Indicadores de resultados.....	57
<b>CAPITULO III .....</b>		<b>62</b>
<b>ANÁLISIS A LAS ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GAD PARROQUIAL DE QUINGEO .....</b>		<b>62</b>
3.1	Programación Presupuestaria.....	62
3.1.1	Cuestionario aplicado al GAD parroquial de Quingeo.....	63
3.2	Formulación Presupuestaria.....	64
3.2.1	Cuestionario aplicado al GAD parroquial de Quingeo.....	65
3.3	Aprobación Presupuestaria .....	67
3.3.1	Cuestionario aplicado al GAD parroquial de Quingeo.....	68
3.4	Ejecución Presupuestaria .....	69
3.4.1	Cuestionario aplicado al GAD parroquial de Quingeo.....	70
3.5	Seguimiento y Evaluación .....	72
3.5.1	Cuestionario aplicado al GAD parroquial de Quingeo.....	73
3.6	Clausura y Liquidación .....	75
3.6.1	Cuestionario aplicado al GAD parroquial de Quingeo.....	76



3.7	Ejecución Presupuestaria .....	78
3.7.1	Evaluación de ingresos .....	78
3.7.2	Evaluación de Egresos.....	83
3.7.3	Análisis interpretativo de indicadores de eficacia y eficiencia.....	99
<b>CAPITULO IV.....</b>		<b>108</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>		<b>108</b>
4.1	Conclusiones .....	108
4.2	Recomendaciones .....	110
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>		<b>112</b>
<b>ANEXOS .....</b>		<b>114</b>



## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 .....	22
Mapa de división política de Quingeo .....	22
Ilustración 2 .....	44
Clasificación de Ingresos.....	44
Ilustración 3 .....	45
Clasificación de Egresos.....	45



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 .....	23
Población de la parroquia Quingeo .....	23
Gráfico 2 .....	28
Ingresos GAD Quingeo, periodo 2020 .....	28
Gráfico 3 .....	29
Egresos GAD Quingeo, período 2020 .....	29
Gráfico 4 .....	35
Asignación presupuestaria, sistemas POA 2020 .....	35
Gráfico 5 .....	78
Porcentaje de Participación de Ingresos con respecto al Devengado .....	78
Gráfico 6 .....	79
Porcentaje de Reformas Presupuestarias .....	79
Gráfico 7 .....	81
Porcentaje de Ejecución respecto a la asignación inicial .....	81
Gráfico 8 .....	82
Porcentaje de cumplimiento de lo recaudado en relación al devengado .....	82
Gráfico 9 .....	83
Porcentaje de Participación de Egresos con respecto al Devengado .....	83
Gráfico 10 .....	84
Porcentaje de Reformas presupuestarias .....	84
Gráfico 11 .....	86
Porcentaje de Cumplimiento entre compromiso con asignación inicial – codificado....	86
Gráfico 12 .....	88
Porcentaje de ejecución respecto al compromiso .....	88
Gráfico 13 .....	90
Porcentaje de cumplimiento del pagado respecto al devengado .....	90
Gráfico 14 .....	92
Porcentaje de ejecución respecto a la asignación inicial- codificado .....	92





## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 .....	27
Estructura orgánica GAD parroquial de Quingeo .....	27
Cuadro 2 .....	56
Niveles de evaluación de ejecución presupuestaria.....	56
Cuadro 3 .....	58
Indicadores de eficacia- Ingresos .....	58
Cuadro 4 .....	58
Indicadores de eficacia- Egresos .....	58
Cuadro 5 .....	59
Indicadores de eficiencia .....	59
Cuadro 6 .....	60
Indicadores Financieros Presupuestarios.....	60
Cuadro 7 .....	60
Indicadores Financieros Presupuestarios- Ingresos.....	60
Cuadro 8 .....	61
Indicadores Financieros Presupuestarios- Egresos.....	61



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 .....	28
Presupuesto de ingresos, GAD Quingeo, periodo 2020 .....	28
Tabla 2 .....	29
Presupuesto de Egresos del GAD Quingeo, periodo 2020 .....	29
Tabla 3 .....	35
Asignación presupuestaria de Programas y Proyectos, GAD Quingeo, periodo 2020...	35
Tabla 4 .....	63
Cuestionario sobre Etapa de Programación Presupuestaria .....	63
Tabla 5 .....	64
Nivel de cumplimiento .....	64
Tabla 6 .....	65
Cuestionario sobre Etapa de Formulación Presupuestaria .....	65
Tabla 7 .....	67
Nivel de cumplimiento .....	67
Tabla 8 .....	68
Cuestionario sobre Etapa de Aprobación Presupuestaria .....	68
Tabla 9 .....	69
Nivel de cumplimiento .....	69
Tabla 10 .....	70
Cuestionario sobre Etapa de Ejecución Presupuestaria .....	70
Tabla 11 .....	72
Nivel de cumplimiento .....	72
Tabla 12 .....	73
Cuestionario sobre Etapa de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria.....	73
Tabla 13 .....	74
Nivel de cumplimiento .....	74
Tabla 14 .....	76
Cuestionario sobre Etapa de Clausura y Liquidación Presupuestaria .....	76
Tabla 15 .....	77
Nivel de cumplimiento .....	77
Tabla 16 .....	78
Porcentaje de Participación de Ingresos con respecto al Devengado .....	78
Tabla 17 .....	79
Porcentaje de Reformas Presupuestarias .....	79



Tabla 18 .....	80
Porcentaje de Ejecución respecto a la asignación inicial .....	80
Tabla 19 .....	81
Porcentaje de cumplimiento de lo recaudado en relación al devengado .....	81
Tabla 20 .....	83
Porcentaje de Participación de Egresos con respecto al Devengado .....	83
Tabla 21 .....	84
Porcentaje de Reformas presupuestarias .....	84
Tabla 22 .....	85
Porcentaje de Cumplimiento entre compromiso con asignación inicial – codificado....	85
Tabla 23 .....	87
Porcentaje de ejecución respecto al compromiso .....	87
Tabla 24 .....	89
Porcentaje de cumplimiento del pagado respecto al devengado .....	89
Tabla 25 .....	91
Porcentaje de ejecución respecto a la asignación inicial- codificado .....	91
Tabla 26 .....	93
Aplicación de Indicadores Presupuestarios .....	93
Tabla 27 .....	96
Aplicación de Indicadores Financieros Presupuestarios .....	96



## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Estructura orgánica .....	114
Anexo 2 Oficio de Rendición de Cuentas .....	115
Anexo 3 Oficio Previsión Ingresos 2020.....	116
Anexo 4 Estimación Ingresos 2020 .....	117
Anexo 5 Oficio Anteproyecto de Ingresos y Gastos Corrientes e Inversión 2020.....	119
Anexo 6 Presupuesto Ingresos y Gastos Corrientes e Inversión 2020 .....	120
Anexo 7 Estado de Ejecución Presupuestaria.....	126
Anexo 8 Cédula Presupuestaria de Ingresos.....	131
Anexo 9 Cédula Presupuestaria de Egresos .....	133



## CLÁUSULA DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

### Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

---

Cruz Aguilar Erin Stephanie en calidad de autor/a y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "Análisis a las etapas del ciclo presupuestario en el Gad Parroquial de Quingeo, periodo 2020 y sus efectos frente al Covid-19", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 26 de enero de 2022

Erin Stephanie Cruz Aguilar

C.I: 1104017155



## CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

### Cláusula de Propiedad Intelectual

---

Cruz Aguilar Erin Stephanie, autor/a del trabajo de titulación "Análisis a las etapas del ciclo presupuestario en el Gad Parroquial de Quinceo, periodo 2020 y sus efectos frente al Covid-19", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, 26 de enero de 2022

Erin Stephanie Cruz Aguilar

C.I: 1104017155



## CLÁUSULA DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

### Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

---

Hernandez Valladares Michelle Alicia en calidad de autor/a y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "Análisis a las etapas del ciclo presupuestario en el Gad Parroquial de Quingeo, periodo 2020 y sus efectos frente al Covid-19", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 26 de enero de 2022

Michelle Alicia Hernandez Valladares

C.I: 0105055669



## CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

### Cláusula de Propiedad Intelectual

---

Hernandez Valladares Michelle Alicia, autor/a del trabajo de titulación "Análisis a las etapas del ciclo presupuestario en el Gad Parroquial de Quingeo, periodo 2020 y sus efectos frente al Covid-19", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, 26 de enero de 2022

Michelle Alicia Hernandez Valladares

C.I: 0105055669





## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a Dios por la vida, por la fortaleza de superar los retos que se nos han presentado, y por su infinito amor que nos cobija día a día, a nuestros padres por su apoyo, gratitud y perseverancia, gracias a ellos logramos cumplir una de nuestras anheladas metas, a nuestro tutor CPA, Edgar Calderón, por ser guía en el desarrollo del presente trabajo de titulación, a nuestros docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas por transmitirnos sus conocimientos. Finalmente, a nuestra querida Universidad por darnos la oportunidad de estudiar en tan prestigiosa institución, y formarnos como profesionales éticos.

Erin Cruz A.

Michelle Hernández V.



## **DEDICATORIA**

Este trabajo de titulación dedico a mi madre, por ser mi mano derecha y cimiento fundamental en mi vida, por su apoyo y comprensión en todo momento. A mi familia, por su gratitud y entusiasmo que me motivan a seguir adelante y nunca rendirme. Finalmente, a mi mascota Simo, quien ha sido mi mayor inspiración para culminar esta meta.

Erin Cruz Aguilar

Este trabajo de titulación se la dedico a Dios que me ha bendecido, con fortaleza para cumplir mis sueños, a mis padres por el apoyo incondicional, perseverancia y los valores inculcados, a mis hermanos por ser mi compañía y mi inspiración, a mi familia y amigos quienes han sido mi motivación y finalmente a mi persona por no rendirme y superar los contratiempos puestos en el camino.

Michelle Hernández Valladares



## INTRODUCCIÓN

El presupuesto en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, constituye una herramienta indispensable y de gran importancia dentro de la gestión institucional, debido a que permite determinar los recursos que ingresarán durante un periodo, para hacer frente a los gastos, los que se utilizarán durante el ejercicio económico para la ejecución de los diferentes programas y proyectos. En el análisis a las etapas del ciclo presupuestario se podrá determinar la utilización de sus recursos materiales, económicos y financieros, mediante la aplicación de cuestionarios e indicadores se permite proporcionar alternativas de mejora que contribuyan a una toma de decisiones adecuadas y oportunas.

Por tal motivo, el presente trabajo de investigación se focaliza en el análisis al ciclo presupuestario, el mismo que está distribuido en cuatro capítulos detallados a continuación:

**CAPÍTULO I:** Antecedentes

**CAPÍTULO II:** Marco Teórico

**CAPÍTULO III:** Análisis a las etapas del ciclo presupuestario en el GAD parroquial de Quingeo

**CAPÍTULO IV:** Conclusiones y Recomendaciones

Este análisis se aplicará en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quingeo, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020; el cual permitirá determinar deficiencias obtenidas en el desarrollo del presente trabajo, para toma de decisiones y posteriores correcciones, que beneficien a la comunidad de Quingeo.



## CAPITULO I

### ANTECEDENTES

#### 1.1 Descripción general de la parroquia Quingeo

La parroquia Quingeo se formó con la llegada de habitantes de un pueblo que se denominaba el Salado, y del cantón Sígsig; este caserío pertenecía a la parroquia Paccha, y después se convirtió en anejo de San Bartolomé. (Gobierno Parroquial Quingeo, 2019-2023)

El nombre de Quingeo aparece por primera vez en el Archivo de la Función Legislativa, en un folleto publicado en 1852, donde la Asamblea Nacional del Ecuador decretó la creación del cantón de Cuenca, el 1 de septiembre de dicho año, con las parroquias rurales de Cumbe, Baños, Molleturo, Quingeo, Sidcay y Paccha. (Gobierno Parroquial Quingeo, 2019-2023)

##### 1.1.1 Historia de la parroquia Quingeo

Se dice que cuando los académicos franceses Louis Godin, Pedro Bouger y Carlos María de la Condamine, vinieron a realizar la misión geodésica francesa en 1736, visitaron la parroquia y coincidieron con la similitud que tenía con un pueblo francés llamado Quingeo; sin embargo, existe una referencia que indica que Quingeo etimológicamente viene del quechua “quingos” que interpreta al zigzag de su principal río. (Gobierno Parroquial Quingeo, 2019-2023)

Existen informes de sacerdotes y personajes que trataron de tomar posesión para la fundación de la parroquia, pero luego de años de perseverancia y con la ayuda de personajes que colaboraron para dicho trabajo, en el año de 1815 nativos de Ingapirca obtuvieron el patrocinio de Ayora Vásquez, Gobernador de Quingeo, para solicitar al entonces obispo de Cuenca Ignacio Cortázar que el anejo fuese convertido en parroquia; sin embargo no existe una acta de fundación



pero sí un registro encontrado en el libro de matrimonios cuyo informe dice: “libro en que sientan las partidas de los que se casan en esta nueva parroquia de Quingeo hecha por el presbítero José Miguel Veintimilla y Marchán, el 01 de enero de 1836. (Gobierno Parroquial Quingeo, 2019-2023)



*Fuente: Las autoras, 2021*

### **1.1.2 División política de la parroquia Quingeo**

La parroquia de Quingeo está conformada por 28 comunidades y 2 barrios, 2 en la comunidad de Quingeo Loma. El tamaño medio de las comunidades es de 416,05 ha, el máximo de 1.591,14 ha. y el mínimo de 57,77 ha. (Gobierno Parroquial Quingeo, 2019-2023)

En el área rural de la parroquia Quingeo están las comunidades de:

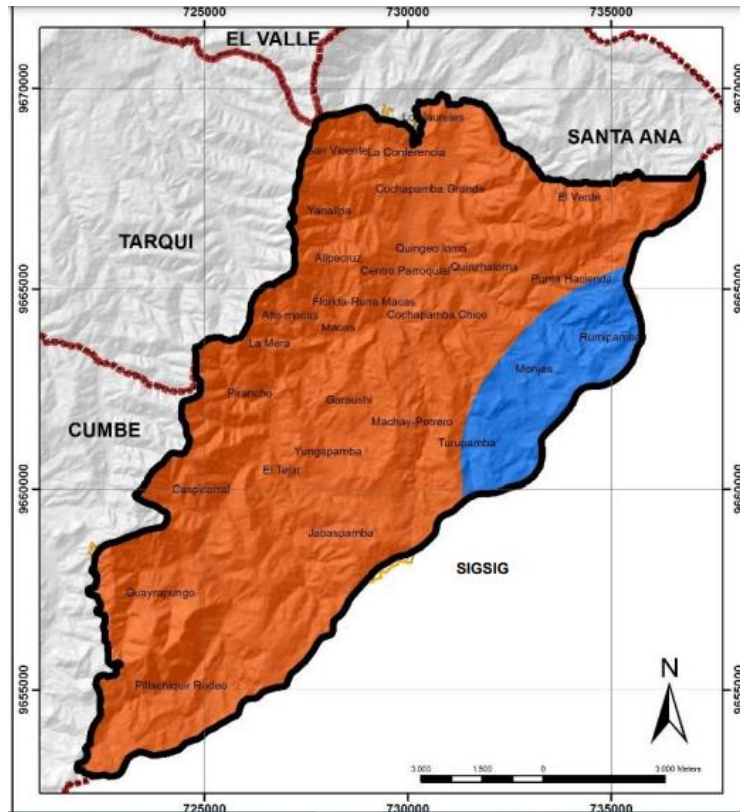
Allpacruz, Alto Macas, Caspicorral, Centro parroquial, Cochapamba Chico, Cochapamba Grande, El Tejar, El Verde, Florida-Runa Macas, Garaushi, Guayrapungo, Jabaspamba, La Conferencia, La Mora, Los Laureles, Macas, Machay- Potrero, Monjas, Pillachiquir Rodeo, Pirancho, Punta Hacienda, Quingeo Loma, Quinzhaloma, Rumipamba, San Vicente, Turupamba, Yanallpa, y Yungapamba. (Gobierno Parroquial Quingeo, 2019-2023)

Los límites parroquiales de Quingeo son: al Norte, por la parroquia Santa Ana y el Valle, al Sur, limita con Cumbe y San José de Raranga, al Este, por la parroquia de

Ludo y San Bartolomé, y al Oeste, por la parroquia de Tarqui. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Quingeo 2019-2023, 2020, pág. 7)

### Ilustración 1

Mapa de división política de Quingeo



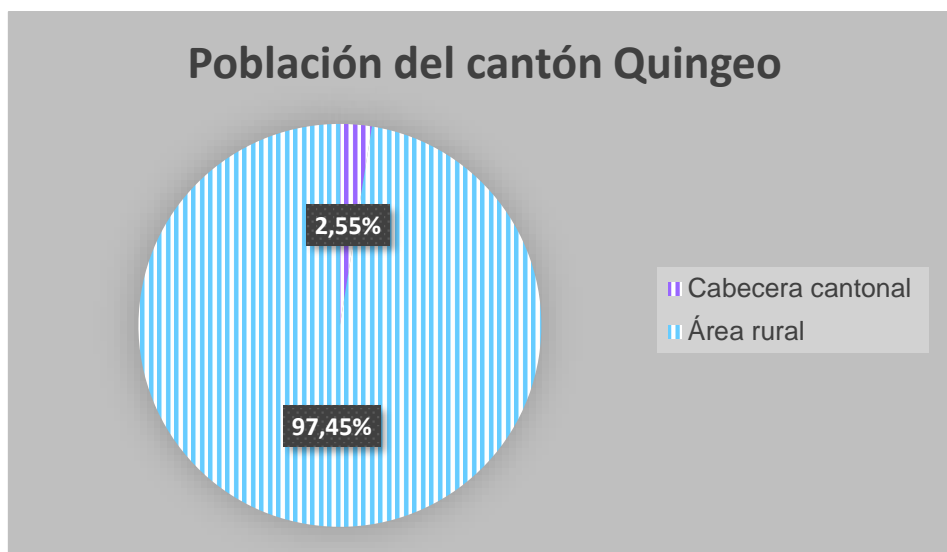
Fuente: Ministerio del Medio Ambiente  
Elaborado por: Equipo consultor-2019. PDOT 2019.

#### 1.1.3 Población de la parroquia Quingeo

Según el Gobierno Parroquial de Quingeo (2019-2023), la parroquia Quingeo tiene una población de 7450 habitantes, conforme la información obtenida en el Censo del año 2010. La Cabecera parroquial Quingeo Centro tiene una población concentrada de 190 habitantes, que representa el 2,55% de su población, mientras que en las comunidades del área rural hay una población dispersa de 7260 habitantes, equivalente al 97,45% de su población total.

## Gráfico 1

*Población de la parroquia Quingeo*



Fuente: Gobierno Parroquial de Quingeo 2019-2023  
Elaborado por: Las autoras

### 1.1.4 Ubicación geográfica y extensión

La parroquia Quingeo está ubicada al suroeste de la ciudad de Cuenca, en la provincia del Azuay, a 27.2 km por la vía a San Bartolomé, aproximadamente a 45 minutos del centro de Cuenca. La parroquia cubre un área de 116,49 km<sup>2</sup>, siendo la Cabecera parroquial Quingeo Centro. (Gobierno Parroquial Quingeo, 2019-2023)

## 1.2 Información del Gobierno Parroquial

### 1.2.1 Misión

Actuar en base de la autonomía política, administrativa y financiera para la prestación de servicios de calidad y desarrollo de proyectos que mediante la planificación, intervención y gestión en el ámbito de nuestras competencias nos permita lograr un desarrollo equitativo en la parroquia Quingeo. (Gobierno Parroquial Quingeo, 2019-2023)

### 1.2.2 Visión

Constituir un Gobierno Parroquial pionero en el desarrollo de procesos efectivos y eficaces para el ejercicio de las competencias establecidas por la



Constitución y la Ley, con una activa participación ciudadana comprometida con el desarrollo armonioso de la parroquia Quingeo que permita la consecución del Buen Vivir. Quingeo al año 2023 será una parroquia que promueve el aprovechamiento de los recursos naturales con una mejor responsabilidad y sostenibilidad ambiental. (Gobierno Parroquial Quingeo, 2019-2023)

Analizará las necesidades con instituciones públicas, participación ciudadana para mejorar el proceso de toma de decisiones en conjunto. Buscará consolidar un sistema económico productivo propio, impulsando el turismo e industrialización con ayuda de financiamiento de los diferentes niveles de GADs, para así cerrar brechas de desempleo y mejorar las condiciones de vida de la población. (Gobierno Parroquial Quingeo, 2019-2023)

### **1.2.3 Objetivos Institucionales**

Dentro de los objetivos institucionales del GAD parroquial de Quingeo (2019-2023) se encuentran los siguientes:

- Satisfacer las necesidades de la colectividad mediante mecanismos equitativos de cohesión y de planificación territorial con base al respeto de la cultura e identidad, fomentando el desarrollo de una sociedad crítica, emprendedora, creativa y solidaria, con valores asentados en la ética y autoestima;
- Coordinar con otras entidades públicas o privadas el desarrollo y mejoramiento de la cultura, educación y asistencia social, en base a sus competencias;
- Vigilar que la prestación de servicios públicos se haga con calidad y calidez;
- Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que aquejan a nuestra población, conforme el paradigma social, político y económico;





- Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela con el aporte de la comunidad;
- Racionalizar los recursos humanos, financieros y materiales para la prestación de servicios eficaces y efectivos, de forma que sean una contribución al progreso y la excelencia;
- Capacitación del talento humano, que apunte a la prestación de servicios de calidad.

#### **1.2.4 Políticas del GAD parroquial de Quingeo**

El Gobierno parroquial de Quingeo para el desarrollo de actividades ha considerado las siguientes políticas:

- a. Crear mecanismos de interacción con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva no solo en la toma de decisiones sino en el desarrollo de la Parroquia;
- b. Crear directrices oportunas para el óptimo manejo y aprovechamiento de los recursos, a fin que sean sustentables y sostenibles en el tiempo en beneficio de la parroquia;
- c. Fomentar la participación ciudadana a fin que preserve los intereses de la parroquia;
- d. Procurar que las actividades encomendadas tengan los mayores índices de rendimiento en búsqueda de satisfacer las expectativas de los y las ciudadanas;
- e. Trabajar con el compromiso de concertar fuerzas en los diferentes niveles de gobierno con dinamismo, a fin de desarrollar una participación sostenida y equilibrada, de respeto y apoyo mutuo;
- f. Identificar y solucionar los problemas prioritarios de la comunidad en búsqueda de las soluciones más adecuadas, en base a la planificación, compromiso con la



colectividad, responsabilidad, protección a la naturaleza, solidaridad y equidad de su territorio;

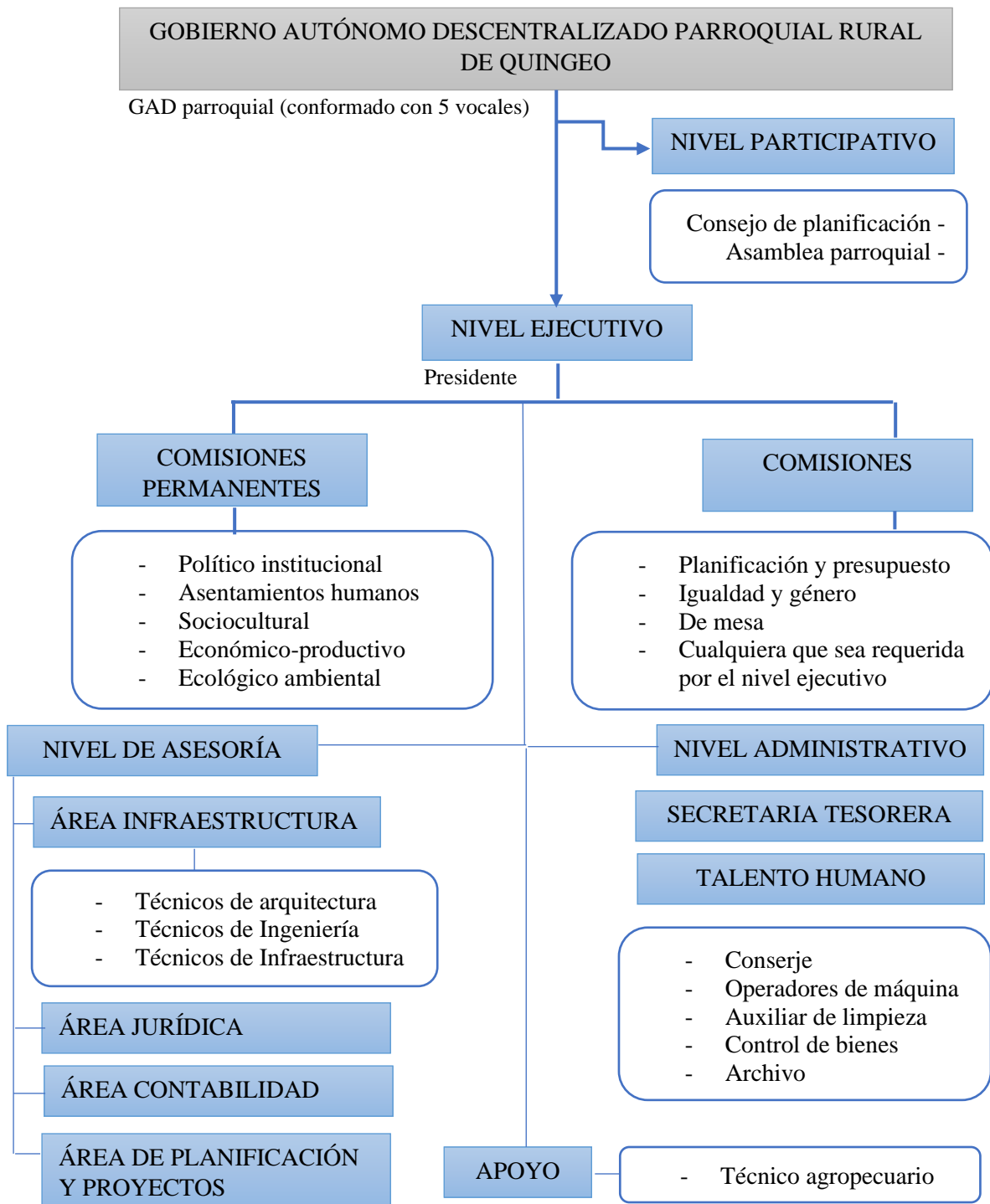
- g. Cada miembro del Gobierno Parroquial en sus diferentes niveles tiene como obligación la rendición de cuentas respecto sus actos dentro del ejercicio de sus funciones, cuando sea requerido por las instancias jerárquicas superiores o la Junta Parroquial. (Gobierno Parroquial Quingeo, 2019-2023)

### **1.2.5 Estructura organizativa del GAD Parroquial de Quingeo**

En el organigrama obtenido de la página web del GAD parroquial de Quingeo, se puede observar que la institución mantiene una estructura organizacional vertical, en la cual la máxima autoridad es el presidente del GAD, Lcdo. Darwin Chillogalli Valladares, con sus respectivas comisiones y sus diferentes departamentos de asesoría y nivel administrativo, los cuales brindan el apoyo necesario a la institución.

**Cuadro 1**

*Estructura orgánica GAD parroquial de Quingeo*



Fuente: Gobierno Parroquial de Quingeo 2019-2023  
Elaborado por: Las autoras



## 1.2.6 Estructura económica y financiera

### 1.2.6.1 Ingresos

**Tabla 1**

*Presupuesto de ingresos, GAD Quingeo, periodo 2020*

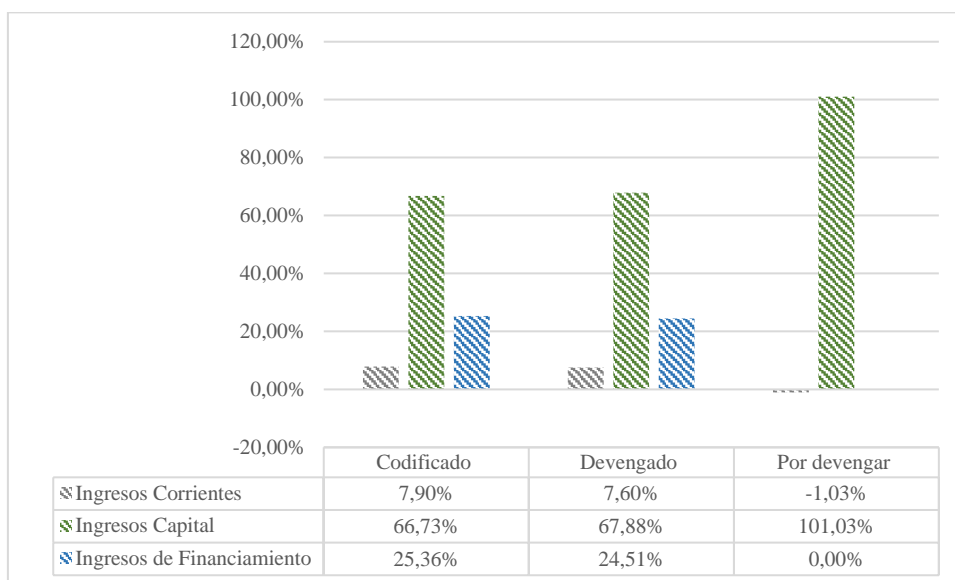
Ingresos	Codificado	%	Devengado	%	Por devengar	%
Ingreso Corriente	\$ 96,043,88	7,90%	\$ 95,609,59	7,60%	\$ 434,29	-1,03%
Ingreso de Capital	\$ 811,142,90	66,73%	\$ 853,649,20	67,88%	\$ 42,506,30	101,03%
Ingreso de financiamiento	\$ 308,284,02	25,36%	\$ 308,284,02	24,51%	\$ 0,00	0,00%
<b>Total</b>	<b>\$1,215,470,80</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 1,257,542,81</b>	<b>100%</b>	<b>\$ -42,072,01</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Gobierno Parroquial de Quingeo*

*Elaborado por: Las autoras*

### Gráfico 2

*Ingresos GAD Quingeo, periodo 2020*



*Fuente: Gobierno Parroquial de Quingeo*

*Elaborado por: Las autoras*

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Quingeo, en el año 2020 registró el valor total de ingresos codificados por \$1,215,470,80; del cual, el ingreso más importante es el de capital, que representa el 66,73% del total de ingresos codificados, a continuación se encuentran los ingresos de financiamiento con el 25,36%, y finalmente están los ingresos corrientes, con el 7,90% del total de ingresos codificados; el valor de



los ingresos devengados es \$1,257,542,81; en este caso el rubro más importante es el ingreso de capital, al que corresponde el 67,88%, seguido de los ingresos de financiamiento y corriente, que representan el 24,51% y 7,60% respectivamente, del total de ingresos devengados, el valor por devengar es negativo, con un saldo de \$42,072,01, en el cual el ingreso de capital, corresponde al 101,03%, seguido del ingreso de corriente que representa el -1,03% y los ingresos de financiamiento el 0%.

### 1.2.6.2 Egresos

**Tabla 2**

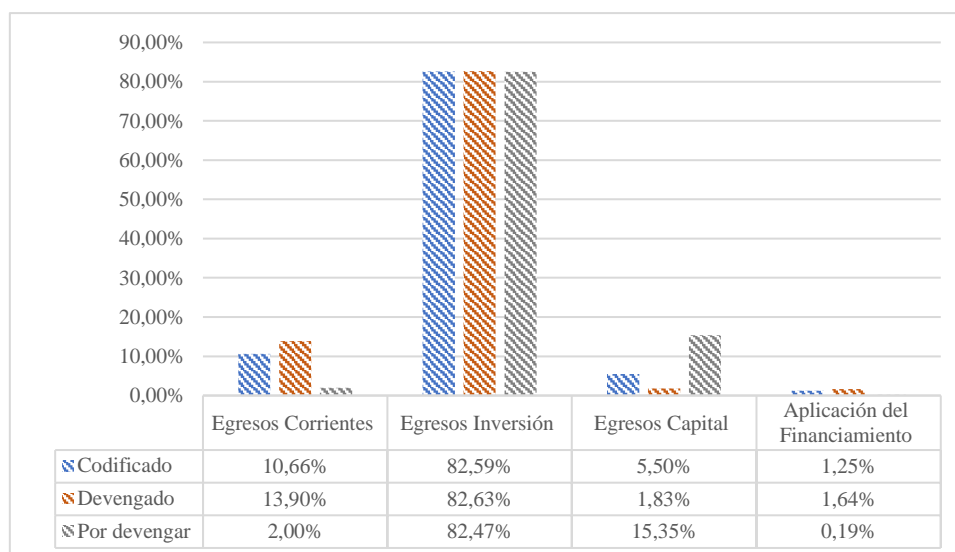
*Presupuesto de Egresos del GAD Quinceo, periodo 2020*

Detalle de egresos	Codificado	%	Devengado	%	Por devengar	%
Egresos Corriente	\$ 129,595,45	10,66%	\$ 123,001.66	13,90%	\$ 6,593.79	2,00%
Egresos Inversión	\$ 1,003,845.06	82,59%	\$ 731,338.89	82,63%	\$ 272,506.17	82,47%
Egresos Capital	\$ 66,894.20	5,50%	\$ 16,182.52	1,83%	\$ 50,711.68	15,35%
Aplicación del Financiamiento	\$ 15,136.05	1,25%	\$ 14,502.48	1,64%	\$ 633.57	0,19%
<b>Total</b>	<b>\$1,215,470.80</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 885,025.55</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 330,445.25</b>	<b>100%</b>

Fuente: Gobierno Parroquial de Quinceo  
Elaborado por: Las autoras

**Gráfico 3**

*Egresos GAD Quinceo, período 2020*



Fuente: Gobierno Parroquial de Quinceo  
Elaborado por: Las autoras



Según las cédulas presupuestarias de egresos, el valor total codificado fue de \$1,215,470.80, del cual, el rubro más representativo es el egreso de Inversión, con el 82,59% del total de egresos codificados; dentro de los egresos devengados, los egresos de Inversión representan el 82,63%; finalmente, el valor de egresos por devengar es de \$330,445,25, donde el valor más importante lo conforman los egresos de Inversión con el 82,47% del total de los mismos, este rubro es alto debido a que no se ejecutaron los proyectos conforme a lo planeado según el POA; es decir, los objetivos y metas se cumplieron de manera parcial.

### **1.2.7 Ejes temáticos, programas y proyectos**

Los diferentes programas y proyectos del GAD parroquial de Quingeo están alineados a los objetivos del Plan de Desarrollo Nacional (2017-2021), los cuales están detallados a continuación:

- Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y la plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria;
- Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones;
- Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural;
- Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía. (Plan Operativo Anual Quingeo , 2020)

En función a estos objetivos se plantearon los programas y proyectos de la institución detallados a continuación:



### **1.2.7.1 Biofísico**

Según el Plan Operativo Anual (2020) de la parroquia Quingeo, señala que el sistema biofísico busca “apoyar el proceso de reforestación forestal, para el mejoramiento de la calidad y servicios ambientales en la parroquia” (pág. 1).

Este sistema tiene un programa denominado “Recuperación del patrimonio natural” dentro del cual existe el Plan de Reforestación Ambiental, el cual incluye también el cuidado de fuentes hídricas, para asegurar la sustentabilidad ambiental de la población.

### **1.2.7.2 Sociocultural**

El Plan Operativo Anual (2020) determina que este sistema pretende “gestionar por la inclusión y acceso de la población vulnerable de la parroquia a los programas de atención de las entidades régimen dependiente y garantizar el cumplimiento de sus derechos”. (pág. 1)

Este sistema consta de varios programas, entre los cuales está el “Fortalecimiento a la Gestión Estratégica Interinstitucional” este programa es muy importante debido a que de él se derivan cuatro proyectos que benefician a la comunidad, los cuales estarán detallados a continuación:

- Atención Domiciliaria a Adultos Mayores de la parroquia Quingeo en convenio con el MIES;
- Proyecto al sector vulnerable NIÑAS/NIÑOS/ADULTOS (Mayores);
- Apoyo a los CNH de la parroquia;
- Apoyo a la niñez y adolescencia de la parroquia. (Colonia vacacional) (Plan Operativo Anual Quingeo , 2020, pág. 1).

El programa de “rescate de las tradiciones y saberes ancestrales” busca recuperar las tradiciones autóctonas de la parroquia, en la sociedad actual éstas han ido perdiendo



impacto en los últimos años, también se tuvo que incluir un programa de contingencia frente al Covid-19, debido a que en este año surgió la emergencia sanitaria en nuestro país; a continuación, se detallan los proyectos que se derivan de este:

- Fortalecimiento de los valores cívicos y culturales de la parroquia (aniversario);
- Rescate de Tradiciones, elección de la Chola Quingense y saberes ancestrales;
- Plan de Contingencia Covid-19. (Plan Operativo Anual Quingeo , 2020, pág. 1)

### **1.2.7.3 Económico-Productivo**

De acuerdo al Plan Operativo Anual (2020), el sistema económico – productivo, tiene como objetivo estratégico “Generar los espacios que garanticen una adecuada comercialización de productos locales” como una manera de apoyar el comercio local y generar trabajo. (pág. 2)

El programa “Fortalecimiento de actividad agropecuaria” busca fortalecer la producción agropecuaria y agrícola, de esta manera, se incentiva la economía local ya que estos productos son comercializados dentro de la parroquia e incluso algunos se comercializan en la ciudad de Cuenca, para lo cual se puso en marcha los siguientes proyectos:

- Proyecto de fortalecimiento Organización a Jóvenes emprendedores;
- Fortalecimiento a la producción agroecológica (Apoyo al desarrollo estratégico para la producción agropecuaria y agrícola limpia para la comercialización). (Plan Operativo Anual Quingeo , 2020, pág. 2)

### **1.2.7.4 Asentamientos Humanos**

En el Plan Operativo Anual (2020) se detalla que los asentamientos humanos tienen como objetivo “Garantizar la Inversión para el mejoramiento de la infraestructura física y, equipamientos de los espacios públicos de la parroquia” (pág. 2)





Para llevar a cabo este sistema se realizó el programa “Esparcimiento y recreación ciudadana” con el cual se restauraron y mejoraron espacios para la recreación de la población; este programa se llevó a cabo por medio de los siguientes proyectos:

- Proyecto de Agua Potable para la comunidad del Tejar y Jabaspamba;
- Adecentamiento del parque central y su área circundante;
- Otras Obras de Infraestructura Social;
- Infraestructura educativa;
- Proyecto de Limpieza en convenio con la EMAC;
- Otras reparaciones de obras y de infraestructura pública. (Plan Operativo Anual Quingeo , 2020, pág. 2)

#### **1.2.7.5 Movilidad, energía y conectividad**

Según el Plan Operativo Anual (2020) el sistema de Movilidad, energía y conectividad busca cumplirse por medio de “Mejorar el sistema vial parroquial en coordinación con los diferentes niveles del gobierno, y en función de sus competencias” (pág. 3)

Para el adecuado cumplimiento del sistema se realizó el programa de mejoramiento vial para el cual se realizaron los siguientes programas:

- Mantenimiento Vial con la Tasa Solidaria 2020;
- Asfaltado de la vía Quingeo - Cumbe con doble tratamiento superficial Bituminoso;
- Recuperación de la calzada de la calle San Vicente (Centro Parroquial);
- Mantenimiento vial Comunitario;
- Fiscalización de Obras;
- Alumbrado Público Comunitario;



- Mantenimiento vial comunitario con maquinaria del GAD Parroquial (Administración Directa) (Plan Operativo Anual Quingeo , 2020, pág. 3)

#### **1.2.7.6 Político institucional**

Según el Plan Operativo Anual (2020) el sistema político institucional tiene los siguientes objetivos estratégicos: “lograr una efectiva gestión administrativa basada en la previsión y planificación completa y definir un programa de formación para fortalecer los liderazgos locales en temas determinados para potencializar y renovar nuevos conocimientos de fortalecimiento organizacional”. (pág. 3)

Este sistema cuenta con los siguientes programas y sus correspondientes proyectos:

- Seguridad ciudadana con el propósito de velar por la tranquilidad y seguridad de la comunidad y el fortalecimiento organizacional institucional con los siguientes proyectos.
  - a. Proyecto de Apoyo técnico y estético del Gad Parroquial
  - b. Consultorías
  - c. Difusión de los resultados de la gestión de GAD
  - d. Equipamiento al Gad Parroquial Quingeo y otras Organizaciones (pág. 3)



### 1.2.7.7 Asignación presupuestaria a Sistemas, Programas y proyectos

**Tabla 3**

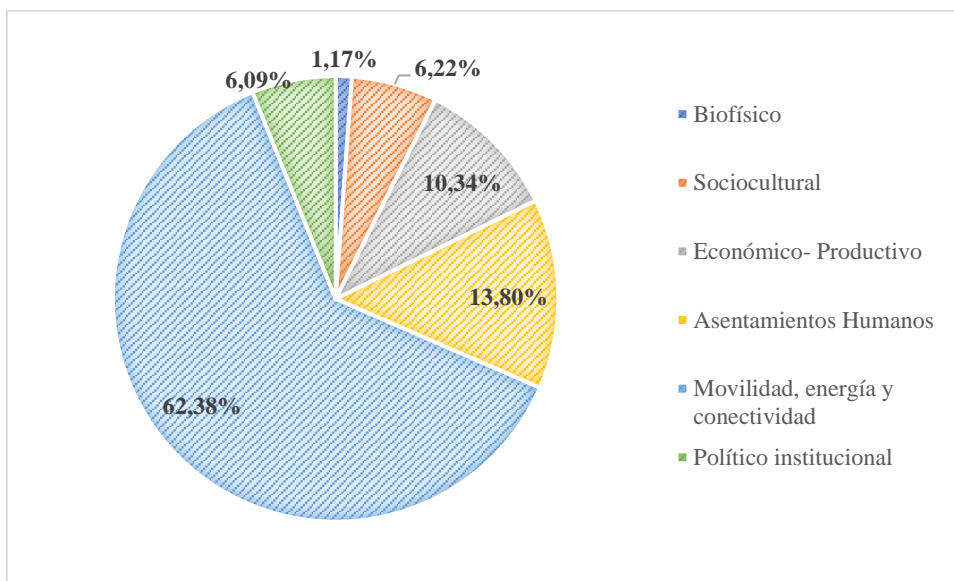
*Asignación presupuestaria de Programas y Proyectos, GAD Quingeo, periodo 2020*

SISTEMA	VALOR	%
Biofísico	\$ 15.912,14	1,17%
Sociocultural	\$ 84.620,00	6,22%
Económico-Productivo	\$ 140.640,00	10,34%
Asentamientos Humanos	\$ 187.627,44	13,80%
Movilidad, energía y conectividad	\$ 848.147,57	62,38%
Político institucional	\$ 82.740,00	6,09%
<b>Total</b>	<b>\$ 1.359.687,15</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Gobierno Parroquial de Quingeo  
Elaborado por: Las autoras*

**Gráfico 4**

*Asignación presupuestaria, sistemas POA 2020*



*Fuente: Gobierno Parroquial de Quingeo  
Elaborado por: Las autoras*



## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Definición de presupuesto

Díaz, Parra y López (2012), definen al presupuesto como: Una herramienta útil para la administración, ya que a través de él se establecen metas alcanzables que ponen de manifiesto, el liderazgo de los directivos y el compromiso de todos los miembros de la organización, todo ello en procura de un objetivo común, incrementar el valor de la empresa. (pág. 6)

##### 2.1.1 Importancia del presupuesto

Según Raffino (2020), los presupuestos son importantes debido a que permiten planear las operaciones y posteriormente continuar con dicha planificación. Además son necesarios para medir el riesgo y disminuirlo. Además, permiten a su vez verificar los métodos y políticas tomadas por las instituciones pertinentes.

#### 2.2 Definición del presupuesto público

Según el Art. 292 de la Constitución del Ecuador (2008) , el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. (págs. 139-140)

El Art. 95 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010), en cuanto a su contenido y finalidad, señala que comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos, a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas. (pág. 33)



### **2.2.1 Objetivos del Presupuesto**

Según Joel Reyes (2015), manifiesta que el presupuesto incluye los siguientes objetivos;

- Prever ingresos y gastos futuros para anticiparse a las necesidades del ente;
- Trasformar las políticas del gobierno en programas de acción por medio de la asignación de recursos;
- Proveer la estructura para las cuentas públicas y la contabilidad fiscal;
- Permitir la evaluación periódica de la gestión gubernamental;
- Facilitar el proceso administrativo;
- Proveer la base legal para la realización del gasto público;
- Cumplir con los planes de la nación a largo, mediano y corto plazo;
- Coordinar las decisiones políticas, económicas y sociales;
- Coordinar las actividades de organismos gubernamentales;
- Establecer una relación entre los fines por cumplir y los medios con que alcanzarlos;
- Minimizar costos, al darle el mejor uso a los recursos;
- Facilitar el control;
- Facilitar la delegación de autoridad y fijar la responsabilidad financiera;
- Permitir que el público conozca los proyectos y programas de gobierno;

### **2.2.2 Principios Presupuestarios**

Según la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (2020), los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

#### **2.2.2.1 Universalidad**

Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos. No deben compensarse ingresos con gastos previa a su inclusión en el presupuesto.



#### **2.2.2.2 Unidad**

El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado no podrán crearse presupuestos especiales ni extraordinarios.

#### **2.2.2.3 Programación**

Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros que permitan ejecutar acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

#### **2.2.2.4 Equilibrio y Estabilidad**

El presupuesto será consistente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas relativas a las mismas, en el marco del fortalecimiento y sostenibilidad fiscal anual y plurianual.

#### **2.2.2.5 Plurianualidad**

El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas fiscales establecidos para el mismo horizonte.

#### **2.2.2.6 Eficiencia**

La asignación y utilización de los recursos humanos, materiales, físicos y financieros del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

#### **2.2.2.7 Eficacia**

El presupuesto contribuirá a la consecución de los objetivos, metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.



### **2.2.2.8 Transparencia**

El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

### **2.2.2.9 Flexibilidad**

El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de los programas que contiene.

#### **2.2.2.10 Especificación**

El presupuesto establecerá claramente el origen de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinan; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

#### **2.2.2.11 Legalidad**

En todas las fases del ciclo presupuestario los actores que intervienen deben someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.

#### **2.2.2.12 Integralidad**

Entre todos los componentes del SINFIP y entre las fases del ciclo presupuestario debe existir un enfoque integral, que comprenda todas las interrelaciones y vínculos operacionales e institucionales.

#### **2.2.2.13 Sostenibilidad**

Los presupuestos anuales deben considerar los efectos y expectativas futuras de forma que estén en capacidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo. (págs. 35-36-37)



### **2.2.3 402 Normas de Control Interno para presupuesto**

#### **2.2.3.1 402-01 Responsabilidad del control interno para presupuesto**

Según las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (2009) la máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos. (pág. 11)

#### **2.2.3.2 402-02 Control interno previo al compromiso**

Control interno previo al compromiso es “el conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales”. (NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, 2009, pág. 12)

En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:

1. La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos;
2. La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma; y,
3. Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.





(NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, 2009, pág. 12)

### **2.2.3.3 402-03 Control interno previo al devengamiento**

Según las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (2009) previo a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, la venta de bienes o servicios, u otros conceptos de ingresos, las servidoras y servidores encargados del control verificarán:

1. Que la obligación o deuda sea veraz y corresponda a una transacción financiera que ha reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo, que se haya registrado contablemente y contenga la autorización respectiva, así como mantenga su razonabilidad y exactitud aritmética;
2. Que los bienes o servicios recibidos guarden conformidad plena con la calidad y cantidad descritas o detalladas en la factura o en el contrato, en el ingreso a bodega o en el acta de recepción e informe técnico legalizados y que evidencien la obligación o deuda correspondiente;
3. Que la transacción no varíe con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto, establecidos al momento del control previo al compromiso efectuado;
4. Diagnóstico y evaluación preliminar de la planificación y programación de los presupuestos de ingresos.
5. La existencia de documentación debidamente clasificada y archivada que respalde los ingresos.
6. La corrección y legalidad aplicados en los aspectos formales y metodológicos del ingreso.



7. La sujeción del hecho económico que genera el ingreso a las normas que rigen su proceso. (págs. 12-13)

#### **2.2.3.4 402-04 Control Interno previo de la evaluación en la ejecución del presupuesto**

Según las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (2009) la evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos. (pág. 13)

“La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional.” (NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, 2009, pág. 13)

Según las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (2009) “se mantendrán procedimientos de control sobre la evaluación en cada fase del presupuesto, tales como”:

- Controles sobre la programación, formulación y aprobación,
- Controles de la ejecución en cuanto a ingresos y gastos efectivos.
- Controles a las reformas presupuestarias, al compromiso y la obligación o devengado.
- Controles a las fases de ejecución, evaluación, clausura, liquidación y seguimiento.

### **2.3 Gobiernos Autónomos Descentralizados**

Según el Art. 238 de la Constitución del Ecuador (2008) los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y



financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales. (pág. 123)

### **2.3.1 Gobiernos autónomos descentralizados parroquiales**

El artículo 63 del COOTAD (2010) en relación a la naturaleza jurídica de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, define que son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural. (pág. 34)

### **2.3.2 Partes del presupuesto de los GAD**

El artículo 221 del COOTAD (2010) establece que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de:

1. Ingresos;
2. Egresos y,
3. Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales. (pág. 82)



### 2.3.2.1 Ingresos

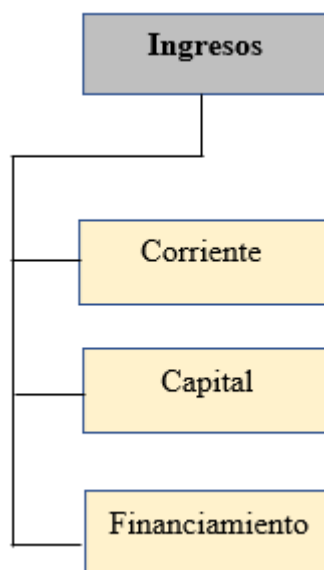
Según el Manual de Contabilidad Gubernamental (2006) se puede definir “ingreso como el dinero, especies o cualquier ganancia o rendimiento de naturaleza económica, que puede obtener una persona natural, una persona jurídica (sociedad), o un gobierno”. (pág. 7)

El ingreso en el sector público está conformado por los derechos de cobro provenientes, fundamentalmente, de los aportes obligatorios que demanda de las personas naturales y sociedades, haciendo uso de su facultad soberana de coacción; de la venta de los bienes y servicios, lo que obtiene por las concesiones que da al sector privado para que explote sus bienes patrimoniales; lo que percibe por la venta de sus inversiones en bienes de larga duración y el financiamiento que recibe del ahorro interno y externo. (MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL , 2006, pág. 7)

Los ingresos de acuerdo a su clasificación económica se dividen:

#### Ilustración 2

*Clasificación de Ingresos*



*Fuente: Código Orgánico de Organización Territorial  
Elaborado por: Las autoras*



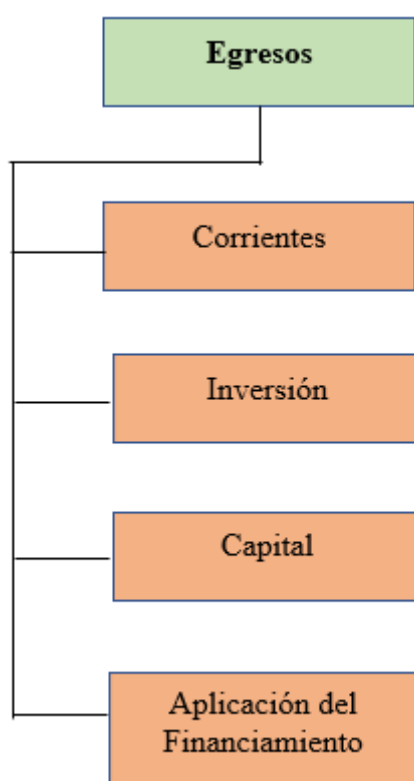
### 2.3.2.2 Egresos

De acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental (2006) los gastos desde la óptica presupuestaria están constituidos por las adquisiciones de “bienes económicos” que realizan las personas o las instituciones para el cumplimiento de sus respectivos objetivos o fines; constituyen las compras de los insumos necesarios para el desarrollo de determinada función productiva, ya sea ésta de índole comercial, industrial, agropecuaria, minera, financiera, profesional, administrativa, etc. (pág. 7)

Los egresos se clasifican de la siguiente manera:

#### Ilustración 3

*Clasificación de Egresos*



*Fuente: Código Orgánico de Organización Territorial  
Elaborado por: Las autoras*

### 2.3.3 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

De acuerdo al Art. 192 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) (2010) “el monto a transferir en los gobiernos autónomos descentralizados



será la participación del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del Presupuesto General del Estado”. (pág. 76)

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales. (CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD, 2010, pág. 76)

En el Artículo 215 el COOTAD (2010) establece lo siguiente: “el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía”. (pág. 81)

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. (CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD, 2010, pág. 81)

#### **2.3.4 Funciones del gobierno autónomo descentralizado**

Según el Art. 54 del Código Organico de Organización Territorial (COOTAD) (2010) son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:



- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo



- especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
  - i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
  - j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
  - k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
  - l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
  - m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
  - n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán





políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley. (págs. 28-29)

#### **2.4 Etapas del Ciclo Presupuestario**

De acuerdo al “Art. 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas COPFP (2010) el ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.



4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria. (pág. 32)

#### **2.4.1 Etapa 1: Programación presupuestaria**

Según el Art. 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) es la fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. (pág. 32)

##### **2.4.1.1 Plan Operativo Anual**

Los planes operativos anuales constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución. (NORMAS TÉCNICAS DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, 2018, pág. 16)

##### **2.4.1.1.1 Programa**

Según las Normas Técnicas del Presupuesto (2018) el programa expresa el producto o grupo de productos, con característica final o terminal, que resultan del proceso de producción. Sus características principales son:



- Es la categoría presupuestaria de mayor nivel y se conforma con la agregación de categorías programáticas de menor nivel que contribuyen al proceso de producción y provisión de productos;
- Debe corresponder a la misión institucional;
- Necesariamente estará vinculada a alguna categoría del plan;
- Debe estar ligado a una unidad administrativa dentro de la estructura organizacional de una institución, que se responsabilizará de la gestión del programa. (pág. 17)

#### **2.4.1.1.2 Actividad**

Las actividades son categorías programáticas las cuales contribuyen al desarrollo y provisión del programa o proyecto. Sus características principales son:

- Su producción sea aditiva en la unidad de medida de la producción del programa o proyecto del que forma parte; genera producción y provisión terminal pero fragmentaria de la producción terminal de un programa o proyecto;
- Los insumos de las actividades de un programa o proyecto son agregables en términos físicos y financieros para reflejar los totales del programa o proyecto;
- Debe estar ligada a una unidad derivada de la unidad administrativa responsable de la gestión del programa o proyecto;
- Le corresponderá la asignación formal de recursos reales y financieros.

(NORMAS TECNICAS DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, 2018, pág. 17)

#### **2.4.1.1.3 Proyecto**

Las Normas Técnicas del Presupuesto (2018) definen al proyecto como la categoría programática que expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de capital



(inversión real) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social). Sus características principales son:

- El producto presupuestario de un proyecto es terminal o intermedio según sea su ubicación en la red programática;
- La adquisición de bienes de capital que incrementan los activos fijos materiales o inmateriales y no forman parte de un proyecto se integrarán a las actividades;
- Un proyecto que se desdobla por etapas, tramos o cualquier otra división en tanto se constituya una unidad productiva para su ejecución, se considerará como un proyecto separado;
- Las acciones de administración de la unidad productiva que ejecuta el proyecto forman parte del costo total de la inversión;
- La terminación de la fase de ejecución de un proyecto, con el bien material o inmaterial que permite generar los bienes y servicios para la satisfacción de una necesidad, da origen a la fase de operación que corresponderá identificar con la categoría actividad en el programa pertinente. (pág. 18)

#### **2.4.1.2 Plan Estratégico**

Javier Sánchez Galán (2016) manifiesta que el plan estratégico es un documento integrado en el plan de negocios que recoge la planificación económico-financiera, estratégica y organizativa con la que una empresa u organización cuenta para abordar sus objetivos y alcanzar su misión de futuro. El objetivo del plan estratégico es definir el rumbo de la organización a largo plazo mediante la formulación de objetivos y planes de acción.

#### **2.4.2 Etapa 2: Formulación presupuestaria**

El Art. 98 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) señala que es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración



de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación. (pág. 33)

#### **2.4.3 Etapa 3: Aprobación presupuestaria**

El Art. 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas (2010) señala que la aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. (pág. 35)

#### **2.4.4 Etapa 4: Ejecución presupuestaria**

El Art. 113 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas (2010) señala que es la fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (pág. 36)

#### **2.4.5 Etapa 5: Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria**

El Art. 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas (2010) señala que “es la fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las



variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas”\_. (pág. 38)

#### **2.4.5.1 Reforma presupuestaria**

Según las Normas Técnicas del Presupuesto (2018) las reformas presupuestarias son las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria. Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrá efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes. (pág. 33)

#### **2.4.5.2 Aumentos y disminuciones de ingresos y gastos**

El artículo 107 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2014) establece que “los presupuestos institucionales pueden ser objeto de aumento y/o disminuciones de los ingresos y gastos. El Ministerio de Economía y Finanzas emitirá la norma técnica que regulará los procedimientos correspondientes y ámbitos de competencia”. (pág. 30)

#### **2.4.5.3 Traspasos de créditos**

Según las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) los traspasos de créditos corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas. (pág. 34)



#### **2.4.5.4 Incrementos y disminuciones de créditos**

Según las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) los incrementos y disminuciones de créditos corresponden a los incrementos y reducciones que se realicen en un presupuesto y que sean compensadas por variaciones del mismo orden en otro, de forma que, en neto, no alteren el techo del Presupuesto General del Estado, ya sea: entre unidades operativas desconcentradas dentro del presupuesto de una institución; entre instituciones dentro del PGE. (pág. 33)

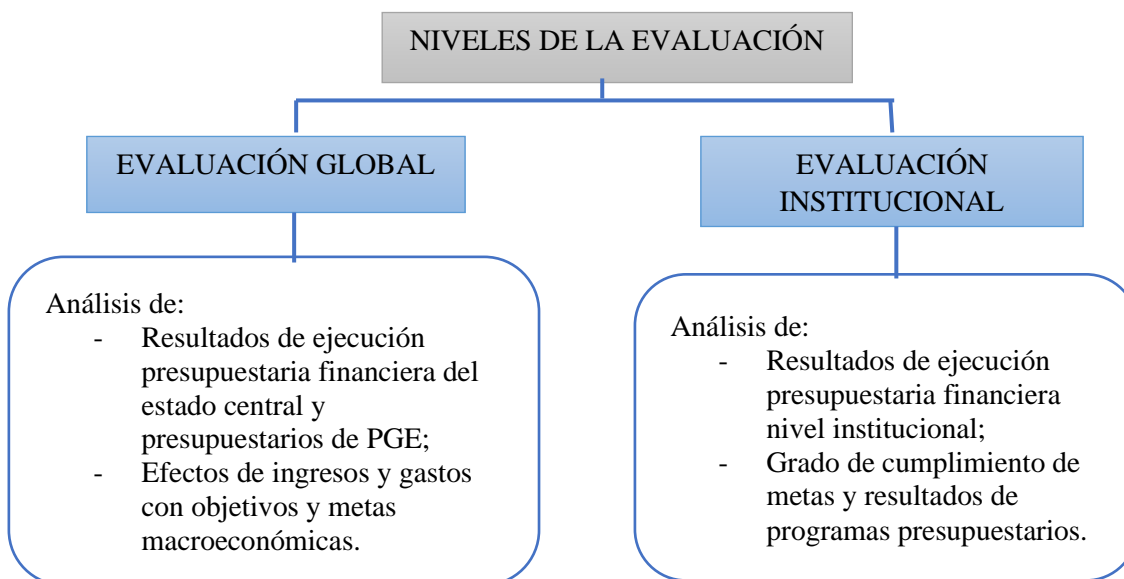
#### **2.4.5.5 Definición Evaluación de la ejecución presupuestaria**

Las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) definen a la evaluación como la “fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo”. (pág. 41)

#### **2.4.5.6 Periodicidad**

Las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) detallan que la evaluación presupuestaria se hará de manera concomitante, o simultánea, a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al MEF y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional. (pág. 41)

#### **2.4.5.7 Niveles de evaluación**

**Cuadro 2***Niveles de evaluación de ejecución presupuestaria*

*Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas  
Elaborado por: Las autoras*

**2.4.6 Etapa 6: Clausura y liquidación presupuestaria**

1. Según el Art. 121 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado. (pág. 40)
2. Según el Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) la liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 1 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público. (pág. 41)

Según el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) (2010) los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y





financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. (págs. 27-28)

#### **2.4.6.1 Contenido de liquidación presupuestaria**

La Normativa Técnica del Presupuesto (2018) detalla que la liquidación presupuestaria contendrá los siguientes ítems:

- El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado;
- La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado;
- Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria;
- Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento;
- Los anexos de respaldo con la información institucional procesada. (pág. 45)

#### **2.5 Tipos de indicadores presupuestarios**

La Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (2020) señala que existen los indicadores de resultados, que a su vez se clasifican en: indicadores de eficiencia y eficacia.

##### **2.5.1 Indicadores de resultados**

Según la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (2020) los indicadores de resultados permiten conocer el aporte de los bienes y servicios que se proveen a la sociedad, para el cumplimiento de los objetivos del programa y de las políticas públicas. Estos indicadores se expresan normalmente en términos



porcentuales o relativos para reflejar el grado de contribución a la satisfacción de las demandas de la sociedad o su cobertura. (pág. 39)

### 2.5.1.1 Indicadores de eficacia

**Cuadro 3**

*Indicadores de eficacia- Ingresos*

Indicador	Relación	Fórmula	
<b>Eficacia de los ingresos</b>	Mide la eficacia de los ingresos devengados en relación a los codificados	EI=	$\frac{\text{Ingresos devengados}}{\text{Ingresos codificados}} \times 100$
<b>Eficacia de los ingresos corrientes</b>	Mide la eficacia de los ingresos corrientes devengados en relación a los codificados	EIC=	$\frac{\text{Ingresos corrientes devengados}}{\text{Ingresos corrientes codificados}} \times 100$
<b>Eficacia de los ingresos de capital</b>	Mide la eficacia de los ingresos de capital devengados en relación a los codificados	EIK=	$\frac{\text{Ingresos Capital devengados}}{\text{Ingresos Capital codificados}} \times 100$
<b>Eficacia de los ingresos de financiamiento</b>	Mide la eficacia de los ingresos de financiamiento devengados en relación a los codificados.	EIF=	$\frac{\text{Ingresos financiamiento devengados}}{\text{Ingresos financiamiento codificados}} \times 100$

Fuente: *Manual de Auditoría de Gestión* (Teodoro Cubero, 2009)  
Elaboración: Las Autoras

**Cuadro 4**

*Indicadores de eficacia- Egresos*

Indicador	Relación	Fórmula	
<b>Eficacia de los egresos</b>	Mide la eficacia de los egresos devengados en relación a los codificados	EG=	$\frac{\text{Egresos devengados}}{\text{Egresos codificados}} \times 100$
<b>Eficacia de los egresos corrientes</b>	Mide la eficacia de los egresos corrientes devengados en relación a los codificados	EGC=	$\frac{\text{Egresos corrientes devengados}}{\text{Egresos corrientes codificados}} \times 100$
<b>Eficacia de los egresos de inversión</b>	Mide la eficacia de los egresos de inversión devengados en relación a los codificados	EGI=	$\frac{\text{Egresos inversión devengados}}{\text{Egresos inversión codificados}} \times 100$
<b>Eficacia de los egresos de capital</b>	Mide la eficacia de los egresos de capital devengados en relación a los codificados	EGK=	$\frac{\text{Egresos Capital devengados}}{\text{Egresos Capital codificados}} \times 100$



<b>Eficacia de los egresos de financiamiento</b>	Mide la eficacia de los egresos de financiamiento devengados en relación a los codificados	EGF=	Egresos financiamiento devengados	X 100
			Egresos de financiamiento codificados	
<b>Eficacia de Obras Municipales</b>	Mide el porcentaje de obras realizadas por el GAD en relación a lo programado	EO=	Obras Ejecutadas	X 100
			Obras Codificadas	

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión (Teodoro Cubero, 2009)

Elaboración: Las Autoras

### 2.5.1.2 Indicadores de eficiencia

Según la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (2020)

los indicadores de eficiencia se dirigen a establecer que la producción se realice al menor costo posible o que se obtenga la máxima producción para un conjunto dado de insumos; esto es, miden la relación entre la producción de bienes y servicios y los insumos empleados para producirlos. Los indicadores de eficacia están relacionados con la obtención de las metas esperadas de los objetivos determinados. Los indicadores de efectividad están dirigidos a establecer la medida del impacto esperado en la sociedad. (pág. 39)

#### Cuadro 5

Indicadores de eficiencia

Indicador	Relación	Fórmula		
<b>Indicador de eficiencia del presupuesto</b>	Mide el grado de cumplimiento del presupuesto ejecutado en relación del presupuesto programado.	IEP=	Presupuesto ejecutado	X 100
			Presupuesto programado	
<b>Indicador de eficiencia de ejecución</b>	Es el grado de cumplimiento de los valores comprometidos con los presupuestados.	EEP=	Valores comprometidos	X 100
			Valores presupuestados	
<b>Índice de equilibrio</b>	Verifica el principio presupuestario de equilibrio	IE=	Ingresos codificados	X 100
			Egresos codificados	
<b>Indicador de eficiencia en formulación presupuestaria</b>	Muestra el grado de cumplimiento de los resultados esperados.	EFP=	Valores efectivos	X 100
			Valor presupuestado	

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión (Teodoro Cubero, 2009)

Elaboración: Las Autoras



### 2.5.1.3 Indicadores Financieros Presupuestarios

**Cuadro 6**

*Indicadores Financieros Presupuestarios*

Indicador	Relación	Fórmula	
<b>Solvencia financiera</b>	Los ingresos corrientes son suficientes para cubrir los egresos corrientes. Un superávit presupuestario será en cuenta corriente, caso contrario, será un déficit.	SF=	$\frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Egresos corrientes}}$ X 100
<b>Autosuficiencia</b>	Mide la capacidad de financiar con ingresos propios los egresos corrientes.	A=	$\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Egresos corrientes}}$ X 100
<b>Autosuficiencia mínima</b>	Mide la capacidad de financiar con ingresos de autogestión, los egresos en personal.	AM=	$\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Egresos en personal}}$ X 100
<b>Reformas presupuestarias</b>	Permite conocer el porcentaje de reformas presupuestarias en relación con las asignaciones iniciales.	RP=	$\frac{\text{Monto de reformas}}{\text{Presupuesto inicial}}$ X 100

Fuente: *Manual de Auditoría de Gestión* (Teodoro Cubero, 2009)

Elaboración: Las Autoras

**Cuadro 7**

*Indicadores Financieros Presupuestarios- Ingresos*

Indicador	Relación	Fórmula	
<b>Dependencia financiera de transferencia del Gobierno Central</b>	Mide el nivel de dependencia financiera de las entidades de las transferencias obtenidas del sector público.	DF=	$\frac{\text{Ingresos de transferencias}}{\text{Ingresos totales}}$ X 100
<b>Ingresos de capital</b>	Permite conocer el porcentaje de ingresos de capital en relación con el total de ingresos.	IK=	$\frac{\text{Ingresos de capital}}{\text{Ingresos totales}}$ X 100
<b>Eficiencia en recaudación</b>	Mide el nivel de ejecución de los ingresos.	ER=	$\frac{\text{Ingresos Efectivo}}{\text{Presupuesto ejecutado}}$ X 100
<b>Ingresos de financiamiento</b>	Permite conocer el porcentaje de ingresos provenientes de crédito interno y saldos de caja.	IF=	$\frac{\text{Ingresos de financiamiento}}{\text{Ingresos totales}}$ X 100
		AF=	$\text{Ingresos propios}$



<b>Autonomía financiera</b>	Permite cuantificar la capacidad institucional para autofinanciarse por su gestión o para generar recursos propios.		Ingresos totales	X 100
-----------------------------	---	--	------------------	----------

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión (Teodoro Cubero, 2009)  
Elaboración: Las Autoras

### Cuadro 8

#### Indicadores Financieros Presupuestarios- Egresos

Indicador	Relación	Fórmula		
<b>Índice de egresos presupuestarios por grupo</b>	Mide la incidencia o participación porcentual de un grupo de egresos, respecto del total.	IGPG=	$\frac{\text{Egresos (Corrientes, Inversión y Capital)}}{\text{Total de egresos}}$	X 100
<b>Índice de egresos presupuestarios por subgrupo</b>	Mide la incidencia o participación porcentual de cada subgrupo de egresos, respecto del total.		IGPN=	$\frac{\text{Egresos (en el personal, bienes y servicios de consumo, Egresos financieros, etc.)}}{\text{Total de egresos}}$
<b>Porcentaje de Egresos en Obras Públicas</b>	Mide la incidencia o participación porcentual de los egresos de obra pública, respecto del total de egresos.	PGOP=		$\frac{\text{Egresos Obras Públicas}}{\text{Total de egresos}}$
<b>Inversión a egreso total</b>	Permite conocer el porcentaje de egreso corriente en la inversión.		IGT=	$\frac{\text{Inversión ejecutada}}{\text{Total de egresos}}$

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión (Teodoro Cubero, 2009)  
Elaboración: Las Autoras



### **CAPITULO III**

## **ANÁLISIS A LAS ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GAD PARROQUIAL DE QUINGEO**

### **3.1 Programación Presupuestaria**

Para el análisis y evaluación de la etapa de programación presupuestaria se observaron los programas y proyectos planteados en el POA del GAD parroquial de Quingeo correspondientes al año 2020, en el cual se definieron los objetivos, metas y montos estimados para el desarrollo de dichos programas y proyectos.

Luego de ser revisado y analizado el POA institucional, se ha determinado que existen inconsistencias con el cumplimiento de determinados programas y proyectos, debido a la pandemia por Covid-19, lo que trajo consigo el incumplimiento en la ejecución de obras.

Cabe mencionar que el GAD parroquial de Quingeo cuenta con un Plan Operativo Anual (POA), que incluye de manera clara y específica los objetivos, metas y recursos necesarios para llevar a cabo los diversos programas y proyectos planteados por la institución.

### **Nivel de cumplimiento de la Normativa en la Etapa de Programación Presupuestaria**

El análisis al cumplimiento en la etapa de programación presupuestaria se realizará en base a lo que dicta la normativa y su consecuente aplicación por el GAD parroquial de Quingeo, para llevar a cabo el proceso se realizó una entrevista virtual al Departamento Financiero (Secretaria- Tesorera), el área de Planificación de proyectos y el área de Contabilidad, para de esta manera determinar el porcentaje de cumplimiento.



### 3.1.1 Cuestionario aplicado al GAD parroquial de Quingeo

**Tabla 4**

*Cuestionario sobre Etapa de Programación Presupuestaria*

Entidad	GAD parroquial de Quingeo			
Periodo evaluación:	2020			
<b>PROGRAMACIÓN</b>				
N°	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿El Presupuesto contempla los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023 y bajo los principios de participación definidos en la Constitución del Ecuador? Art. 233 COOTAD	1		El presupuesto se incluye con el POA, los ingresos en el mes de agosto. En el PDOT en donde se incluyen los cronogramas.
2	¿El POA 2020 se preparó antes del 10 de septiembre del año anterior según lo establecido en el Art. 233 del COOTAD?		0	El POA no se preparó antes de la fecha establecida en el COOTAD.
3	¿El POA fue elaborado con la colaboración de la comunidad de Quingeo? Art. 233 COOTAD	1		Los planes y proyectos son en colaboración con la ciudadanía, lo cual queda sentado en las actas de respaldo.
4	¿El POA contiene la descripción de la magnitud de las necesidades públicas que satisface según el Art. 234 del COOTAD?		0	El POA no contiene la magnitud de las necesidades públicas.
5	¿El POA contiene la especificación de sus objetivos y metas con la indicación de recursos necesarios para su cumplimiento? Art. 234 del COOTAD	1		En el POA constan los objetivos y metas con la indicación de recursos necesarios.
6	¿Los programas están formulados en función a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial? Art. 234 COOTAD	1		Están establecidos en función en el PDOT.
	<b>Calificación Total (CT)</b>		4	
	<b>Ponderación Total (PT)</b>		6	



**Tabla 5**

*Nivel de cumplimiento*

Nivel de cumplimiento		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%

*Fuente: Diana Bastidas P.  
Elaborado por: Las autoras*

$$NC = \frac{CT \times 100}{PT}$$

$$NC = \frac{4 \times 100}{6} = 66,67\%$$

**Interpretación**

Al aplicar el cuestionario de la etapa de programación presupuestaria, el análisis indica un nivel de cumplimiento del 66,67%, que según el rango de cumplimiento se encuentra en un nivel Medio, debido a que el GAD no preparó el POA antes del 10 de septiembre del año anterior (2019), según lo establecido en el Art. 233 del COOTAD y, además, el POA no contiene la descripción de la magnitud de las necesidades públicas.

**3.2 Formulación Presupuestaria**

Para el análisis de la formulación presupuestaria y elaboración de las proformas bajo presentación estandarizada, según los catálogos y clasificadores presupuestarios se examinaron los programas y proyectos planteados en el POA del GAD parroquial de Quingeo, los cuales fueron establecidos para el inicio del periodo 2020, en el cual constan los objetivos y metas planteados por la institución conjuntamente con su asignación inicial, los cuales están alineados a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Según el informe de programación presupuestaria anual que administra la institución, el cual especifica los ingresos y egresos, refleja valores diferentes a los





establecidos en el Plan Operativo Anual con respecto a los egresos de inversión y egresos corrientes.

En el Plan Operativo Anual se encuentra detallado específicamente cada objetivo estratégico conjuntamente con los programas, proyectos y actividades a desarrollarse, estos se encuentran enfocados en cumplir con una prioridad nacional específica, de esta manera se asignan los montos necesarios para poder llevarlos a cabo, además de que se encuentra redactado bajo una información estandarizada el cual facilita su comprensión y manejo adecuado.

**Nivel de cumplimiento de la Normativa en la Etapa de Formulación Presupuestaria**

La medición del grado de cumplimiento de la etapa de formulación se realizará mediante las actas, informes y oficios entregados al presidente del GAD y a su Secretaria-Tesorera, además de que se realizó una entrevista con el Departamento de Contabilidad, Departamento de Planificación de proyectos y con el presidente del GAD parroquial para de esta manera determinar el porcentaje de cumplimiento.

**3.2.1 Cuestionario aplicado al GAD parroquial de Quingeo**

**Tabla 6**

*Cuestionario sobre Etapa de Formulación Presupuestaria*

Entidad	GAD parroquial de Quingeo			
Periodo evaluación:	2020			
<b>FORMULACIÓN</b>				
N°	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿Se realizó en el GAD la estimación provisional de ingresos hasta el 30 de julio del año anterior al del análisis en cuestión? Art. 235 COOTAD	1		Existen las actas entregadas al presidente del GAD con las fechas que corroboran el cumplimiento.
2	¿Para realizar la estimación de ingresos se tomó como referencia la suma restante de los incrementos recaudados de los tres últimos años más la recaudación efectiva del año anterior? Art. 236 COOTAD	1		Se maneja la fórmula establecida en la normativa para estimar los ingresos, respaldo el presupuesto.



3	¿La institución realizó hasta el 15 de agosto del año anterior la estimación definitiva de ingresos? Art. 237 COOTAD	1		Existen los informes en el cual consta que se ha entregado antes de la fecha establecida.
4	¿Los límites de egresos se ajustaron en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto? Art. 237 COOTAD	1		En el POA están detallados los proyectos de presupuesto con su respectivo límite de egreso.
5	¿Las prioridades del gasto se establecieron junto con la participación ciudadana? Art. 238 COOTAD	1		El encargado de planificación establece las prioridades conjuntamente con la participación ciudadana.
6	¿Los programas y proyectos que constan en el POA fueron presentados en la unidad financiera hasta el 30 de septiembre? Art. 239 COOTAD	1		Se presentó en oficio con la fecha de 29 de septiembre de 2020 antes de la fecha que se establece en la norma.
7	¿Los proyectos se prepararon de acuerdo con las instrucciones y formularios que envió el funcionario del GAD encargado del manejo financiero? Art. 239 COOTAD		0	Los formularios no tienen un formato, no existe un formulario fijo enviado por el encargado del manejo financiero.
8	¿La persona responsable de las finanzas preparó el anteproyecto de presupuesto y lo presentó a consideración del Ejecutivo local antes del 20 de octubre? Art. 240 COOTAD	1		Existe el oficio entregado por la contadora y secretaria - tesorera el cual señala la fecha.
9	¿La aprobación del anteproyecto del presupuesto se estableció con la participación ciudadana? Art. 241 COOTAD	1		Se realizó mediante las asambleas parroquiales, en actas firmes.
10	¿Las proformas se elaboraron de acuerdo a los resultados de la etapa de programación? Art. 98 COPYFP	1		Fueron elaboradas según las etapas de programación.
11	¿Fueron utilizados los catálogos y clasificadores presupuestarios que son emitidas por el Ministerio de Finanzas para posterior elaboración de proformas? Art. 98 COPYFP	1		El GAD es bajo las mismas normas del sector público por lo que se usan los catálogos emitidos por el mismo.
<b>Calificación Total (CT)</b>		<b>10</b>		



<b>Ponderación Total (PT)</b>	11	
-------------------------------	----	--

**Tabla 7**

*Nivel de cumplimiento*

<b>Nivel de cumplimiento</b>		
<b>BAJO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>ALTO</b>
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%

*Fuente: Diana Bastidas P.  
Elaborado por: Las autoras*

$$NC = \frac{CT \times 100}{PT}$$

$$NC = \frac{10 \times 100}{11} = 90,91\%$$

### **Interpretación**

Al aplicar el cuestionario de la etapa de formulación presupuestaria, el análisis indica un nivel de cumplimiento del 90,91%, que según el rango de cumplimiento se encuentra en un nivel Alto, debido a que no existe un formulario fijo enviado por el encargado del manejo financiero.

### **3.3 Aprobación Presupuestaria**

Para el análisis del nivel de cumplimiento de la etapa de aprobación existe documentación que respaldan las reuniones realizadas por la comisión del legislativo local del GAD parroquial de Quingeo, el cual estudió el presupuesto, los programas y proyectos, además de que existen las correspondientes actas de la aprobación del anteproyecto del presupuesto y se lo desarrolló en dos sesiones, en los cuales el Lcdo. Darwin Chillogalli Valladares en calidad de presidente, se encontraba presente, conjuntamente con Ing. Lucia Paucar quien es Secretaria- Tesorera de la institución.



En las reuniones que se llevaron a cabo los legisladores y participantes de ellas comprobaron que los programas y proyectos están alineados a los objetivos del Plan de Desarrollo Nacional y Ordenamiento Territorial de la parroquia Quingeo periodo 2019 - 2023.

### **Nivel de cumplimiento de la Normativa en la Etapa de Aprobación Presupuestaria**

La medición del grado de cumplimiento de la etapa de aprobación se realizará mediante la constatación de las actas, informes y oficios, además de que se realizó una encuesta con la Secretaria- Tesorera, Departamento de Contabilidad, y con el presidente del GAD parroquial para de esta manera determinar el porcentaje de cumplimiento.

Los plazos de aprobación de presupuesto establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP), fueron cumplidos adecuadamente y dentro de lo establecido, sin embargo, no se modificó la estimación de ingresos de la proforma presupuestaria de acuerdo al órgano legislativo.

#### **3.3.1 Cuestionario aplicado al GAD parroquial de Quingeo**

**Tabla 8**

*Cuestionario sobre Etapa de Aprobación Presupuestaria*

Entidad	GAD parroquial de Quingeo			
Periodo evaluación:	2020			
<b>APROBACIÓN</b>				
N°	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿La comisión respectiva emitió el informe del proyecto de presupuesto antes del 20 de noviembre de cada año? Art. 244 COOTAD	1		Existen las actas como constancia de las reuniones de la comisión además del informe del proyecto.
2	¿El legislativo del GAD aprobó el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas en dos sesiones antes del 10 de diciembre de cada año? Art. 245 COOTAD	1		Existen las actas de las reuniones realizadas.
3	¿El presidente del GAD parroquial y el jefe de la dirección financiera asistieron a las	1		El presidente asistió a las sesiones de

	sesiones de aprobación del proyecto? Art. 245 COOTAD			aprobación del proyecto.
4	¿La entidad asignó el 10% de sus ingresos no tributarios a proyectos sociales para grupos de atención prioritaria? Art. 249 COOTAD	1		En el POA esta la constancia de haber cumplido con el porcentaje mínimo.
5	¿El ejercicio presupuestario inició el 01 de enero y culminó el 31 de diciembre de 2020? Art. 110 COPYFP	1		Constancia en el los documentos presupuestarios con sus respectivas fechas.
	<b>Calificación Total (CT)</b>		5	
	<b>Ponderación Total (PT)</b>		5	

**Tabla 9**

*Nivel de cumplimiento*

Nivel de cumplimiento		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%

*Fuente: Diana Bastidas P.  
Elaborado por: Las autoras*

$$NC = \frac{CT \times 100}{PT}$$

$$NC = \frac{5 \times 100}{5} = 100\%$$

### Interpretación

Al aplicar el cuestionario de la etapa de aprobación presupuestaria, el análisis indica un nivel de cumplimiento del 100%, que según el rango de cumplimiento se encuentra en un nivel Alto, debido a que el GAD aplicó de manera adecuada la normativa que se aplica para esta etapa, además se cumplió con todas las fechas establecidas en el COOTAD y COPYFP.

### 3.4 Ejecución Presupuestaria

En esta fase se analizó la ejecución de los recursos disponibles, los cuales ya fueron asignados en las etapas anteriores en el POA correspondiente al periodo 2020, que



está encaminado a cumplir con las metas y objetivos establecidos al inicio del periodo, y se compone de programas, proyectos y actividades encaminados a satisfacer las necesidades de la parroquia conforme a lo planificado. Durante la evaluación de la ejecución se busca determinar el grado de cumplimiento de las actividades programadas y el uso óptimo de los recursos.

### Nivel de cumplimiento de la Normativa en la Etapa de Ejecución Presupuestaria

La medición del grado de cumplimiento de la etapa de ejecución se realizará mediante la comparación de la asignación inicial del POA la cual fue determinada en las etapas anteriores versus la ejecución del mismo, también se realizará una encuesta basada en la normativa aplicable vigente con la Secretaria- Tesorera y el Departamento de Contabilidad, para de esta manera determinar el porcentaje de cumplimiento en la ejecución, además se constatará la documentación entregada por el departamento financiero para corroborar la información obtenida.

#### 3.4.1 Cuestionario aplicado al GAD parroquial de Quingeo

**Tabla 10**

*Cuestionario sobre Etapa de Ejecución Presupuestaria*

Entidad		GAD parroquial de Quingeo		
Periodo evaluación:		2020		
<b>EJECUCIÓN</b>				
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿La entidad realizó un calendario de ejecución y desarrollo de actividades detalladas por trimestres? Art. 250 COOTAD		0	El desarrollo de las actividades se va calendarizando en función a los ingresos, no son específicos trimestralmente, por lo que no se lo realiza con esta periodicidad.
2	¿Se elaboró la programación de actividades con los responsables de los programas, subprogramas o proyectos conjuntamente con las unidades de planificación y financiera? Art. 250 COOTAD		0	No existe el documento de la planificación con los responsables de las actividades.



3	¿El presidente del GAD y el responsable de la unidad administrativa estudiaron los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades? Art. 251 COOTAD	1		Si, se estudiaron los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades.
4	¿Todos los compromisos fueron ejecutados hasta el 31 de diciembre del periodo en estudio? Art. 251 COOTAD		0	Existieron compromisos que no fueron ejecutados, los cuales constan en la cédula presupuestaria de gastos.
5	¿La persona responsable de la unidad financiera fijó los primeros ocho días de cada mes, los cupos de gasto por partidas en relación con los cupos de disponibilidad? Art. 251 COOTAD		0	No se realiza, ya que la disponibilidad presupuestaria varia y no se puede establecer cupos de disponibilidad y gastos exactos.
6	¿El presidente del GAD y la persona encargada de la unidad financiera, fijaron para cada programa y subprograma los cupos de gastos de acuerdo a las previsiones mensuales de ingresos para el año 2020?	1		La constancia se encuentra en el presupuesto.
7	¿Los traspasos de créditos fueron autorizados por el presidente del GAD previo al informe por parte del director Financiero? Art. 256 COOTAD	1		El presidente informa en las sesiones de la junta, además de que existen las actas en las que se autoriza los traspasos.
8	¿Se realizó los traspasos de créditos tomando en cuenta las prohibiciones para el otorgamiento del mismo? Art. 257 COOTAD	1		En los traspasos realizados no existe ninguno que esté prohibido.
9	¿Existió control previo al compromiso para la ejecución de egresos?	1		Existen las certificaciones del control previo al compromiso.
10	¿Existió control previo al devengamiento en el GAD?	1		Documentación de soporte realizado por contadora de la entidad.
	<b>Calificación Total (CT)</b>		6	
	<b>Ponderación Total (PT)</b>		10	

**Tabla 11***Nivel de cumplimiento*

Nivel de cumplimiento		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%

Fuente: Diana Bastidas P.  
Elaborado por: Las autoras

$$NC = \frac{CT \times 100}{PT}$$

$$NC = \frac{6 \times 100}{10} = 60,00\%$$

### Interpretación

Al aplicar el cuestionario de la etapa de ejecución presupuestaria, el análisis indica un nivel de cumplimiento del 60,00%, que según el rango de cumplimiento se encuentra en un nivel Medio, en virtud de que la institución no realiza un calendario de ejecución y desarrollo de actividades por trimestres, así mismo no se elaboró la programación de actividades con los responsables de los programas, subprogramas o proyectos, la persona encargada de la unidad financiera no fijó los primeros ocho días de cada mes para los cupos de gasto por partidas en relación con los cupos de disponibilidad, debido a que dicha disponibilidad presupuestaria varia, y, existieron compromisos que no fueron ejecutados en este periodo.

### 3.5 Seguimiento y Evaluación

El análisis de la etapa de seguimiento y evaluación se realizó mediante la medición de los resultados financieros y físicos obtenidos en la ejecución del presupuesto, también se determinó la existencia de variaciones y se establecieron las causales de las mismas, se pudo detectar que el GAD parroquial de Quingeo no midió periódicamente los resultados físicos y financieros obtenidos, por lo tanto, se realiza el análisis a la ejecución





de ingresos y egresos presupuestarios por medio de la aplicación de indicadores presupuestarios y financieros, los cuales nos permitirán medir el nivel de cumplimiento en relación a los objetivos planteados al inicio del periodo 2020, además de conocer la situación financiera-presupuestaria de la entidad.

**Nivel de cumplimiento de la Normativa en la Etapa de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria**

La medición del grado de cumplimiento de la etapa de seguimiento y evaluación se realizará mediante la aplicación de indicadores financieros, los cuales nos permitirán obtener los resultados de eficiencia y eficacia de acuerdo a la situación presupuestaria de la institución, además se aplicará una encuesta basada en la normativa aplicable vigente a la Secretaria- Tesorera, Departamento de Contabilidad y Departamento de Planificación para de esta manera determinar el porcentaje de cumplimiento.

**3.5.1 Cuestionario aplicado al GAD parroquial de Quinceo**

**Tabla 12**

*Cuestionario sobre Etapa de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria*

Entidad	GAD parroquial de Quinceo			
Periodo evaluación:	2020			
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿El GAD parroquial midió de manera periódica los resultados físicos, financieros y los efectos producidos en la ejecución del presupuesto? Art. 119 COPYFP		0	No se ha presentado debido a que no es necesario, solo hay reuniones, pero no han realizado mediciones periódicas.
2	¿El GAD presentó semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos? Art. 119 COPYFP		0	No se ha presentado informes sobre ejecución semestrales.
3	¿Se determinó las causas de las variaciones encontradas en la fase de ejecución y se recomendó medidas correctivas para las mismas? Art. 119 COPYFP		0	No existen actas que corroboren la evaluación.



4	¿La entidad estableció controles para comprobar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario?	1		Existen controles establecidos para la fase de ejecución.
5	¿Se realizó seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestaria mediante indicadores?	1		Realizado por el técnico de planificación parcialmente.
6	¿Los resultados de los indicadores permitieron realizar el análisis de la ejecución y posterior toma de decisiones?		0	No se realiza el análisis de la ejecución y posterior toma de decisiones.
7	¿La persona encargada de la unidad financiera realiza un informe anual sobre la ejecución y lo remitió al presidente del GAD?	1		Si existe el informe de la ejecución remitido al presidente.
<b>Calificación Total (CT)</b>		3		
<b>Ponderación Total (PT)</b>		7		

**Tabla 13**

*Nivel de cumplimiento*

<b>Nivel de cumplimiento</b>		
<b>BAJO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>ALTO</b>
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%

*Fuente: Diana Bastidas P.  
Elaborado por: Las autoras*

$$NC = \frac{CT \times 100}{PT}$$

$$NC = \frac{3 \times 100}{7} = 42,86\%$$

### **Interpretación**

Al aplicar el cuestionario de la etapa de seguimiento y evaluación presupuestaria, el análisis indica un nivel de cumplimiento del 42,86%, que según el rango de cumplimiento se encuentra en un nivel Bajo, debido a que el GAD no ha presentado sus informes semestralmente en cuanto a la ejecución, además, con los resultados de los indicadores no se realiza un análisis para posterior toma de decisiones, de esta manera se determina que el cumplimiento de la normativa no se aplica en su totalidad, y, no se han



determinado causas de variaciones encontradas en la fase de ejecución, debido a que no se ha realizado una evaluación.

### **3.6 Clausura y Liquidación**

#### **- Clausura**

Esta etapa del ciclo presupuestario de clausura se realiza hasta el 31 de diciembre de cada año, después de esta fecha el GAD parroquial de Quingeo no contrajo ningún tipo de obligación que afecte al presupuesto clausurado, sin embargo, los compromisos que no se cumplieron total o parcialmente fueron arrastrados para el siguiente periodo; razón por la cual, el análisis de esta fase se la desarrolla en base al Estado de Ejecución presupuestaria y cédulas presupuestarias de ingresos y egresos correspondientes al periodo 2020.

#### **- Liquidación**

En la liquidación presupuestaria realizada por la institución se determinó que existe un superávit financiero de \$372.517,26, lo que se refleja en el estado de Ejecución Presupuestaria del año 2020.

La rendición de cuentas se encuentra detallada en el informe de gestión de la institución el cual corresponde al 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, en el cual la ciudadanía en general puede acceder fácilmente a la información, debido a que se encuentra publicada en la página web del Gad parroquial de Quingeo.

### **Nivel de cumplimiento de la Normativa en la Etapa de Clausura y Liquidación Presupuestaria**

La medición del grado de cumplimiento de la etapa de Clausura y liquidación se realizará mediante la aplicación de una encuesta basada en la normativa aplicable vigente a la secretaria- tesorera y Departamento de Contabilidad, para de esta manera determinar el porcentaje de cumplimiento de la normativa, también se puede verificar por medio de



los documentos entregados por el departamento financiero y contable, quienes permiten realizar el presente análisis con exactitud.

### 3.6.1 Cuestionario aplicado al GAD parroquial de Quingeo

**Tabla 14**

*Cuestionario sobre Etapa de Clausura y Liquidación Presupuestaria*

Entidad	GAD parroquial de Quingeo			
Periodo evaluación:	2020			
<b>CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN</b>				
N°	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿El presupuesto se clausura el 31 de diciembre de cada año de acuerdo a lo que establece el Art. 263 del COOTAD?	1		Existen las fechas de clausura establecidas en el presupuesto.
2	¿Cuándo ha sido cerrado el presupuesto del año fiscal 2020, el GAD no contrajo más obligaciones que afecten al presupuesto clausurado? Art. 263 COOTAD	1		No se contrajeron más obligaciones, solamente existen obligaciones de arrastre.
3	¿El GAD realizó la liquidación del presupuesto hasta el 31 de enero del año siguiente en estudio? Art. 265 COOTAD	1		Si, las fechas están establecidas en la liquidación de presupuesto entregada al GAD.
4	¿En la liquidación del presupuesto se determinó el superávit o déficit proveniente de la ejecución presupuestaria? Art. 265 COOTAD	1		En el cual consta en los Estados Financieros de 2020.
5	¿Se realiza la rendición de cuentas con respecto a la ejecución presupuestaria del año 2020? Art. 266 COOTAD	1		Existe el documento de rendición de cuentas subido en la página del GAD parroquial de Quingeo.
	<b>Calificación Total (CT)</b>	5		
	<b>Ponderación Total (PT)</b>	5		



**Tabla 15**

*Nivel de cumplimiento*

<b>Nivel de cumplimiento</b>		
<b>BAJO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>ALTO</b>
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%

*Fuente: Diana Bastidas P.  
Elaborado por: Las autoras*

$$NC = \frac{CT \times 100}{PT}$$

$$NC = \frac{5 \times 100}{5} = 100\%$$

### **Interpretación**

Al aplicar el cuestionario de la etapa de clausura y liquidación presupuestaria, el análisis indica un nivel de cumplimiento del 100%, que según el rango de cumplimiento se encuentra en un nivel Alto, lo que indica que el GAD aplica de manera correcta las fechas establecidas para la clausura y liquidación del presupuesto. Además, cabe mencionar que la rendición de cuentas se realiza de manera adecuada, y puede ser visualizada por la ciudadanía en general, por medio de la página web del GAD parroquial de Quingeo.



### 3.7 Ejecución Presupuestaria

#### 3.7.1 Evaluación de ingresos

**Tabla 16**

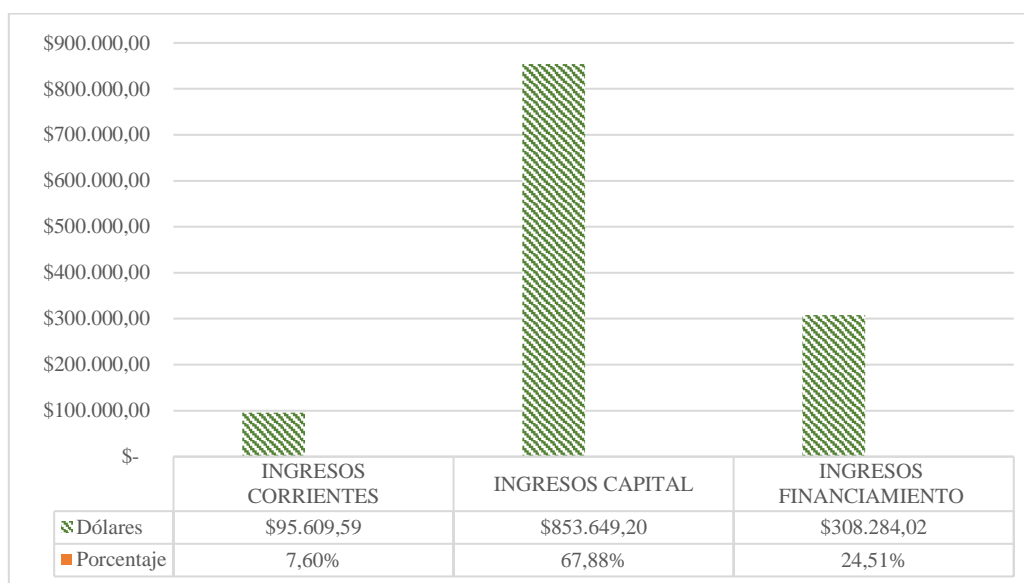
*Porcentaje de Participación de Ingresos con respecto al Devengado*

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>
<b>1</b>	Ingresos Corrientes	\$ 95.609,59	7,60%
<b>2</b>	Ingresos Capital	\$ 853.649,20	67,88%
<b>3</b>	Ingresos Financiamiento	\$ 308.284,01	24,51%
<b>Total Ingresos</b>		<b>\$ 1.257.542,81</b>	<b>100,00%</b>

*Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2020, GAD parroquial de Quingeo  
Elaborado por: Las autoras*

**Gráfico 5**

*Porcentaje de Participación de Ingresos con respecto al Devengado*



*Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2020, GAD parroquial de Quingeo  
Elaborado por: Las autoras*



**Tabla 17**

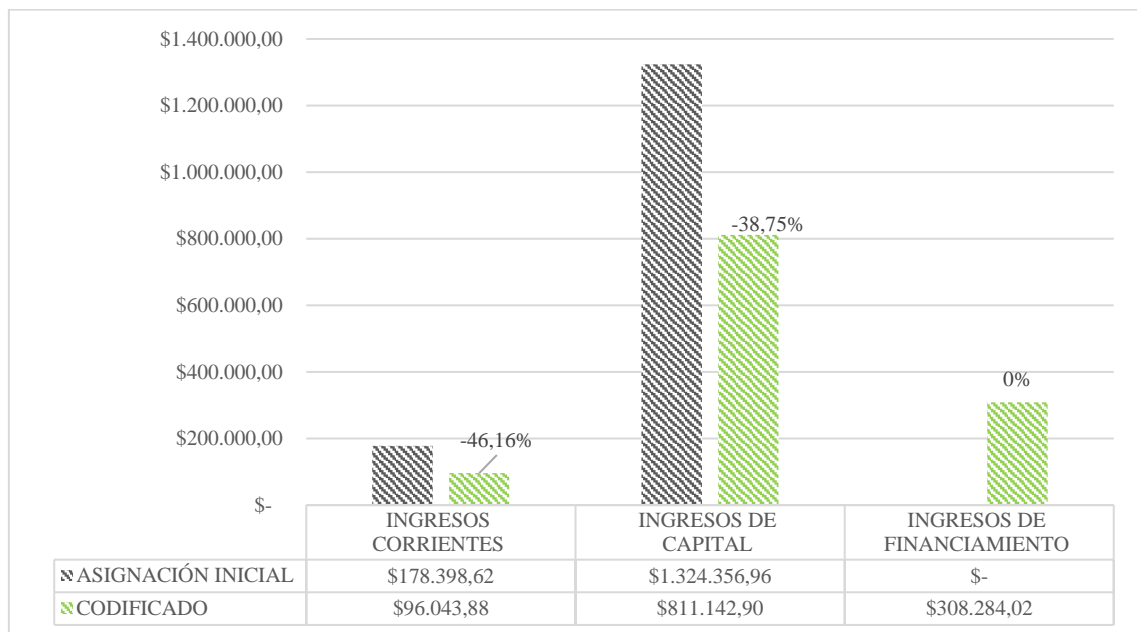
*Porcentaje de Reformas Presupuestarias*

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	PORCENTAJE DE VARIACION
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 178.398,62	\$ -82.354,74	\$ 96.043,88	<b>-46,16%</b>
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 1.083,00	\$ 642,00	\$ 1.725,00	59,28%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 176.814,34	\$ -82.996,74	\$ 93.817,60	-46,94%
1.9	OTROS INGRESOS	\$ 501,28	\$ -	\$ 501,28	0,00%
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	\$ 1.324.356,96	\$ -513.214,06	\$ 811.142,90	<b>-38,75%</b>
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CAPITAL E INVERSIONES	\$ 1.324.356,96	\$ -513.214,06	\$ 811.142,90	-38,75%
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	\$ -	\$ 308.284,02	\$ 308.284,02	<b>0,00%</b>
3.7	SALDOS DISPONIBLES	\$ -	\$ 223.309,48	\$ 223.309,48	0,00%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ -	\$ 84.974,54	\$ 84.974,54	0,00%
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 1.502.755,58</b>	<b>\$ -287.284,78</b>	<b>\$ 1.215.470,80</b>	<b>-19,12%</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2020, GAD parroquial de Quingeo  
Elaborado por: Las autoras

**Gráfico 6**

*Porcentaje de Reformas Presupuestarias*



Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2020, GAD parroquial de Quingeo  
Elaborado por: Las autoras



**Tabla 18**

*Porcentaje de Ejecución respecto a la asignación inicial*

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
						ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 178.398,62</b>	<b>\$ -82.354,74</b>	<b>\$ 96.043,88</b>	<b>\$ 95.609,59</b>	<b>53,59%</b>	<b>99,55%</b>
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 1.083,00	\$ 642,00	\$ 1.725,00	\$ 1.725,00	159,28%	100,00%
1.3.01	Tasas Generales	\$ 1.083,00	\$ 642,00	\$ 1.725,00	\$ 1.725,00	159,28%	100,00%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 76.814,34	\$ -82.996,74	\$ 93.817,60	\$ 93.817,60	53,06%	100,00%
1.8.01	Transferencias o donaciones corrientes del Sector Publico	\$ 103.270,40	\$ -77.452,80	\$ 25.817,60	\$ 25.817,60	25,00%	100,00%
1.8.06	Corrientes del Régimen Seccional Autónomo	\$ 73.543,94	\$ -5.543,94	\$ 68.000,00	\$ 68.000,00	92,46%	100,00%
1.9	OTROS INGRESOS	\$ 501,28	\$ -	\$ 501,28	\$ 66,99	13,36%	13,36%
1.9.04	Bienes y Especies Decomisadas	\$ 501,28	\$-	\$ 501,28	\$ 66,99	13,36%	13,36%
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 1.324.356,96</b>	<b>\$ -513.214,06</b>	<b>\$ 811.142,90</b>	<b>\$ 853.649,20</b>	<b>64,46%</b>	<b>105,24%</b>
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CAPITAL E INVERSIONES	\$ 1.324.356,96	\$ -513.214,06	\$ 811.142,90	\$ 853.649,20	64,46%	105,24%
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	\$ 1.139.171,22	\$ -479.933,31	\$ 659.237,91	\$ 654.953,78	57,49%	99,35%
2.8.06	Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo.	\$ 171.145,55	\$ -33.280,75	\$ 137.864,80	\$ 137.864,80	80,55%	100,00%
2.8.10	Asignación Presupuestaria de valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	\$ 14.040,19	\$-	\$ 14.040,19	\$ 60.830,62	433,26%	433,26%
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 308.284,02</b>	<b>\$ 308.284,02</b>	<b>\$ 308.284,02</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>
3.7	SALDOS DISPONIBLES	\$ -	\$ 223.309,48	\$ 223.309,48	\$ 223.309,48	0,00%	100,00%
3.7.01	SalDOS en Caja y Banco	\$ -	\$ 223.309,48	\$ 223.309,48	\$ 1.287.652,81	0,00%	576,62%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ -	\$ 84.974,54	\$ 84.974,54	\$ 84.974,54	0,00%	100,00%
3.8.01	Cuentas Pendientes por cobrar	\$ -	\$ 84.974,54	\$ 84.974,54	\$ 84.974,54	0,00%	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 1.502.755,58</b>	<b>\$ -287.284,78</b>	<b>\$ 1.215.470,80</b>	<b>\$ 1.257.542,81</b>	<b>83,68%</b>	<b>103,46%</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2020, GAD parroquial de Quingeo

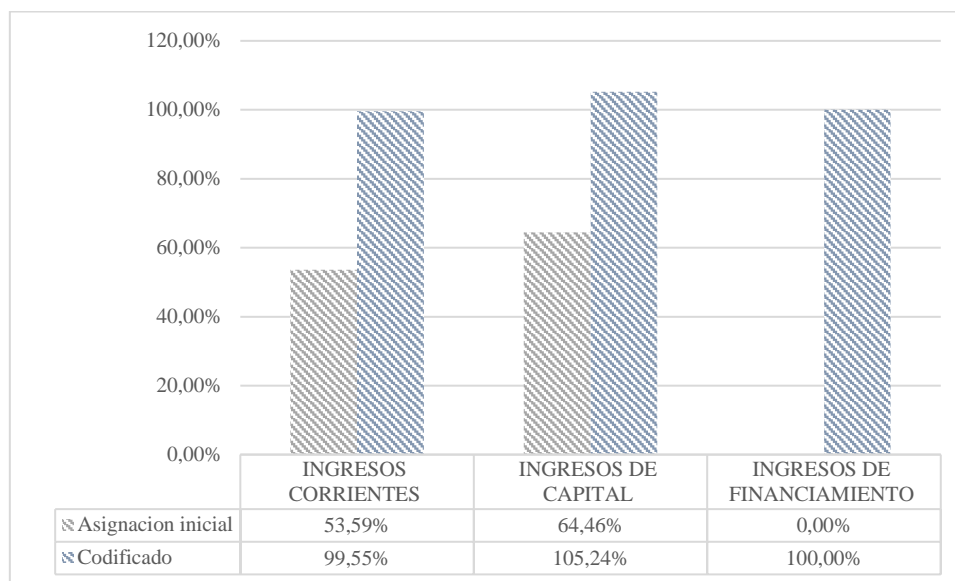
Elaborado por: Las autoras





**Gráfico 7**

*Porcentaje de Ejecución respecto a la asignación inicial*



Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2020, GAD parroquial de Quinceo  
Elaborado por: Las autoras

**Tabla 19**

*Porcentaje de cumplimiento de lo recaudado en relación al devengado*

PARTIDA	DENOMINACION	DEVENGADO	RECAUDADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 95.609,59</b>	<b>\$ 95.609,59</b>	<b>100,00%</b>
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 1.725,00	\$ 1.725,00	100,00%
1.3.01	Tasas Generales	\$ 1.725,00	\$ 1.725,00	100,00%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 93.817,60	\$ 93.817,60	100,00%
1.8.01	Transferencias o donaciones corrientes del Sector Público	\$ 25.817,60	\$ 25.817,60	0,00%
1.8.06	Corrientes del Régimen Seccional Autónomo	\$ 68.000,00	\$ 68.000,00	100,00%
1.9	OTROS INGRESOS	\$ 66,99	\$ 66,99	100,00%
1.9.04	Bienes y Especies Decomisadas	\$ 66,99	\$ 66,99	100,00%
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 853.649,20</b>	<b>\$ 443.875,38</b>	<b>52,00%</b>
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CAPITAL E INVERSIONES	\$ 853.649,20	\$ 443.875,38	52,00%
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	\$ 654.953,78	\$ 306.010,58	46,72%
2.8.06	Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo.	\$ 137.864,80	\$ 137.864,80	100,00%
2.8.10	Asignación Presupuestaria de valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	\$ 60.830,62	\$ -	0,00%
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ 308.284,02</b>	<b>\$ 308.284,02</b>	<b>100,00%</b>
3.7	SALDOS DISPONIBLES	\$ 223.309,48	\$ 223.309,48	100,00%
3.7.01	SalDOS en Caja y Banco	\$ 223.309,48	\$ 223.309,48	100,00%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 84.974,54	\$ 84.974,54	100,00%



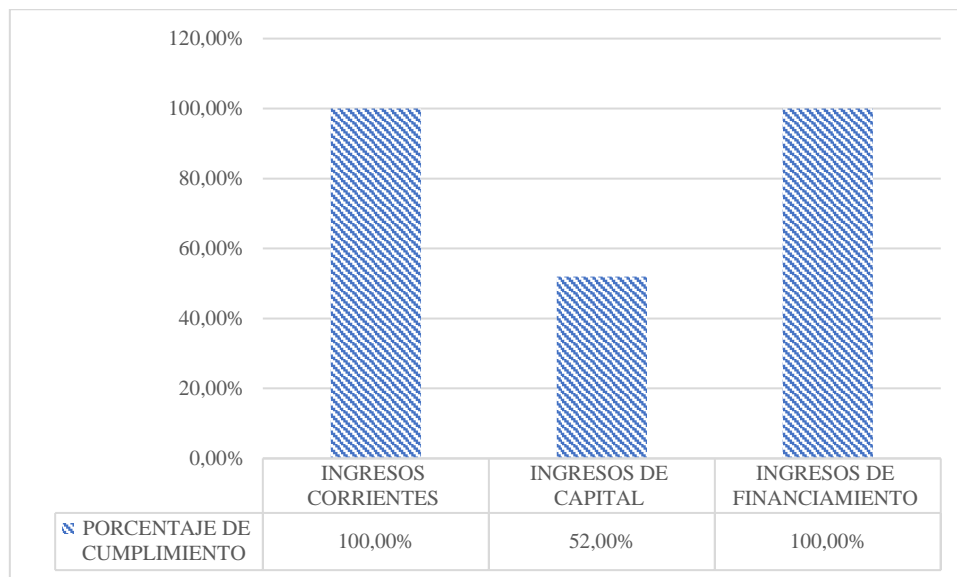
3.8.01	Cuentas Pendientes por cobrar	\$ 84.974,54	\$ 84.974,54	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>\$1.257.542,81</b>	<b>\$ 847.768,99</b>	<b>67,41%</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2020, GAD parroquial de Quingeo

Elaborado por: Las autoras

### Gráfico 8

Porcentaje de cumplimiento de lo recaudado en relación al devengado



Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2020, GAD parroquial de Quingeo

Elaborado por: Las autoras



### 3.7.2 Evaluación de Egresos

**Tabla 20**

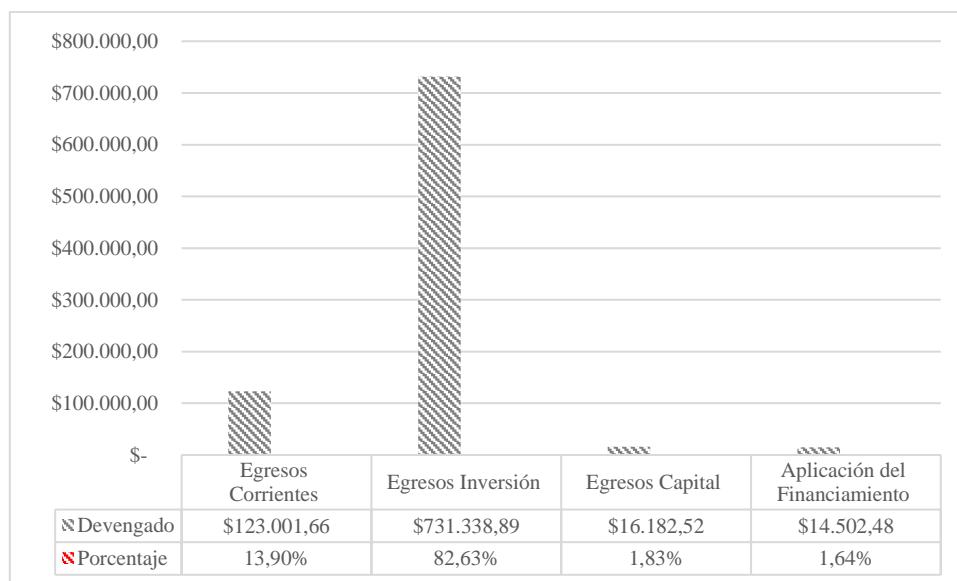
*Porcentaje de Participación de Egresos con respecto al Devengado*

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>
<b>5</b>	Egresos Corrientes	\$ 123.001,66	13,90%
<b>7</b>	Egresos Inversión	\$ 731.338,89	82,63%
<b>8</b>	Egresos Capital	\$ 16.182,52	1,83%
<b>9</b>	Aplicación del Financiamiento	\$ 14.502,48	1,64%
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 885.025,55</b>	<b>100,00%</b>

*Fuente: Cédula Presupuestaria de Egresos 2020, GAD parroquial de Quingeo  
Elaborado por: Las autoras*

### Gráfico 9

*Porcentaje de Participación de Egresos con respecto al Devengado*



*Fuente: Cédula Presupuestaria de Egresos 2020, GAD parroquial de Quingeo  
Elaborado por: Las autoras*



**Tabla 21**

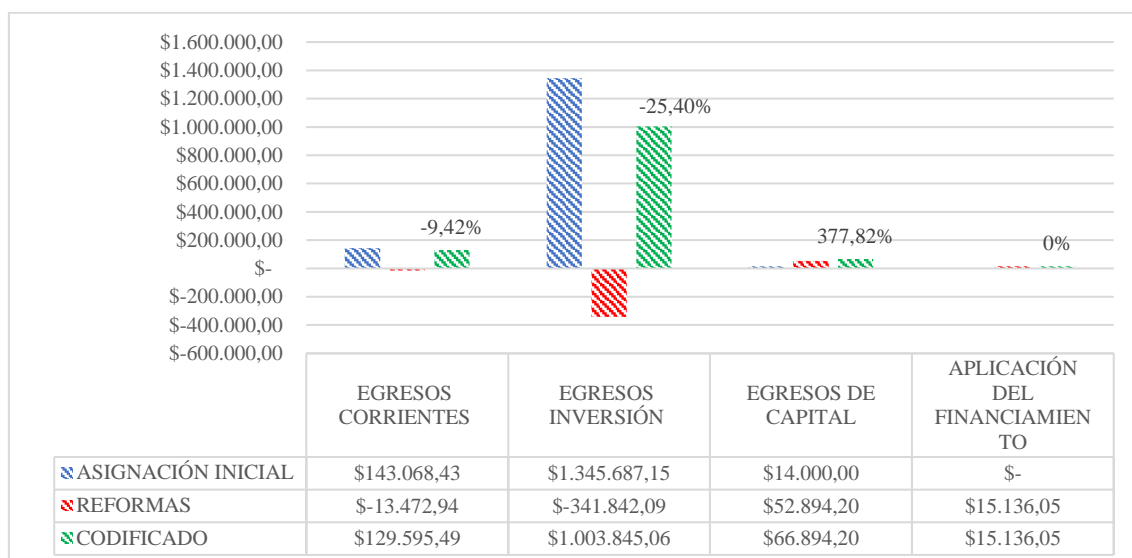
*Porcentaje de Reformas presupuestarias*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 143.068,43	\$ -13.472,94	\$ 129.595,49	<b>-9,42%</b>
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 88.414,00	\$ -	\$ 88.414,00	0,00%
5.3	BIENES Y SERVICIOS CONSUMO	\$ 28.154,43	\$ -3.000,00	\$ 25.154,43	-10,66%
5.6	EGRESOS FINANCIEROS	\$ 13.600,00	\$ -13.600,00	\$ -	-100,00%
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 1.600,00	\$ -832,48	\$ 767,52	-52,03%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 11.300,00	\$ 3.959,54	\$ 15.259,54	35,04%
<b>7</b>	<b>EGRESOS INVERSIÓN</b>	\$ 1.345.687,15	\$ -341.842,09	\$ 1.003.845,06	<b>-25,40%</b>
7.1	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 71.141,00	\$ 6.798,01	\$ 77.939,01	9,56%
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	\$ 258.771,55	\$ 136.701,77	\$ 395.473,32	52,83%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	\$ 1.009.774,60	\$ -485.341,87	\$ 524.432,73	-48,06%
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 6.000,00	\$ -	\$ 6.000,00	0,00%
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	\$ 14.000,00	\$ 52.894,20	\$ 66.894,20	<b>377,82%</b>
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 14.000,00	\$ 52.894,20	\$ 66.894,20	377,82%
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	\$ -	\$ 15.136,05	\$ 15.136,05	<b>0,00%</b>
9.7	PASIVO CIRCULANTE	\$ -	\$ 15.136,05	\$ 15.136,05	0,00%
<b>TOTALES</b>		\$ 1.502.755,58	\$ -287.284,78	\$ 1.215.470,80	<b>-19,12%</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria de Egresos 2020, GAD parroquial de Quingeo  
Elaborado por: Las autoras

**Gráfico 10**

*Porcentaje de Reformas presupuestarias*



Fuente: Cédula Presupuestaria de Egresos 2020, GAD parroquial de Quingeo  
Elaborado por: Las autoras



**Tabla 22**

*Porcentaje de Cumplimiento entre compromiso con asignación inicial – codificado*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	COMPROMISO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
					ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 143.068,43</b>	<b>\$ 129.595,49</b>	<b>\$ 123.001,66</b>	<b>85,97%</b>	<b>94,91%</b>
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 88.414,00	\$ 88.414,00	\$ 86.699,31	98,06%	98,06%
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 59.964,00	\$ 61.845,00	\$ 61.516,53	102,59%	99,47%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 8.247,00	\$ 8.505,00	\$ 8.459,66	102,58%	99,47%
5.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 6.200,00	\$ 5.400,00	\$ 5.400,00	87,10%	100,00%
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 12.003,00	\$ 11.664,00	\$ 11.193,74	93,26%	95,97%
5.1.07	Indemnizaciones	\$ 2.000,00	\$ 1.000,00	\$ 129,38	6,47%	12,94%
5.3	BIENES Y SERVICIOS CONSUMO	\$ 28.154,43	\$ 25.154,43	\$ 22.246,99	79,02%	88,44%
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 2.110,00	\$ 2.510,00	\$ 2.151,99	101,99%	85,74%
5.3.02	Servicios Generales	\$ 7.000,00	\$ 5.000,00	\$ 4.885,66	69,80%	97,71%
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 2.000,00	\$ 450,00	\$ 137,55	6,88%	30,57%
5.3.04	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ -	0,00%	0,00%
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	\$ 8.900,00	\$ 11.900,00	\$ 11.368,00	127,73%	95,53%
5.3.07	Egresos en Informática	\$ 1.800,00	\$ 1.071,00	\$ 875,80	48,66%	81,77%
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 5.994,43	\$ 3.873,43	\$ 2.827,99	47,18%	73,01%
5.6	EGRESOS FINANCIEROS	\$ 13.600,00	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	\$ 13.600,00	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 1.600,00	\$ 767,52	\$ 454,65	28,42%	59,24%
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 229,50	45,90%	45,90%
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	\$ 1.100,00	\$ 267,52	\$ 225,15	20,47%	84,16%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 11.300,00	\$ 15.259,54	\$ 13.600,71	120,36%	89,13%
5.8.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	\$ 10.700,00	\$ 14.659,54	\$ 13.600,71	127,11%	92,78%
5.8.04	Aportes y Participaciones al Sector Público	\$ 600,00	\$ 600,00	\$ -	0,00%	0,00%
<b>7</b>	<b>EGRESOS INVERSIÓN</b>	<b>\$ 1.345.687,15</b>	<b>\$ 1.003.845,06</b>	<b>\$ 731.338,89</b>	<b>54,35%</b>	<b>72,85%</b>
7.1	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 71.141,00	\$ 77.939,01	\$ 74.829,20	105,18%	96,01%
7.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 30.510,00	\$ 35.175,00	\$ 34.810,39	114,10%	98,96%
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 6.642,00	\$ 8.070,67	\$ 7.835,90	117,98%	97,09%
7.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 24.564,00	\$ 24.564,00	\$ 22.291,20	90,75%	90,75%
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 9.425,00	\$ 10.046,00	\$ 9.808,37	104,07%	97,63%
7.1.07	Indemnizaciones	\$ -	\$ 83,34	\$ 83,34	0,00%	100,00%
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	\$ 258.771,55	\$ 395.473,32	\$ 309.887,26	119,75%	78,36%
7.3.02	Servicios Generales	\$ 27.750,00	\$ 8.345,44	\$ 5.013,20	18,07%	60,07%
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$ 13.531,15	\$ 29.531,15	\$ 26.617,04	196,71%	90,13%
7.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	\$ 123.280,00	\$ 216.059,88	\$ 212.904,16	172,70%	98,54%
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	\$ 77.837,00	\$ 112.061,85	\$ 43.789,36	56,26%	39,08%
7.3.15	Bienes Biológicos No Depreciables	\$ 16.373,40	\$ 29.475,00	\$ 21.563,50	131,70%	73,16%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	\$ 1.009.774,60	\$ 524.432,73	\$ 342.746,56	33,94%	65,36%
7.5.01	Obras de Infraestructura	\$ 988.774,60	\$ 521.439,53	\$ 339.753,36	34,36%	65,16%
7.5.04	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura	\$ 18.000,00	\$ 2.993,20	\$ 2.993,20	16,63%	100,00%
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 3.875,87	64,60%	64,60%



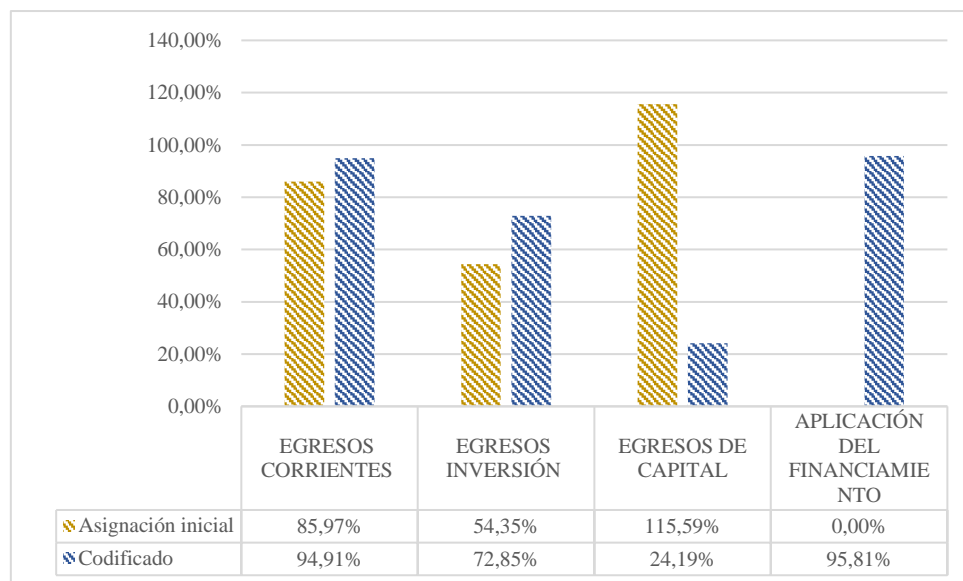
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 3.875,87	64,60%	64,60%
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 14.000,00</b>	<b>\$ 66.894,20</b>	<b>\$ 16.182,52</b>	<b>115,59%</b>	<b>24,19%</b>
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 14.000,00	\$ 66.894,20	\$ 16.182,52	115,59%	24,19%
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 14.000,00	\$ 66.894,20	\$ 16.182,52	115,59%	24,19%
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 15.136,05</b>	<b>\$ 14.502,48</b>	<b>0,00%</b>	<b>95,81%</b>
9.7	PASIVO CIRCULANTE	\$ -	\$ 15.136,05	\$ 14.502,48	0,00%	95,81%
9.7.01	Deuda Flotante	\$ -	\$ 15.136,05	\$ 14.502,48	0,00%	95,81%
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 1.502.755,58</b>	<b>\$ 1.215.470,80</b>	<b>\$ 885.025,55</b>	<b>58,89%</b>	<b>72,81%</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria de Egresos 2020, GAD parroquial de Quingeo

Elaborado por: Las autoras

### Gráfico 11

Porcentaje de Cumplimiento entre compromiso con asignación inicial – codificado



Fuente: Cédula Presupuestaria de Egresos 2020, GAD parroquial de Quingeo

Elaborado por: Las autoras



**Tabla 23**

*Porcentaje de ejecución respecto al compromiso*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	COMPROMISO	DEVENGADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 123.001,66</b>	<b>\$ 123.001,66</b>	<b>100,00%</b>
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 86.699,31	\$ 86.699,31	100,00%
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 61.516,53	\$ 61.516,53	100,00%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 8.459,66	\$ 8.459,66	100,00%
5.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 5.400,00	\$ 5.400,00	100,00%
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 11.193,74	\$ 11.193,74	100,00%
5.1.07	Indemnizaciones	\$ 129,38	\$ 129,38	100,00%
5.3	BIENES Y SERVICIOS CONSUMO	\$ 22.246,99	\$ 22.246,99	100,00%
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 2.151,99	\$ 2.151,99	100,00%
5.3.02	Servicios Generales	\$ 4.885,66	\$ 4.885,66	100,00%
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 137,55	\$ 137,55	100,00%
5.3.04	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición	\$ -	\$ -	0,00%
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	\$ 11.368,00	\$ 11.368,00	100,00%
5.3.07	Egresos en Informática	\$ 875,80	\$ 875,80	100,00%
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 2.827,99	\$ 2.827,99	100,00%
5.6	EGRESOS FINANCIEROS	\$ -	\$ -	0,00%
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	\$ -	\$ -	0,00%
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 454,65	\$ 454,65	100,00%
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 229,50	\$ 229,50	100,00%
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	\$ 225,15	\$ 225,15	100,00%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 13.600,71	\$ 13.600,71	100,00%
5.8.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	\$ 13.600,71	\$ 13.600,71	100,00%
5.8.04	Aportes y Participaciones al Sector Público	\$ -	\$ -	0,00%
<b>7</b>	<b>EGRESOS INVERSIÓN</b>	<b>\$ 731.338,89</b>	<b>\$ 731.338,89</b>	<b>100,00%</b>
7.1	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 74.829,20	\$ 74.829,20	100,00%
7.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 34.810,39	\$ 34.810,39	100,00%
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 7.835,90	\$ 7.835,90	100,00%
7.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 22.291,20	\$ 22.291,20	100,00%
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 9.808,37	\$ 9.808,37	100,00%
7.1.07	Indemnizaciones	\$ 83,34	\$ 83,34	0,00%
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	\$ 309.887,26	\$ 309.887,26	100,00%
7.3.02	Servicios Generales	\$ 5.013,20	\$ 5.013,20	100,00%
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$ 26.617,04	\$ 26.617,04	100,00%
7.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	\$ 212.904,16	\$ 212.904,16	100,00%
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	\$ 43.789,36	\$ 43.789,36	100,00%
7.3.15	Bienes Biológicos No Depreciables	\$ 21.563,50	\$ 21.563,50	100,00%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	\$ 342.746,56	\$ 342.746,56	100,00%
7.5.01	Obras de Infraestructura	\$ 339.753,36	\$ 339.753,36	100,00%
7.5.04	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones	\$ -	\$ -	0,00%
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura	\$ 2.993,20	\$ 2.993,20	100,00%
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 3.875,87	\$ 3.875,87	100,00%
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	\$ 3.875,87	\$ 3.875,87	100,00%
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 16.182,52</b>	<b>\$ 16.182,52</b>	<b>100,00%</b>
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 16.182,52	\$ 16.182,52	100,00%
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 16.182,52	\$ 16.182,52	100,00%

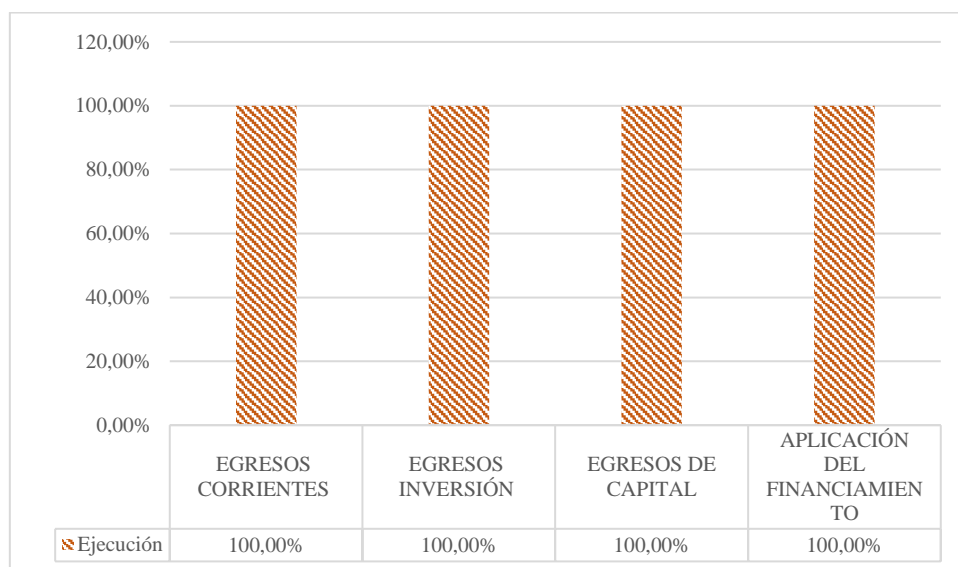


<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ 14.502,48</b>	<b>\$ 14.502,48</b>	<b>100,00%</b>
9.7	PASIVO CIRCULANTE	\$ 14.502,48	\$ 14.502,48	100,00%
9.7.01	Deuda Flotante	\$ 14.502,48	\$ 14.502,48	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 885.025,55</b>	<b>\$ 885.025,55</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria de Egresos 2020, GAD parroquial de Quíngo  
Elaborado por: Las autoras

### Gráfico 12

Porcentaje de ejecución respecto al compromiso



Fuente: Cédula Presupuestaria de Egresos 2020, GAD parroquial de Quíngo  
Elaborado por: Las autoras





**Tabla 24**

*Porcentaje de cumplimiento del pagado respecto al devengado*

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>PAGADO</b>	<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 123.001,66</b>	<b>\$ 123.001,66</b>	<b>100,00%</b>
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 86.699,31	\$ 86.699,31	100,00%
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 61.516,53	\$ 61.516,53	100,00%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 8.459,66	\$ 8.459,66	100,00%
5.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 5.400,00	\$ 5.400,00	100,00%
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 11.193,74	\$ 11.193,74	100,00%
5.1.07	Indemnizaciones	\$ 129,38	\$ 129,38	100,00%
5.3	BIENES Y SERVICIOS CONSUMO	\$ 22.246,99	\$ 22.246,99	100,00%
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 2.151,99	\$ 2.151,99	100,00%
5.3.02	Servicios Generales	\$ 4.885,66	\$ 4.885,66	100,00%
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 137,55	\$ 137,55	100,00%
5.3.04	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición	\$ -	\$ -	0,00%
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	\$ 11.368,00	\$ 11.368,00	100,00%
5.3.07	Egresos en Informática	\$ 875,80	\$ 875,80	100,00%
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 2.827,99	\$ 2.827,99	100,00%
5.6	EGRESOS FINANCIEROS	\$ -	\$ -	0,00%
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	\$ -	\$ -	0,00%
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 454,65	\$ 454,65	100,00%
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 229,50	\$ 229,50	100,00%
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	\$ 225,15	\$ 225,15	100,00%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 13.600,71	\$ 13.600,71	100,00%
5.8.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	\$ 13.600,71	\$ 13.600,71	100,00%
5.8.04	Aportes y Participaciones al Sector Público	\$ -	\$ -	0,00%
<b>7</b>	<b>EGRESOS INVERSIÓN</b>	<b>\$ 731.338,89</b>	<b>\$ 731.338,89</b>	<b>100,00%</b>
7.1	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 74.829,20	\$ 74.829,20	100,00%
7.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 34.810,39	\$ 34.810,39	100,00%
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 7.835,90	\$ 7.835,90	100,00%
7.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 22.291,20	\$ 22.291,20	100,00%
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 9.808,37	\$ 9.808,37	100,00%
7.1.07	Indemnizaciones	\$ 83,34	\$ 83,34	100,00%
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	\$ 309.887,26	\$ 309.887,26	100,00%
7.3.02	Servicios Generales	\$ 5.013,20	\$ 5.013,20	100,00%
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$ 26.617,04	\$ 26.617,04	100,00%
7.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	\$ 212.904,16	\$ 212.904,16	100,00%
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	\$ 43.789,36	\$ 43.789,36	100,00%
7.3.15	Bienes Biológicos No Depreciables	\$ 21.563,50	\$ 21.563,50	100,00%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	\$ 342.746,56	\$ 342.746,56	100,00%
7.5.01	Obras de Infraestructura	\$ 339.753,36	\$ 339.753,36	100,00%
7.5.04	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones	\$ -	\$ -	0,00%
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura	\$ 2.993,20	\$ 2.993,20	100,00%
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 3.875,87	\$ 3.875,87	100,00%
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	\$ 3.875,87	\$ 3.875,87	100,00%
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 16.182,52</b>	<b>\$ 16.182,52</b>	<b>100,00%</b>
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 16.182,52	\$ 16.182,52	100,00%
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 16.182,52	\$ 16.182,52	100,00%
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ 14.502,48</b>	<b>\$ 14.502,48</b>	<b>100,00%</b>
9.7	PASIVO CIRCULANTE	\$ 14.502,48	\$ 14.502,48	100,00%
9.7.01	Deuda Flotante	\$ 14.502,48	\$ 14.502,48	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 885.025,55</b>	<b>\$ 885.025,55</b>	<b>100,00%</b>

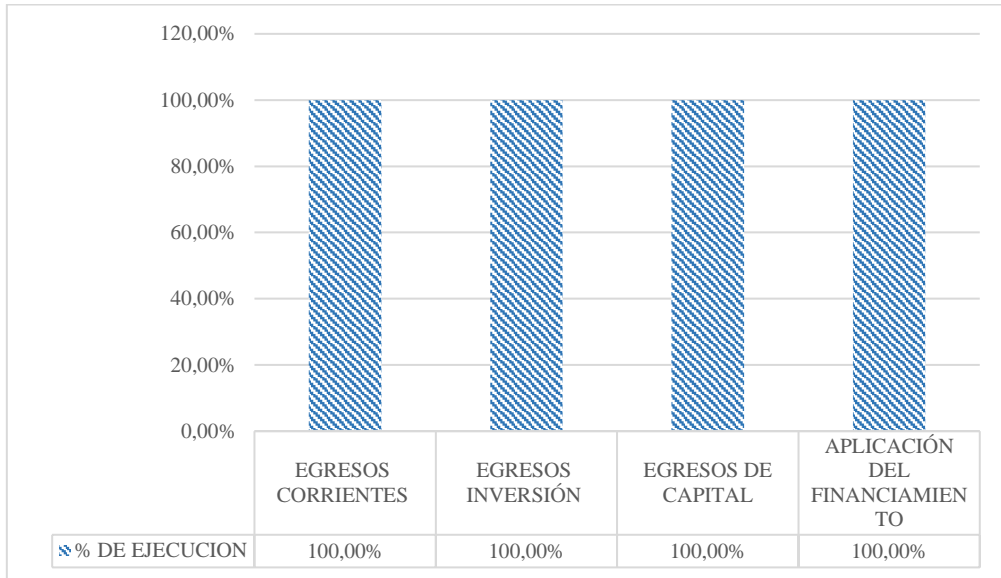
Fuente: Cédula Presupuestaria de Egresos 2020, GAD parroquial de Quingeo

Elaborado por: Las autoras



### Gráfico 13

Porcentaje de cumplimiento del pagado respecto al devengado



Fuente: Cédula Presupuestaria de Egresos 2020, GAD parroquial de Quíngo  
Elaborado por: Las autoras



**Tabla 25**

*Porcentaje de ejecución respecto a la asignación inicial- codificado*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
					ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 143.068,43</b>	<b>\$ 129.595,49</b>	<b>\$ 123.001,66</b>	<b>85,97%</b>	<b>94,91%</b>
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 88.414,00	\$ 88.414,00	\$ 86.699,31	98,06%	98,06%
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 59.964,00	\$ 61.845,00	\$ 61.516,53	102,59%	99,47%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 8.247,00	\$ 8.505,00	\$ 8.459,66	102,58%	99,47%
5.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 6.200,00	\$ 5.400,00	\$ 5.400,00	87,10%	100,00%
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 12.003,00	\$ 11.664,00	\$ 11.193,74	93,26%	95,97%
5.1.07	Indemnizaciones	\$ 2.000,00	\$ 1.000,00	\$ 129,38	6,47%	12,94%
5.3	BIENES Y SERVICIOS CONSUMO	\$ 28.154,43	\$ 25.154,43	\$ 22.246,99	79,02%	88,44%
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 2.110,00	\$ 2.510,00	\$ 2.151,99	101,99%	85,74%
5.3.02	Servicios Generales	\$ 7.000,00	\$ 5.000,00	\$ 4.885,66	69,80%	97,71%
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 2.000,00	\$ 450,00	\$ 137,55	6,88%	30,57%
5.3.04	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ -	0,00%	0,00%
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	\$ 8.900,00	\$ 11.900,00	\$ 11.368,00	127,73%	95,53%
5.3.07	Egresos en Informática	\$ 1.800,00	\$ 1.071,00	\$ 875,80	48,66%	81,77%
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 5.994,43	\$ 3.873,43	\$ 2.827,99	47,18%	73,01%
5.6	EGRESOS FINANCIEROS	\$ 13.600,00	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	\$ 13.600,00	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 1.600,00	\$ 767,52	\$ 454,65	28,42%	59,24%
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 229,50	45,90%	45,90%
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	\$ 1.100,00	\$ 267,52	\$ 225,15	20,47%	84,16%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 11.300,00	\$ 15.259,54	\$ 13.600,71	120,36%	89,13%
5.8.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	\$ 10.700,00	\$ 14.659,54	\$ 13.600,71	127,11%	92,78%
5.8.04	Aportes y Participaciones al Sector Público	\$ 600,00	\$ 600,00	\$ -	0,00%	0,00%
<b>7</b>	<b>EGRESOS INVERSIÓN</b>	<b>\$ 1.345.687,15</b>	<b>\$ 1.003.845,06</b>	<b>\$ 731.338,89</b>	<b>54,35%</b>	<b>72,85%</b>
7.1	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 71.141,00	\$ 77.939,01	\$ 74.829,20	105,18%	96,01%
7.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 30.510,00	\$ 35.175,00	\$ 34.810,39	114,10%	98,96%
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 6.642,00	\$ 8.070,67	\$ 7.835,90	117,98%	97,09%
7.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 24.564,00	\$ 24.564,00	\$ 22.291,20	90,75%	90,75%
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 9.425,00	\$ 10.046,00	\$ 9.808,37	104,07%	97,63%
7.1.07	Indemnizaciones	\$ -	\$ 83,34	\$ 83,34	0,00%	100,00%
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	\$ 258.771,55	\$ 395.473,32	\$ 309.887,26	119,75%	78,36%
7.3.02	Servicios Generales	\$ 27.750,00	\$ 8.345,44	\$ 5.013,20	18,07%	60,07%
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$ 13.531,15	\$ 29.531,15	\$ 26.617,04	196,71%	90,13%
7.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	\$ 123.280,00	\$ 216.059,88	\$ 212.904,16	172,70%	98,54%
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	\$ 77.837,00	\$ 112.061,85	\$ 43.789,36	56,26%	39,08%
7.3.15	Bienes Biológicos No Depreciables	\$ 16.373,40	\$ 29.475,00	\$ 21.563,50	131,70%	73,16%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	\$ 1.009.774,60	\$ 524.432,73	\$ 342.746,56	33,94%	65,36%
7.5.01	Obras de Infraestructura	\$ 988.774,60	\$ 521.439,53	\$ 339.753,36	34,36%	65,16%



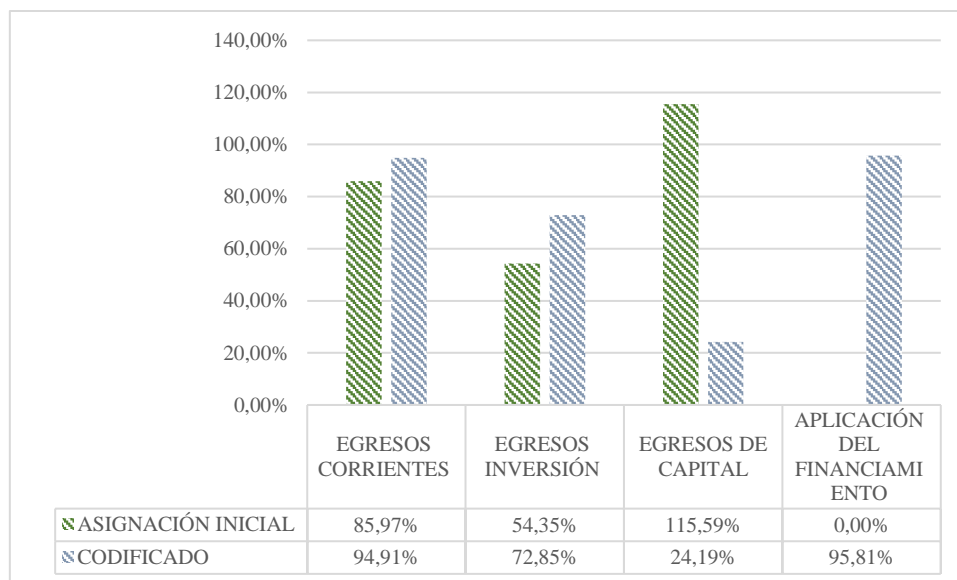
7.5.04	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura	\$ 18.000,00	\$ 2.993,20	\$ 2.993,20	16,63%	100,00%
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 3.875,87	64,60%	64,60%
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 3.875,87	64,60%	64,60%
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 14.000,00</b>	<b>\$ 66.894,20</b>	<b>\$ 16.182,52</b>	<b>115,59%</b>	<b>24,19%</b>
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 14.000,00	\$ 66.894,20	\$ 16.182,52	115,59%	24,19%
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 14.000,00	\$ 66.894,20	\$ 16.182,52	115,59%	24,19%
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 15.136,05</b>	<b>\$ 14.502,48</b>	<b>0,00%</b>	<b>95,81%</b>
9.7	PASIVO CIRCULANTE	\$ -	\$ 15.136,05	\$ 14.502,48	0,00%	95,81%
9.7.01	Deuda Flotante	\$ -	\$ 15.136,05	\$ 14.502,48	0,00%	95,81%
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 1.502.755,58</b>	<b>\$ 1.215.470,80</b>	<b>\$ 885.025,55</b>	<b>58,89%</b>	<b>72,81%</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria de Egresos 2020, GAD parroquial de Quíngeo

Elaborado por: Las autoras

### Gráfico 14

Porcentaje de ejecución respecto a la asignación inicial- codificado



Fuente: Cédula Presupuestaria de Egresos 2020, GAD parroquial de Quíngeo

Elaborado por: Las autoras



**Tabla 26**

*Aplicación de Indicadores Presupuestarios*

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	OPERACIÓN			OBSERVACIONES
		ESTÁNDAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
<b>EFICACIA</b>					
<b>Eficacia de los ingresos</b>	$EI = \frac{\text{Ingresos devengados}}{\text{Ingresos codificados}} \times 100$	\$ 1.257.542,81	\$ 1.215.470,80	103,46%	El total de ingresos devengados con respecto al codificado corresponde a 103,46%.
<b>Eficacia de los ingresos corrientes</b>	$EIC = \frac{\text{Ingresos corrientes devengados}}{\text{Ingresos corrientes codificados}} \times 100$	\$ 95.609,59	\$ 96.043,88	99,55%	El total de ingresos corrientes devengados con respecto al codificado corresponde a 99,55%.
<b>Eficacia de los ingresos de capital</b>	$EIK = \frac{\text{Ingresos Capital devengados}}{\text{Ingresos Capital codificados}} \times 100$	\$ 853.649,20	\$ 811.142,90	105,24%	El total de ingresos de capital devengados con respecto al codificado corresponde a 105,24%.
<b>Eficacia de los ingresos de financiamiento</b>	$EIF = \frac{\text{Ingresos financiamiento devengados}}{\text{Ingresos financiamiento codificados}} \times 100$	\$ 308.284,02	\$ 308.284,02	100%	El total de ingresos de financiamiento devengados con respecto al codificado corresponde a 100%.
<b>Eficacia de los egresos</b>	$EG = \frac{\text{Egresos devengados}}{\text{Egresos codificados}} \times 100$	\$ 885.025,55	\$ 1.215.470,80	72,81%	El total de egresos devengados con



					respecto al codificado corresponde a 72,81%.
<b>Eficacia de los egresos corrientes</b>	$EGC = \frac{\text{Egresos corrientes devengados}}{\text{Egresos corrientes codificados}} \times 100$	\$ 123.001,66	\$ 129.595,49	94,91%	El total de egresos corrientes devengados con respecto al codificado corresponde a 94,91%.
<b>Eficacia de los egresos de inversión</b>	$EGI = \frac{\text{Egresos inversión devengados}}{\text{Egresos inversión codificados}} \times 100$	\$ 731.338,89	\$ 1.003.845,06	72,85%	El total de egresos de inversión devengados con respecto al codificado corresponde a 72,85%.
<b>Eficacia de los egresos de capital</b>	$EGK = \frac{\text{Egresos Capital devengados}}{\text{Egresos Capital codificados}} \times 100$	\$ 16.182,52	\$ 66.894,20	24,19%	El total de egresos de capital devengados con respecto al codificado corresponde a 24,19%.
<b>Eficacia de los egresos de financiamiento</b>	$EGF = \frac{\text{Egresos financiamiento devengados}}{\text{Egresos financiamiento codificados}} \times 100$	\$ 14.502,48	\$ 15.136,05	95,81%	El total de egresos de financiamiento devengados con respecto al codificado corresponde a 95,81%.
<b>Eficacia de Obras</b>	$EO = \frac{\text{Obras Ejecutadas}}{\text{Obras Codificadas}} \times 100$	\$ 342.746,56	\$ 524.432,73	65,36%	Las obras públicas ejecutadas con respecto a las obras programadas corresponden a 65,36%.



EFICIENCIA					
<b>Eficiencia del Presupuesto Ingresos</b>	$EPI = \frac{\text{Presupuesto ejecutado Ingresos}}{\text{Presupuesto programado Ingresos}} \times 100$	\$ 1.257.542,81	\$ 1.502.755,58	83,68%	Los ingresos fueron ejecutados en 83,68% con respecto a lo programado.
<b>Eficiencia del Presupuesto Egresos</b>	$EPE = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado Egresos}}{\text{Presupuesto programado Egresos}} \times 100$	\$ 885.025,55	\$ 1.502.755,58	58,89%	Los egresos fueron ejecutados en 58,89% con respecto a lo programado.
<b>Eficiencia de Ejecución</b>	$EEP = \frac{\text{Valores comprometidos}}{\text{Valores presupuestados}} \times 100$	\$ 885.025,55	\$ 1.502.755,58	58,89%	Se comprometió 58,89% del total presupuestado.
<b>Índices de equilibrio</b>	$IE = \frac{\text{Ingresos Codificados}}{\text{Egresos Codificados}} \times 100$	\$ 1.215.470,80	\$ 1.215.470,80	100%	El índice de equilibrio de los ingresos codificados con respecto a los egresos corresponde a 100%.
<b>Eficiencia en Formulación Presupuestaria</b>	$EFP = \frac{\text{Valores efectivos}}{\text{Valores presupuestados}} \times 100$	\$ 885.025,55	\$ 1.502.755,58	58,89%	El GAD parroquial obtuvo un nivel de eficiencia de 58,89% en cuanto a la ejecución de Formulación Presupuestaria.

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos y Egresos 2020, GAD parroquial de Quíngo

Elaborado por: Las autoras



**Tabla 27**

*Aplicación de Indicadores Financieros Presupuestarios*

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	OPERACIÓN			OBSERVACIONES
		ESTÁNDAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
<b>INDICADORES FINANCIEROS PRESUPUESTADOS</b>					
<b>Ingresos corrientes</b>	$IC = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	\$ 95.609,59	\$ 1.257.542,81	7,60%	El GAD parroquial obtuvo 7,60% de ingresos corrientes con respecto a los ingresos totales.
<b>Ingresos de Capital</b>	$IK = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	\$ 853.649,20	\$ 1.257.542,81	67,88%	El GAD parroquial obtuvo 67,88% de ingresos de capital con respecto a los ingresos totales.
<b>Ingresos de Financiamiento</b>	$IF = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	\$ 308.284,02	\$ 1.257.542,81	24,51%	El GAD parroquial obtuvo 24,51% de ingresos de financiamiento con respecto a los ingresos totales.
<b>Dependencia financiera de Transferencias del Gobierno Central</b>	$DF = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	\$ 93.817,60	\$ 1.257.542,81	7,46%	La institución obtuvo un nivel de dependencia financiera de 7,46%.
<b>Autonomía Financiera</b>	$AF = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	\$ 1.791,99	\$ 1.257.542,81	0,14%	El GAD parroquial obtuvo 0,14% en





					cuanto a la autonomía financiera.
<b>Eficiencia de Recaudación</b>	$ER = \frac{\text{Ingresos Efectivo}}{\text{Presupuesto Ejecutado}} \times 100$	\$ 847.768,99	\$ 1.257.542,81	67,41%	El GAD recaudó 67,41% de los ingresos.
<b>Índice de egresos presupuestarios por grupo</b>	$IGPG = \frac{\text{Egresos Corrientes}}{\text{Total de Egresos}} \times 100$	\$ 123.001,66	\$ 885.025,55	13,90%	El GAD parroquial obtuvo 13,90% de egresos corrientes con respecto a los egresos totales.
<b>Índice de egresos presupuestarios por grupo</b>	$IGPG = \frac{\text{Egresos de Inversión}}{\text{Total de Egresos}} \times 100$	\$ 731.338,89	\$ 885.025,55	82,63%	El GAD parroquial obtuvo 82,63% de egresos de inversión con respecto a los egresos totales.
<b>Índice de egresos presupuestarios por grupo</b>	$IGPG = \frac{\text{Egresos de Capital}}{\text{Total de Egresos}} \times 100$	\$ 16.182,52	\$ 885.025,55	1,83%	El GAD parroquial obtuvo 1,83% de egresos de capital con respecto a los egresos totales.
<b>Índice de egresos presupuestarios por grupo</b>	$IGPG = \frac{\text{Egresos de Financiamiento}}{\text{Total de Egresos}} \times 100$	\$ 14.502,48	\$ 885.025,55	1,64%	El GAD parroquial obtuvo 1,64% de egresos de financiamiento con respecto a los egresos totales.
<b>Porcentaje de Egresos en Obras Públicas</b>	$PGOP = \frac{\text{Egresos Obras Públicas}}{\text{Total de Egresos}} \times 100$	\$ 342.746,56	\$ 885.025,55	38,73%	La institución obtuvo 38,73% de egresos en Obras Públicas con respecto a los egresos totales.



<b>Solvencia Financiera</b>	$SF = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Egresos Corrientes}} \times 100$	\$ 95.609,59	\$ 123.001,66	77,73%	El GAD parroquial obtuvo 77,73% de solvencia financiera.
<b>Autosuficiencia</b>	$A = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Egresos Corrientes}} \times 100$	\$ 1.791,99	\$ 123.001,66	1,46%	El GAD parroquial financió con 1,46% sus egresos corrientes con respecto a sus ingresos propios.
<b>Autosuficiencia mínima</b>	$RM = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Egresos en Personal}} \times 100$	\$ 1.791,99	\$ 86.699,31	2,07%	El GAD parroquial financió con 2,07% sus egresos en personal con respecto a sus ingresos propios.
<b>Reformas presupuestarias</b>	$RP = \frac{\text{Monto de Reformas}}{\text{Presupuesto Inicial}} \times 100$	\$ -287.284,78	\$ 1.502.755,58	-19,12%	El GAD parroquial realizó reformas con respecto al presupuesto inicial de -19,12%.

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos y Egresos 2020, GAD parroquial de Quíngo  
Elaborado por: Las autoras



### 3.7.3 Análisis interpretativo de indicadores de eficacia y eficiencia

- **Ingresos**

#### **Porcentaje de ejecución respecto a la asignación inicial – codificado**

El GAD parroquial de Quingeo en el año 2020 ejecutó su presupuesto en un 83,68% con respecto a la asignación inicial y en un 103,46% con relación al codificado. El porcentaje en cuanto a asignación inicial es alto debido a que fue devengado en su mayoría, pero existieron reformas que fueron implementadas de manera incorrecta.

En ingresos corrientes, el porcentaje de ejecución de asignación inicial fue 53,59% y de codificado 99,55%, el valor de devengado es menor del codificado, esto se debe a que en este grupo existieron reformas presupuestarias en negativo, las cuales reflejaron la situación real de ingresos con derecho a cobro, además, dichos ingresos no fueron devengados en su totalidad.

En los ingresos de capital, el porcentaje de ejecución de asignación inicial fue de 64,46% y de codificado fue de 105,24%, debido a la aplicación de reformas presupuestarias en negativo, además, el valor de devengado fue superior al codificado, demostrando que las reformas no fueron aplicadas de manera adecuada.

En los ingresos de financiamiento, el porcentaje de ejecución de asignación inicial fue de 0%, debido a que no se previó ninguna asignación inicial en este grupo, y el porcentaje de ejecución de codificado fue de 100%, en este caso el valor de devengado es superior al codificado, esto se puede evidenciar en las reformas registradas en la cédula de ingresos. **Véase Tabla 18, Gráfico 7**

En conclusión, el GAD parroquial de Quingeo en el año 2020 obtuvo un porcentaje de 83,68% de eficiencia, demostrando una ejecución presupuestaria alta; por otro lado, la institución tuvo un porcentaje de 103,46% de eficacia, el cual se encuentra



en un rango alto de cumplimiento en cuanto a objetivos y metas establecidos en el periodo de análisis.

- **Egresos**

**Porcentaje de cumplimiento entre compromiso con asignación inicial – codificado**

El GAD parroquial de Quingeo en el año 2020, obtuvo un porcentaje de cumplimiento del compromiso con respecto a la asignación inicial de 58,89% y, con respecto al codificado 72,81%, debido a que existieron reformas presupuestarias que fueron aplicadas de manera correcta, y se ve reflejado en el valor de codificado que es mayor a los valores del compromiso.

El GAD parroquial de Quingeo en el año 2020 obtuvo un porcentaje de 58,89% de eficiencia, demostrando que la ejecución presupuestaria es media; lo que demuestra que el compromiso fue parcial de acuerdo al valor total de la asignación inicial, incumpliendo con la reserva de un porcentaje importante con respecto a lo planificado inicialmente. Véase **Tabla 22, Gráfico 11**

**Porcentaje de ejecución respecto a la asignación inicial – codificado**

El GAD parroquial de Quingeo en el año 2020 ejecutó su presupuesto en un 58,89% con respecto a la asignación inicial y en un 72,81% con relación al codificado, los porcentajes obtenidos en el punto anterior son iguales a los expuesto en el párrafo actual, debido a que se están reconociendo todos los compromisos, de igual manera existieron reformas presupuestarias que fueron aplicadas de manera adecuada, y se refleja en el valor de codificado el cual es mayor a los valores del compromiso.

En egresos corrientes el porcentaje de ejecución de asignación inicial fue de 85,97% y el de codificado fue de 94,91%, el cual se encuentra en un nivel alto, debido a que se ha cumplido en su mayoría con los egresos de bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento administrativo y operativo de la institución.



En egresos de inversión el porcentaje de ejecución de asignación inicial fue de 54,35% y de codificado fue de 72,85%, los dos porcentajes mencionados anteriormente, se encuentran en un nivel medio, de acuerdo al porcentaje de los egresos codificados se tomó en consideración los valores con menor ejecución, debido a que en la partida de obras públicas y otros egresos de inversión se cumplió de manera parcial con el reconocimiento de la obligación, ocasionando el incumplimiento de proyectos preferentes que fueron establecidos para satisfacer las necesidades de la comunidad.

En egresos de capital el porcentaje de cumplimiento es de 115,59% con respecto a la ejecución de la asignación inicial, lo cual demostró que la planificación inicial fue menor a lo recaudado, debido a la aplicación de reformas presupuestarias, sin embargo, las mismas no fueron aplicadas de manera adecuada, puesto que el valor de la reforma fue muy alto y no se logró recaudar en su totalidad, esto se evidencia en el nivel de ejecución respecto al codificado el cual fue de 24,19%, demostrando así una planificación deficiente en cuanto a reformas, así mismo, se evidenció la falta de recursos para adquirir bienes de larga duración los cuales fueron destinados para cumplir con proyectos y programas establecidos en el POA.

En aplicación del financiamiento el porcentaje de ejecución de asignación inicial fue de 0,00% y de codificado fue de 95,81%, lo que indica que se adquirió deuda flotante en el periodo 2020. Además, existieron reformas presupuestarias las cuales fueron planteadas de manera adecuada, demostrando que se realizó el pago de la deuda adquirida en el periodo de análisis. **Véase Tabla 22, Gráfico 11**

En conclusión, los egresos obtuvieron un nivel de eficiencia de 58,89%, y un nivel de eficacia de 72,81%, lo que demuestra que la planificación no pudo ser completada en su totalidad, debido a situaciones externas como el Covid-19, que afectó la ejecución de los egresos, y como consecuencia no se pudo recaudar los ingresos necesarios para cubrir



dichos egresos planificados. Además, existió un inadecuado registro de reformas presupuestarias, que demuestran un nivel medio de eficiencia y un nivel medio de eficacia.

- **Ingresos y Egresos Consolidados**

### **Equilibrio presupuestario**

El nivel de equilibrio obtenido de las cédulas presupuestarias de ingresos codificados con respecto a los egresos codificados, muestra un índice de 100%, del cual no se obtuvo sobrante ni faltante, es decir, los egresos codificados fueron establecidos en función a los ingresos codificados.

### **Índices Financieros Presupuestarios**

- **Ingresos**

#### **Porcentaje de participación de ingresos con respecto al devengado**

De acuerdo a las cédulas presupuestarias del periodo 2020, la denominación con mayor fuente de ingresos es la de Ingresos de Capital, con un porcentaje de participación de 67,88%, puesto que el GAD recibió transferencias de capital e inversión de instituciones públicas como Gobierno Provincial (Prefectura), de Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados (Presupuesto Participativo) y aporte a Gobiernos Parroquiales Rurales, siendo estos los más representativos de este grupo.

Posterior, se encuentra la denominación de Ingresos de Financiamiento, con un porcentaje de participación de 24,51%, debido a las cuentas por cobrar, donaciones y fondos del Gobierno Central.

Por último, la denominación de Ingresos Corrientes con un porcentaje de participación de 7,60%, que corresponde a Transferencias y Donaciones de acuerdo al aporte de Gobiernos Autónomos Descentralizados (Presupuesto Participativo). Véase

**Tabla 16, Gráfico 5**



### **Porcentaje de dependencia financiera de transferencias del Gobierno Central**

El GAD parroquial de Quingeo devengó ingresos correspondientes a las transferencias del Gobierno Central un monto de \$ 93.817,60, con respecto al total de ingresos con un monto de \$1.257.542,81, como consecuente la dependencia financiera corresponde a 7,46%.

### **Porcentaje de autonomía financiera**

El GAD parroquial de Quingeo demostró un nivel bajo en cuanto a autonomía financiera con 0,14%, debido a que sus ingresos propios son de \$1.791,99 y sus ingresos totales de \$1.257.542,81, lo que demuestra que la institución tuvo únicos ingresos correspondientes a la ocupación de sitios en el cementerio y otros ingresos no especificados.

### **Porcentaje de cumplimiento de lo recaudado con relación al devengado**

El GAD parroquial de Quingeo para el año 2020 recaudó \$847.768,99, con respecto al devengado, que corresponde al 67,41%, del cual se puede observar que en Ingresos de Capital hubo un porcentaje de cumplimiento de 52,00% con respecto a los otros ingresos, esto debido a que la partida de Asignación Presupuestaria de valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) no recaudó ningún valor, mientras que el devengado fue de \$60.830,62; por lo tanto, existió una deficiente gestión de cobro por parte de los encargados, lo que provoca el incumplimiento de programas y proyectos en la institución.

En Ingresos Corrientes e Ingresos de Financiamiento se puede observar un porcentaje de cumplimiento de 100%, respectivamente, por lo tanto, existió una eficiente gestión por parte de las personas responsables en el GAD parroquial de Quingeo. **Véase**

**Tabla 19, Gráfico 8**



- **Egresos**

### **Porcentaje de participación de egresos con respecto al devengado**

De acuerdo a las cédulas presupuestarias del periodo 2020, conforme al total de egresos se devengó \$885.025,55, en base a la denominación los Egresos de Inversión representan una mayor proporción con 82,63% con respecto al total, del cual, las cuentas más importantes se encuentran en los Egresos en Personal, dentro de Remuneraciones complementarias, que en su totalidad conforman la partida de Décimo tercer sueldo, además, el grupo de Bienes y servicios de inversión, en la partida de Contratación de estudios, siendo la más importante Investigaciones y servicios técnicos especializados, estudio, Diseño de proyectos construcción de la vía.

Posterior, se encuentra la denominación de Egresos Corrientes, con un porcentaje de participación de 13,90%, puesto que los egresos más representativos fueron los Egresos en personal, en las partidas de Remuneraciones básicas y complementarias.

Por último, la denominación de Egresos de Capital con un porcentaje de participación de 1,83%, debido a las partidas de mobiliarios y Equipos, sistemas y paquetes informáticos, siendo los más representativos dentro de este grupo. Y, la Aplicación del Financiamiento con un porcentaje de participación de 1,64%, debido a la partida de cuentas por pagar, cabe mencionar, que aunque estos dos últimos grupos tienen porcentajes relativamente bajos, son importantes para el desarrollo de actividades. **Véase**

### **Tabla 20, Gráfico 9**

### **Porcentaje de ejecución respecto al compromiso**

En base al devengado con respecto al compromiso se observa un porcentaje de cumplimiento de 100%, en todos los grupos de egresos, debido a que todos los valores comprometidos se devengaron en su totalidad, reflejando el reconocimiento de la obligación a favor de terceros. **Véase Tabla 23, Gráfico 12**





### **Porcentaje de cumplimiento del pagado respecto al devengado**

El GAD parroquial de Quingeo obtuvo un valor pagado de \$885.025,55, con respecto al devengado por el mismo monto del pagado, el porcentaje de cumplimiento fue del 100%, este demuestra que los egresos devengados fueron cubiertos en su totalidad, y que la institución tuvo disposición de fondos. **Véase Tabla 24, Gráfico 13**

### **Porcentaje de egresos en Obras Públicas**

El GAD parroquial en el grupo de egresos de Obras Públicas obtuvo un valor de \$342.746,56, y un porcentaje de 38,73% con respecto a los egresos totales, este demuestra que no fueron devengados todos los egresos comprometidos para los diversos trabajos de construcción de obras destinados a la comunidad de Quingeo.

- **Ingresos y Egresos Consolidados**

### **Solvencia Financiera**

El GAD parroquial de Quingeo obtuvo un porcentaje de 77,73%, lo que demuestra que la entidad no tiene una buena capacidad para cumplir con las responsabilidades corrientes, es decir los ingresos corrientes no cubrieron los egresos corrientes, demostrando que la entidad no tiene un nivel alto de solvencia financiera, puesto que el porcentaje obtenido es menor al 100%.

### **Autosuficiencia**

El GAD parroquial de Quingeo obtuvo 1,46% de autosuficiencia, lo que demuestra un nivel bajo para cubrir los egresos corrientes con ingresos propios, los mismos que corresponden a \$1.791,99, por lo tanto, la capacidad financiera no fue óptima.



### **Autosuficiencia mínima**

El GAD parroquial de Quingeo en autosuficiencia mínima tuvo un porcentaje de 2,07%, debido a que no se pudo financiar con ingresos propios los egresos en personal, es decir, la capacidad de autosuficiencia mínima no fue óptima.

### **Porcentaje de reformas presupuestarias**

De acuerdo a la tabla de porcentaje de reformas presupuestarias de ingresos se puede observar que la entidad presupuestó los mismos como se detalla a continuación, siendo el grupo más relevante el de Ingresos de Capital con una asignación inicial de \$1.324.356,96, con respecto al total de ingresos, de manera que mientras el presupuesto era desarrollado, dicho monto tuvo un porcentaje de variación de -38,75%, debido a las reformas presupuestarias realizadas en este grupo. **Véase Tabla 17, Gráfico 6**

Los Ingresos Corrientes tuvieron una asignación inicial de \$178.398,62, el mismo que disminuyó con respecto al codificado en el año 2020, se realizaron reformas presupuestarias por un monto de \$ -82.354,74. Los Ingresos de Financiamiento no tuvieron una asignación inicial, pero a medida que se desarrolló el presupuesto hubo reformas presupuestarias. **Véase Tabla 17, Gráfico 6**

De acuerdo a la tabla de porcentaje de reformas presupuestarias de egresos, la entidad presupuestó los mismos como se detalla a continuación: siendo el grupo con mayor proporción el de Egresos de Inversión con una asignación inicial de \$1.345.687,15, con respecto al total de egresos, de manera que mientras el presupuesto era desarrollado, dicho monto tuvo un porcentaje de variación de -25,40%, debido a las reformas presupuestarias realizadas. **Véase Tabla 21, Gráfico 10**

Los Egresos Corrientes tuvieron una asignación inicial de \$143.068,43, el mismo que disminuyó con respecto el codificado, estos egresos tuvieron un porcentaje de variación de -9,42%, debido a las reformas presupuestarias. Los Egresos de Capital



tuvieron una asignación inicial de \$14.000,00, mismos que tuvieron una variación positiva de 377,82%, debido a las reformas presupuestarias que se aplicaron en este grupo. Por último, la Aplicación del Financiamiento no obtuvo una asignación inicial, pero sí reformas presupuestarias. **Véase Tabla 21, Gráfico 10**

Finalmente, según las tablas mencionadas anteriormente, el porcentaje de reformas de ingresos y egresos obtuvieron un porcentaje de variación de -19,12%.



## CAPITULO IV

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 4.1 Conclusiones

Luego de realizar el análisis al ciclo presupuestario del GAD parroquial de Quingeo, periodo 2020 y sus efectos frente al Covid-19, se llegó a las siguientes conclusiones:

- Falta de aplicación de la normativa, en cuanto a la preparación del Plan Operativo Anual (POA), debido a que no fue presentado en los plazos que determina la norma, además, el POA no contiene la descripción de la magnitud de las necesidades públicas.
- Los proyectos no fueron preparados de acuerdo con las instrucciones y formularios que envió el funcionario encargado del manejo financiero.
- La entidad no realizó un calendario de ejecución y desarrollo de actividades por trimestres, además, no se elaboró la programación de actividades con la persona responsable de los programas y proyectos conjuntamente con las unidades de planificación y financiera, asimismo, no existen cupos de egresos por partidas establecidas, debido a que la variación de ingresos es alta, así como la carencia de previsiones presupuestarias de ingresos mensuales, y, existieron compromisos que no fueron ejecutados hasta el 31 de diciembre del año 2020.
- El GAD parroquial no midió de manera periódica los resultados físicos, financieros y efectos producidos en la ejecución del presupuesto, debido a que se realizó sólo mediante reuniones; el informe sobre la ejecución presupuestaria a los respectivos órganos legislativos no fue presentado semestralmente, además, los resultados de los indicadores no permitieron realizar un análisis de la ejecución, ni posterior toma de decisiones, y, no se determinó las causas de las



variaciones encontradas en la fase de ejecución, ni se recomendó medidas correctivas.

- El GAD parroquial en el año 2020 en ingresos presupuestó un monto de \$1.502.755,58, y devengó \$1.257.542,81, en egresos devengó un monto de \$885.025,55; el porcentaje de ejecución de ingresos con respecto a la asignación inicial fue de 83,68%, que se encuentra en un nivel alto, debido a que se devengó una cantidad importante respecto a la asignación inicial; en cuanto a egresos el porcentaje de ejecución fue de 58,89%, con un nivel medio, a causa de que no se ejecutó en su totalidad el presupuesto.
- El GAD no cumplió con la programación de ejecución de obras, debido a que no fue ejecutado como se había planeado a causa de la pandemia Covid-19, por lo tanto, existieron obras que no se cumplieron, debido a que sólo se ejecutó 33,94%, lo que muestra un incumplimiento en metas y objetivos planteados.
- Al finalizar el ejercicio económico del año 2020, el GAD parroquial obtuvo un superávit de \$372.517,26, lo que demuestra que existió una buena gestión en la planificación y ejecución presupuestaria, aunque, no se ejecutaron todas las obras que habían sido planificadas en este periodo, debido a que ciertos recursos fueron reasignados para el subprograma Plan de Contingencia Covid-19, además, no hubo una adecuada retroalimentación a las etapas presupuestarias, para establecer acciones correctivas y controles adecuados.
- Por último, la persona responsable del área de contabilidad, no labora como personal de tiempo completo, sino que sólo se acerca al GAD un día a la semana, debido a que así está estipulado en su contrato, lo que trae consigo problemas de planificación, gestión y control.



## 4.2 Recomendaciones

Luego de haber efectuado el análisis al ciclo presupuestario del GAD parroquial de Quingeo, periodo 2020 y sus efectos frente al Covid-19, se recomienda lo siguiente:

- Aplicar la normativa vigente de los GAD, en cuanto a la preparación del POA, para cumplir con los plazos establecidos, así como que en este conste la descripción de la magnitud de las necesidades públicas, que se verán reflejados en el planteamiento de los programas y proyectos.
- Adaptar la información de los programas y proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el Director Financiero (Secretaria- Tesorera), que facilite la comprensión de todos los niveles que conforman la institución.
- Realizar un calendario de ejecución y desarrollo de actividades por trimestres, para llevar un control de cumplimiento adecuado, además, elaborar la programación de actividades con todos los involucrados para una eficiente comunicación.
- Realizar previsiones y estimaciones de los ingresos presupuestarios, para establecer adecuadamente los cupos de egresos por partidas.
- Medir los resultados físicos y financieros de manera periódica, posterior al cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario y al finalizar el año, así mismo, mediante indicadores se permita detectar las causas del incumplimiento en la ejecución, para posteriores acciones correctivas y recomendaciones por parte de los miembros de la entidad.
- Presentar semestralmente el informe sobre la ejecución presupuestaria, por parte del ejecutivo del GAD a los respectivos órganos legislativos.



- Realizar una evaluación a las partidas presupuestarias previo al establecimiento de reformas de ingresos y egresos, para una aplicación eficiente y eficaz, y mantener el equilibrio presupuestario.
- Establecer controles que permitan dar seguimiento a las obras programadas y ejecutadas, para que éstas se desarrollen dentro del tiempo establecido y según los fondos asignados, los cuales beneficien a la comunidad de Quingeo.
- Contratar al personal contable de tiempo completo, para mejorar actividades de planificación, gestión y control y así, obtener información certera que apoye a la correcta toma de decisiones de la institución.



## BIBLIOGRAFÍA

- CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD. (19 de Octubre de 2010). <https://www.cpccs.gob.ec/>. Recuperado el 21 de Julio de 2021, de <https://www.cpccs.gob.ec/>: <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP. (22 de Octubre de 2010). <https://ces.gob.ec/>. Recuperado el 21 de Julio de 2021, de <https://ces.gob.ec/>: [https://ces.gob.ec/lotaip/2020/Julio/Literal\\_a2/C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico%20de%20Planificaci%C3%B3n%20y%20Finanzas%20P%C3%BAblicas.pdf](https://ces.gob.ec/lotaip/2020/Julio/Literal_a2/C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico%20de%20Planificaci%C3%B3n%20y%20Finanzas%20P%C3%BAblicas.pdf)
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (20 de Octubre de 2008). <https://www.defensa.gob.ec/>. Recuperado el 21 de Julio de 2021, de <https://www.defensa.gob.ec/>: [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Díaz Cruz , M. C., Parra Hernández , R., & López Castañeda, L. M. (s/f de s/f de 2012). <https://es.calameo.com>. Recuperado el 21 de Julio de 2021, de <https://es.calameo.com>: <https://es.calameo.com/read/006215866f91bd12766d3>
- Gobierno Parroquial Quingeo. (s/f de s/f de 2019-2023). <http://www.quingeo.gob.ec/>. Recuperado el 02 de Agosto de 2021, de <http://www.quingeo.gob.ec/>: [http://www.quingeo.gob.ec/?page\\_id=29](http://www.quingeo.gob.ec/?page_id=29)
- MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL . (02 de Octubre de 2006). <https://www.finanzas.gob.ec/>. Recuperado el 06 de Agosto de 2021, de <https://www.finanzas.gob.ec/>: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Manual-contabilidad-CAPITULOIYII.pdf>
- NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO. (14 de Diciembre de 2009). <https://www.oas.org/>. Recuperado el 21 de Julio de 2021, de <https://www.oas.org/>: [https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\\_ecu\\_ane\\_cge\\_12\\_nor\\_con\\_int\\_400\\_cge.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf)
- NORMAS TECNICAS DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. (5 de Abril de 2018). <https://www.finanzas.gob.ec/>. Recuperado el 21 de Julio de 2021, de <https://www.finanzas.gob.ec/>: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>
- NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. (s/f de s/f de 2020). <https://www.finanzas.gob.ec/>. Recuperado el 21 de Julio de 2021, de <https://www.finanzas.gob.ec/>: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/07/Normativa-del-Sistema-Nacional-de-las-Finanzas-P%C3%BAblicas.pdf>





content/uploads/downloads/2021/01/NORMATIVA-TE%CC%81CNICA-DEL-SINFIP.pdf

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Quingeo 2019-2023. (s/f de s/f de 2020). <http://www.quingeo.gob.ec/>. Recuperado el 03 de Agosto de 2021, de <http://www.quingeo.gob.ec/>: <http://www.quingeo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/05/resumen-PDOT-QUINGEO-2019.pdf>

Plan Operativo Anual Quingeo . (s/f de s/f de 2020). <http://www.quingeo.gob.ec/>. Recuperado el 06 de Agosto de 2021, de <http://www.quingeo.gob.ec/>: <http://www.quingeo.gob.ec/wp-content/uploads/2021/05/POA-2020-GAD-QUINGEO.pdf>

Raffino, M. E. (26 de Mayo de 2020). <https://concepto.de/presupuesto>. Recuperado el 21 de Julio de 2021, de <https://concepto.de/presupuesto>: <https://concepto.de/presupuesto/#ixzz70id4Iyujhttps>

REGLAMENTO DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS. (26 de Noviembre de 2014). <https://www.presidencia.gob.ec/>. Recuperado el 21 de Julio de 2021, de <https://www.presidencia.gob.ec/>: [https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/04/a2\\_3\\_reg\\_codigo\\_org\\_plan\\_fin\\_pu\\_mar\\_2018.pdf](https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/04/a2_3_reg_codigo_org_plan_fin_pu_mar_2018.pdf)

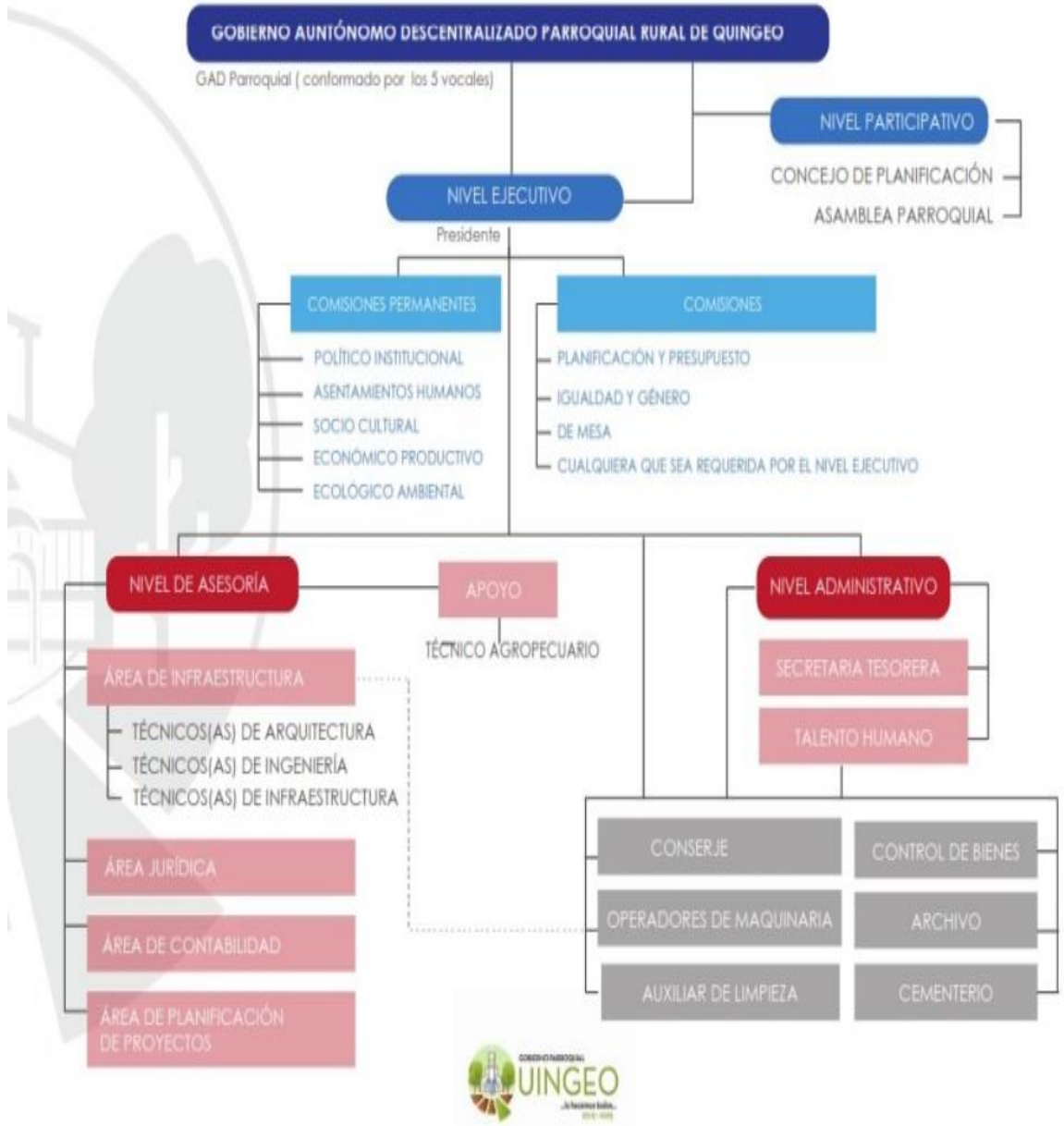
Reyes, J. (1 de Julio de 2015). <https://www.liderazgo.com.ec/>. Recuperado el 21 de Julio de 2021, de <https://www.liderazgo.com.ec/>: <https://www.liderazgo.com.ec/el-presupuesto-publico/>

Sánchez Galán , J. (30 de Junio de 2016). <https://economipedia.com/>. Recuperado el 21 de Julio de 2021, de <https://economipedia.com/>: <https://economipedia.com/definiciones/plan-estrategico.html>

Teodoro Cubero. (2009). Manual Específico de Auditoría de Gestión. Cuenca, Azuay, Ecuador . Recuperado el 20 de Septiembre de 2021

## ANEXOS

### Anexo 1 Estructura orgánica





**Anexo 2** *Oficio de Rendición de Cuentas*



**Oficio Circular - GADPQ - 2021**  
Cuenca, 28 de abril del 2021

Señores  
**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE**  
Presente. -

**ASUNTO: PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN DEL GAD PARROQUIAL DE QUINGEO DEL EJERCICIO DEL AÑO 2020 A LA ASAMBLEA PARROQUIAL.**

De mis consideraciones:

Por medio del presente me permito poner en el conocimiento de Ud. que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, mediante Resolución RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLC-SG-069-2021^76, reactivó el proceso de rendición de cuentas fijando nuevas fechas y el cambio de la metodología para el proceso de participación ciudadana debido al peligro de contagio del COVID-19 y el estado de emergencia y toque de queda decretado en el Territorio Nacional.

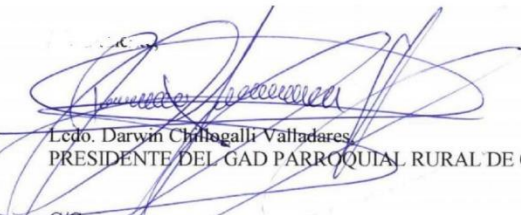
Para el efecto, me permito remitir a Ud. el Plan Operativo Anual, correspondiente al año 2020, para que realice las preguntas, (de existir); mismas que serán contestadas por la Administración del Gad Parroquial en el marco del cronograma aprobado para la **PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN DEL GAD PARROQUIAL DE QUINGEO DEL EJERCICIO DEL AÑO 2020 A LA ASAMBLEA PARROQUIAL.**

Las preguntas se realizarán únicamente a los proyectos ejecutados durante el año 2020, documentos que se receptorán en el correo institucional [gobiernoparroquialquingeo@gmail.com](mailto:gobiernoparroquialquingeo@gmail.com), a la página web institucional [www.quingeo.gob.ec](http://www.quingeo.gob.ec), de manera física a la secretaria del Gad Parroquial de Quingeo, ubicado frente al Parque Central de Quingeo en horas laborables.

El plazo máximo para la entrega de las preguntas se establece para el día 14 de Mayo del presente año, las preguntas puede hacer llegar es de vía electrónica o mediante escrito.

La Administración Parroquial, cumpliendo con sus responsabilidades, ratifica su compromiso de trabajo, de transparencia y dedicación en beneficio de la parroquia y sus comunidades.

Atentamente,

  
Lcdo. Darwin Chirigalli Valladares  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE QUINGEO



Adj: - POA 2020  
- Formato de Preguntas

Dirección: Quingeo Centro / Teléfono: 414-9328/ E-mail: [gobiernoparroquialquingeo@gmail.com](mailto:gobiernoparroquialquingeo@gmail.com)



Anexo 3 Oficio Previsión Ingresos 2020



Oficio No. 08-CONTAB-GADPRQ-2019

Quingeo, 30 de julio de 2019

Licenciado  
Darwin Chillogalli Valladares  
**PRESIDENTE DEL GAD DE QUINGEO**  
Quingeo


De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido, en los Artículos 235 y 236 del COOTAD., adjunto al presente la Previsión de Ingresos para el ejercicio Económico 2020, elaborado en base de los históricos de las cédulas Presupuestarias de Ingresos y los lineamientos del Art. 236 del COOTAD.

Atentamente,


  
Eco. Lourdes Sarmiento  
**CONTADORA**

LS.  
ADJ: 2 fojas

Recibido  
30/Solo/2019  
hora: 10H30  




Anexo 4 Estimación Ingresos 2020

<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINGEO</b>			
<b>ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS</b>			
<b>EJERCICIO ECONOMICO 2020</b>			
<b>Artículo N.- 236 del COOTAD</b>			
Partida	Concepto	PROFORMA 2019	POLITICA INSTITUCIONAL
1	INGRESOS CORRIENTES		
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	84,090.70	84,090.70
1.7.02	Rentas por Arrendamiento de Bienes	1,083.00	1,083.00
1.7.02.990	Otros Arrendamientos	1,083.00	1,083.00
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,083.00	1,083.00
1.8.01	Transferencias Corrientes del Sector Público	8,962.48	8,962.48
1.8.01.30	De Empresas Públicas	8,962.48	8,962.48
1.8.01.040	Entidades del Gobierno Seccional	2,508.08	2,508.08
1.8.06	APORTES Y PARTICIONES CORRIENTES DEL REGIMEN SECCIONAL	6,454.40	6,454.40
1.8.06.080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	73,543.94	73,543.94
1.9	OTROS INGRESOS	73,543.94	73,543.94
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	501.28	501.28
1.9.04.990	Otros Ingresos no Especificados	501.28	501.28
2	INGRESOS DE CAPITAL	501.28	501.28
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES	349,515.66	349,515.66
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PUBLICO	164,329.92	164,329.92
2.8.01.03	De Empresas Públicas	164,329.92	164,329.92
2.8.01.030	De Empresas Públicas Convenio EMAC	164,329.92	164,329.92
2.0.01.04	De Entidades del Gobierno Seccional	9,109.90	9,109.90
2.8.01.040	Municipio de Cuenca Presupuesto Participativo	155,220.02	155,220.02
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO	155,220.02	155,220.02
2.8.06.080	Aportes a Gobiernos Parroquiales Rurales	171,145.55	171,145.55
2.8.10	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	171,145.55	171,145.55
2.8.10.030	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autonomos descentralizados Parroquiales Rurales (Dev. Iva)	14,040.19	14,040.19
	<b>TOTAL</b>	433,606.36	433,606.36
	Quingeo, 30 de Julio del 2019		
	 Eco/Lourdes Sarmiento CONTADORA DEL GAD DE SANTA ANA		





Estimación Ingresos 2020

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINGEO**  
ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS  
EJERCICIO ECONOMICO 2020

Artículo N.- 236 del COOTAD

Partida	Concepto	Año-3 2015	Año-2 2016	Inc = (-2) - (-3)	Año-1 2017	Inc % = (-1) - (-2)	Increment. Promedio	RECAUDACION 2018	PROFORMA 2020
1	INGRESOS CORRIENTES								
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS								
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES								
17.02.990	Otros Arrendamientos	1,180.00	1,423.75	243.75	1,816.00	392.25	318.00	765.00	1083.00
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES								
1.8.01	Transferencias Corrientes del Sector Público								
1.8.01.030	De Empresas Públicas	4,130.00	2,912.00	-1,218.00	3,010.07	98.07	-559.97	3,068.04	2508.08
1.8.01.040	Entidades del Gobierno Seccional	12,908.80	12,908.80	0.00	25,817.60	12,908.80	6,454.40	0.00	6454.40
1.8.06	APORTES Y PARTICIONES CORRIENTES DEL REGIMEN SECCIONAL								
1.8.06.080	Aportes a Juntas Parroquiales	93,402.27	93,757.36	355.09	81,658.62	-12,098.74	-5,871.83	79,415.76	73543.94
1.9	OTROS INGRESOS								
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES								
1.9.04.99	Otros no Especificados	16.40	1,002.56	986.16	0.00	-1,002.56	-8.20	0.00	501.28
1.9.04.990	Otros Ingresos no Especificados								
2	INGRESOS DE CAPITAL								
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES								
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO								
2.8.01.03	De Empresas Públicas								
2.8.01.030	De Empresas Públicas			0.00	0.00	0.00	0.00	9,109.90	9109.90
2.8.01	APORTES Y PARTICIPACIONES DE SECTOR PUBLICO								

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINGEO**  
ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS  
EJERCICIO ECONOMICO 2020

Artículo N.- 236 del COOTAD

Partida	Concepto	Año-3	Año-2	Inc = (-2) - (-3)	Año-1	Inc % = (-1) - (-2)	Increment. Promedio	RECAUDACION 2018	PROFORMA 2020
2.8.01.04	De Entidades del Gobierno Seccional								
2.8.01.040	Municipio de Cuenca Presupuesto Participativo	116,179.20	310,440.03	194,260.83	426,619.23	116,179.20	155,220.02	0.00	155220.02
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES								
2.8.06.080	Aportes a Gobiernos Parroquiales Rurales	217,938.62	225,041.23	7,102.61	189,623.03	-35,418.20	-14,157.80	185,303.34	171145.55
2.8.10	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)								
2.8.10.030	Devolución de IVA								
	<b>TOTAL</b>	445,755.29	647,485.73	201,730.44	750,450.08	102,964.35	152,347.40	3,087.42	14040.19

Quingeo, 30 de Julio del 2019

Eco. Lourdes Sarmiento  
CONTADORA DEL GADPR DE QUINGEO



**Anexo 5 Oficio Anteproyecto de Ingresos y Gastos Corrientes e Inversión 2020**



OFICIO NO.15-CONTAB-GADPARQ-2019

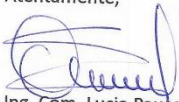
Quingeo, 17 de octubre de 2019

Licenciado  
Darwin Chilligalli Valladares  
**PRESIDENTE DEL GAD DE QUINGEO**  
Quingeo

De muestras consideraciones:

De conformidad con el Art. 240 del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, COOTAD, entregamos a Usted, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos, Gasto Corriente y de Inversión para el ejercicio Fiscal 2020, elaborado en base de los Programas, Proyectos y Actividades contempladas en el POA. 2020, elaborado por Planificación y Proyectos del GAD de Quingeo.

Atentamente,

  
Ing. Com. Lucia Paucar P.  
**SECRETARIA TESORERA**

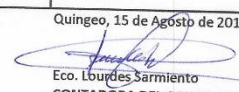
  
Eco. Lourdes Sarmiento  
**CONTADORA**

LS/LP  
ADJ: 6 Fojas

Recibido  
17/10/2019



Anexo 6 Presupuesto Ingresos y Gastos Corrientes e Inversión 2020

<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINGEO</b>			
<b>ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS</b>			
<b>EJERCICIO ECONOMICO 2020</b>			
Artículo N.- 236 del COOTAD			
Partida	Concepto	PROFORMA 2019	POLITICA INSTITUCIONAL
1	INGRESOS CORRIENTES	184,867.42	184,867.42
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1,083.00	1,083.00
1.7.02	Rentas por Arrendamiento de Bienes	1,083.00	1,083.00
1.7.02.990	Otros Arrendamientos	1,083.00	1,083.00
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	109,739.20	105,778.48
1.8.01	Transferencias Corrientes del Sector Público	109,739.20	105,778.48
1.8.01.30	De Empresas Públicas (Convenio EMAC )	6,468.80	2,508.08
1.8.01.040	Entidades del Gobierno Seccional Presu. Participativo	103,270.40	103,270.40
1.8.06	APORTES Y PARTICIONES CORRIENTES DEL REGIMEN SECCIONAL	73,543.94	73,543.94
1.8.06.080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	73,543.94	73,543.94
1.9	OTROS INGRESOS	501.28	501.28
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	501.28	501.28
1.9.04.990	Otros Ingresos no Especificados	501.28	501.28
2	INGRESOS DE CAPITAL	1,114,619.34	340,405.76
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES	929,433.60	155,220.02
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PUBLICO	929,433.60	155,220.02
2.8.01.03	De Empresas Públicas	929,433.60	155,220.02
2.8.01.030	De Empresas Públicas Convenio EMAC	0.00	0.00
2.0.01.04	De Entidades del Gobierno Seccional	929,433.60	155,220.02
2.8.01.040	Municipio de Cuenca Presupuesto Participativo	929,433.60	155,220.02
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO	171,145.55	171,145.55
2.8.06.080	Aportes a Gobiernos Parroquiales Rurales	171,145.55	171,145.55
	Transferencias MIES	31,596.00	
2.8.10	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	14,040.19	14,040.19
2.8.10.030	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autonomos descentralizados Parroquiales Rurales (Dev. Iva)	14,040.19	14,040.19
	<b>TOTAL</b>	<b>1,331,082.76</b>	<b>525,273.18</b>
Quingeo, 15 de Agosto de 2019			
 Eco. Lourdes Sarmiento CONTADORA DEL GAD DE QUINGEO			





Presupuesto Ingresos y Gastos Corriente e Inversión 2020

GAD PARROQUIAL RURAL DE QUINGEO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

GASTOS EN PERSONAL			
<b>51</b>			64,956.00
51.01.01	Remuneraciones Unificadas	64956.00	
<b>51.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>		15,551.00
51.02.03	Decimotercer Sueldo	5950.00	
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	3401.00	
51.05.10	Servicios Personales Por Contrato	5400.00	
51.05.12	Subrogación	800.00	
<b>51.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>		13,503.00
51.06.01	Aporte Patronal	7903.00	
51.06.02	Fondo de Reserva	3600.00	
<b>51.07</b>	<b>Indemnizaciones</b>	1000.00	
51.07.07	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	1000.00	
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		
53.01.01	Servicios Basicos		980.43
53.01.01	Agua Potable	100.00	
53.01.04	Energia Electrica	720.43	
53.01.05	Telecomunicaciones	150.00	
53.01.06	Servicio de Correo	10.00	
<b>53.02</b>	<b>Servicios Generales</b>		7,000.00
53.02.01	Transporte de Personal	4000.00	
53.02.02	Fletes y Maniobras	500.00	
53.02.04	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones	500.00	
53.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	1500.00	
53.02.48	Eventos Oficiales	500.00	
<b>53.03</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viaticos y Subsistencias</b>		2,000.00
53.03.01	Pasajes al Interior	1000.00	
53.03.03	Viaticos y Subsistencias en el Interior	1000.00	
<b>53.04</b>	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparación</b>		350.00
53.04.03	Mobiliarios	150.00	
53.04.04	Maquinarias y Equipos	200.00	
<b>53.06</b>	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</b>		8,900.00
53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	8400.00	
53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	500.00	
<b>53.07</b>	<b>Egresos en Informática</b>		1,800.00
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos	1000.00	
53.07.04	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos	800.00	
<b>53.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>		5,300.00
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3000.00	
53.08.04	Materiales de Oficina	500.00	
53.08.05	Materiales de Aseo	350.00	
53.08.07	Materiales de Impresion, Fotografia, Reproduccion y Publicaciones	250.00	
53.08.11	Materiales de Construccion, Electricos, Plomería y Carpintería	1200.00	



*Presupuesto Ingresos y Gastos Corriente e Inversión 2020*

				2
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES			500.00
57.01.09	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	500.00		
57.02	Seguros, Costos Financieros, Descuentos y Otros Egresos			1,100.00
57.02.01	Seguros	1000.00		
57.02.03	Comisiones Bancarias	100.00		
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1600.00		30,200.00
58.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	13000.00		Aporte del 5x mil a la Contraloria General del estado, CONAGOPARE Y
58.01.03	Intereses Prestamo Banco Desarrollo	15600.00		
58.04	Aportes y Participaciones al Sector Público			600.00
58.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	600.00		Aporte al IECE
		152,740.43		152,740.43

Quinceo, 17 de octubre de 2019

  
Ing. Lucía Paucar Paucar  
SECRETARIA TESORERA

  
Eco. Lourdes Sarmiento  
CONTADORA



Presupuesto Ingresos y Gastos Corriente e Inversión 2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINGEO

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION 2020

PROGRAMA	PARTIDA	PROGRAMA DE INVERSION CONCEPTO	2020	2020	Observaciones
			PARCIAL	TOTAL	
		GASTOS DE INVERSIÓN			
1		PROGRAMA DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO NATURAL		3000.00	
		Plan de Reforestación Parroquial Incluye Protección de Fuentes Hídricas		3000.00	
	73.15.15	Plantas	3000.00		Compra de plantas para Reforestación
2		PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION INTERINSTITUCIONAL		215804.00	
		Proyecto de Atención Domiciliaria a Adultos Mayores EN Convenio con el MIES		31404.00	
	71.01.02	Remuneraciones	30672.00		Para Contratos de Profesionales en Psicología Clínica
	73.08.12	Material didáctico	600.00		Para los talleres y actividades del programa
	73.08.02	Prendas de Vestir	132.00		Uniformes
		Proyecto de Apoyo al Sector Vulnerable (Niñas/os y Adultos Mayores)		30000.00	
	73.06.06	Honorarios Por contratos Civiles de Servicios	30000.00		
		Proyecto de Apoyo al CNH		2000.00	
	73.08.12	Material Didáctico	2000.00		Adquisición de Material Didáctico
	75.05.01.01	Adecuación de la Infraestructura Social		150000.00	
	75.05.01.02	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	150000.00		Readecuaciones, Reparaciones de la Infraestructura del Edificio del Gad Parroquial de Quingeo
		Proyecto de Apoyo a la Niños y Adolescencia de la Parroquia Quingeo (Colonia Vacacional 2020)		2400.00	
	73.02.01	Transporte de Personal	1000.00		Movilización de Niñas y Niños
	73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	500.00		Alquiler de Amplificación Proyecto Colonia Vacacional
	73.08.01	Alimentos y bebidas	800.00		Para refrigerios para el proy de Colonia vacacional 2019
	73.08.12	Material Didáctico	100.00		Material Didáctico para el Proyecto de Colonia Vacacional 2020
3		RESCATE DE TRADICIONES Y SABERES ANCESTRALES		18000.00	
		Fortalecimiento de los Valores Cívicos y Culturales de la Parroquia		10000.00	
	73.02.48	Eventos Oficiales	10000.00		Para gastos de la Conmemoración de Aniversario de la parroquia



Presupuesto Ingresos y Gastos Corriente e Inversión 2020

					2
		Proyecto De Rescate de Tradiciones , Elección de la Chola Quingense y saberes Ancestrales		8000.00	
73.02.05		Espectaculos Culturales y Sociales	5000.00		Eventos Cultural del carnaval
73.02.01		Transporte de Personal	1000.00		Para Movilizacion para Logistica
73.08.01		Alimentos y Bebidas	2000.00		Refrigerios
4		<b>FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA</b>		94656.00	
		Proyecto de Fortalecimiento Organizacional a Jovenes Emprendedores		1016.00	
73.06.13.		Capacitación para la Ciudadanía en general	1016.00		Talleres de Capacitacion en emprendimiento
		Proyecto de Fortalecimiento a la Producción Agroecológica (Apoyo al desarrollo estratégico para la producción Agropecuaria y agricultura Limpia para la Comercialización)		93640.00	
73.02.01		Transporte de Personal	3000.00		Para Giras de Intercambio de experiencias
73.06.13.		Capacitación para la Ciudadanía en General	5000.00		Talleres de Capacitacion en producción agrícola
73.06.06		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	20640.00		Contrato para un Técnico en Agronomía y un Promotor
73.08.14.		Suministros Para Actividades Agropecuarias Pezca y Caza	45000.00		Para compra semillas, abonos e insumos agrícolas
73.15.15		Plantas	20000.00		Dotación de Plantas Frutales
5		<b>ESPARCIMIENTO Y RECREACION CIUDADANA</b>		21469.00	
		Otras Reparaciones de Obras y de Infraestructura Pública		15000.00	Mantenimiento y Reparaciones de Obras de Infraestructura
75.05.01.02		Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	15000.00		Para obras emergentes de las Comunidades
		Proyecto de Limpieza en Convenio con la EMAC		6469.00	
71.05.10		Jornales	6469.00		Sueldo del Personal de Limpieza y Aseo
6		<b>PROGRAMA DE DOTACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL DE LA PARROQUIA</b>		918346.15	
73.06.04		Fiscalización e Inspecciones Técnicas	10000.00		Fiscalización de Obras
75.01.05.01		Transporte y Vías	500000.00		Asfaltado de la Via Quingeo -Cumbe con doble tratamiento Superficial Vituminoso en Convenio con la Prefectura y Municipio (13.700Km)
75.01.05.02		Transporte y Vías	127142.00		Recuperación de la calzada de la Calle San Vicente (Centro Parroquial)
75.01.01.03		Transporte y Vías (Mantenimiento y Reparaciones Vial Varias Comunidades	50000.00		Mantenimiento Vial Comunitario
75.01.01.04		Transporte y Vías (Mantenimiento y Reparaciones Vial Varias Comunidades Con Tasa Solidaria 2020)	171673.00		Mantenimiento vial con aporte de la Taza Solidaria
		Proyecto de Mantenimiento Vial Comunitario con Maquinaria del GAD parroquial ( Administración Direta)			
71.01.01		Salarios	34000.00		Remuneraciones y beneficios de Ley de Operadores
73.04.04		Maquinarias y Equipos	13531.15		Mantenimiento Y Reparaciones del Equipo Caminero (Volquete y Retroexcavadora)
73.08.03		Combustibles y Lubricantes	12000.00		Combustible para la maquinaria





Presupuesto Ingresos y Gastos Corriente e Inversión 2020

						3
7		FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL		78740.00		
		CONTARTACION DE TECNICOS ESPECIALIZADOS		60240.00		
73.06.06.01		Honorarios Por contratos Civiles de Servicios	13560.00		Asesoría Técnica de Infraestructura	
73.06.06.02		Honorarios Por contratos Civiles de Servicios	13560.00		Asesoría Legal/Jurídica	
73.06.06.03		Honorarios Por contratos Civiles de Servicios	13560.00		Asesoría Ingeniería Civil	
73.06.06.04		Honorarios Por contratos Civiles de Servicios	13560.00		Asesoría en Planificación y Proyectos	
		Seguros	6000.00		Polizas de Seguros de la Maquinaria	
		DIFUSION DE LOS RESULTADOS DE LA GESTION DEL GAD		2500.00		
73.02.04		Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones	1500.00		Impresión de Agendas Ejecutivas de Informacion	
73.02.48		Eventos Oficiales	1000.00		Para gastos de Rendicion de Cuentas	
		EQUIPAMIENTO DEL GAD PARROQUIAL QUINGEO Y OTRAS ORGANIZACIONES			Para adquisicion de bienes de larga duracion para el Gad y Organizaciones	
8.4		BIENES DE LARGA DURACIÓN		16000.00		
8.4.01		BIENES MUEBLES				
8.4.01.03		Mobiliarios	5000.00			
8.4.01.04		Maquinarias y Equipos	1000.00			
8.4.01.07		Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10000.00			
		<b>TOTALES GASTOS DE INVERSION + CAPITAL</b>	<b>1350015.15</b>	<b>1350015.15</b>		

Quingeo, 17 de octubre de 2019

  
Ing. Lucía Paucar Paucar  
SECRETARIA- TESORERA

  
Eco. Lourdes Sarmiento  
CONTADORA



**Anexo 7 Estado de Ejecución Presupuestaria**

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.3.01.03.01	Ocupación De Sitios En El Cementerio	1.725,00	1.725,00	0,00
1.7.01.99.01	Intereses En Otras Operaciones	0,00	0,00	0,00
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos	0,00	0,00	0,00
1.8.01.04.01	De Gobiernos Autónomos Descentralizados(P. Participativo	25.817,60	25.817,60	0,00
1.8.06.08.01	Aportes A Gobiernos Parroquiales Rurales	68.000,00	68.000,00	0,00
1.9.04.99.01	Otros Ingresos No Especificados	501,28	66,99	434,29
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	61.845,00	61.516,53	328,47
5.1.01.06	Salarios Unificados	0,00	0,00	0,00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5.638,00	5.609,71	28,29
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.867,00	2.849,95	17,05
5.1.05.07	Honorarios	0,00	0,00	0,00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	5.400,00	5.400,00	0,00
5.1.05.12	Subrogación	0,00	0,00	0,00
5.1.05.13	Encargos	0,00	0,00	0,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	7.903,00	7.795,81	107,19
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3.761,00	3.397,93	363,07
5.1.07.03	Despido Intempestivo	0,00	0,00	0,00
5.1.07.04	Compensación Por Desahucio	0,00	0,00	0,00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación	1.000,00	129,38	870,62
5.3.01.01	Agua Potable	100,00	0,00	100,00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	1.200,00	1.086,13	113,87
5.3.01.05	Telecomunicaciones	1.200,00	1.065,86	134,14
5.3.01.06	Servicio De Correo	10,00	0,00	10,00
5.3.02.01	Transporte de Personal	3.300,00	3.244,23	55,77
5.3.02.02	Fletes y Maniobras	0,00	0,00	0,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	600,00	556,28	43,72
5.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00	0,00	0,00
5.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	0,00	0,00	0,00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	0,00	0,00	0,00
5.3.02.08	Servicio Seguridad y Vigilancia	0,00	0,00	0,00
5.3.02.09	Servicio de Aseo; Vestimenta de Trabajo, Fumigación,	0,00	0,00	0,00
5.3.02.48	Eventos Oficiales	1.100,00	1.085,15	14,85
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	0,00	0,00	0,00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	0,00	0,00	0,00
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	0,00	0,00	0,00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	450,00	137,55	312,45
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	0,00	0,00	0,00
5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	150,00	0,00	150,00



Estado de Ejecución Presupuestaria

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y	200,00	0,00	200,00
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	0,00	0,00	0,00
5.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0,00	0,00	0,00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	11.900,00	11.368,00	532,00
5.3.06.12.01	Capacitación A Servidores Públicos	0,00	0,00	0,00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de	0,00	0,00	0,00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes	800,00	604,80	195,20
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	271,00	271,00	0,00
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	229,00	150,00	79,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	0,00	0,00	0,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1.344,43	1.245,64	98,79
5.3.08.05	Materiales de Aseo	850,00	463,29	386,71
5.3.08.06	Herramientas	0,00	0,00	0,00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	250,00	250,00	0,00
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y	1.200,00	719,06	480,94
5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	0,00	0,00	0,00
5.3.14.06.01	Herramientas Y Equipos Menores (Adm. General)	0,00	0,00	0,00
5.6.02.01.01	Sector Público Financiero	0,00	0,00	0,00
5.7.01.02	Tasas Generales. Impuestos Contribuciones, Permisos,	500,00	229,50	270,50
5.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	0,00	0,00	0,00
5.7.02.01.01	Seguros	167,52	167,52	0,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	100,00	57,63	42,37
5.7.02.06	Costas Judiciales	0,00	0,00	0,00
5.8.01.02.01	Contraloría General Del Estado	7.013,12	6.728,17	284,95
5.8.01.02.02	Aporte A Conagopare	2.519,00	2.290,87	228,13
5.8.01.02.03	Aporte A Agopa	5.127,42	4.581,67	545,75
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	600,00	0,00	600,00
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE</b>	<b>-33.551,61</b>	<b>-27.392,07</b>	<b>-6.159,54</b>
2.8.01.01.01	Del Presupuesto General Del Estado (Convenio M.I.E.S.)	31.596,00	27.311,89	4.284,11
2.8.01.03.01	Emac Convenio (Aseo Y Limpieza De Calles)	6.468,80	6.468,80	0,00
2.8.01.03.02	Asfaltar Ep / Tasa Solidaria	171.672,82	171.672,80	0,02
2.8.01.03.03	Agroazuay-Gpa	54.430,05	54.430,05	0,00
2.8.01.04.01	De Entidades De Gobiernos Autónomos Descentralizados	390.534,40	390.534,40	0,00
2.8.01.04.04	Prefectura Del Azuay Convenio (Mejoramiento Sistema De	4.535,84	4.535,84	0,00
2.8.06.08.01	Aporte A Gobiernos Parroquiales Rurales	137.864,80	137.864,80	0,00
2.8.10.03	Del PGE A Gad Parroquiales Rurales	14.040,19	60.830,62	-46.790,43
7.1.01.02	Salarios	35.175,00	34.810,39	364,61
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4.870,00	4.704,76	165,24



Estado de Ejecución Presupuestaria

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3.200,67	3.131,14	69,53
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	24.564,00	22.291,20	2.272,80
7.1.06.01	Aporte Patronal	6.984,50	6.747,74	236,76
7.1.06.02	Fondo De Reserva	3.061,44	3.060,63	0,81
7.1.07.04	Compensación por Desahucio	66,67	66,67	0,00
7.1.07.07	Compensación De Vacaciones No Glosadas Por Sesación	16,67	16,67	0,00
7.3.02.01.01	Transporte De Personal	0,00	0,00	0,00
7.3.02.01.02	Transporte De Personal (Proy. Sector Vulnerable)	0,00	0,00	0,00
7.3.02.01.03	Transporte De Personal (Proy. Colonia Vacacional)	0,00	0,00	0,00
7.3.02.01.04	Transporte De Personal (Proy. Rescate Tradiciones Y	0,00	0,00	0,00
7.3.02.01.05	Transporte De Personal (Proy. Fortal. Producción	0,00	0,00	0,00
7.3.02.02.01	Fletes Y Maniobras	1.500,00	667,76	832,24
7.3.02.04.01	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones (Difusión	1.500,00	0,00	1.500,00
7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales Y Sociales	1.000,00	0,00	1.000,00
7.3.02.05.02	Espectáculos Culturales Y Sociales (Proy. Colonia	0,00	0,00	0,00
7.3.02.05.03	Eventos Oficiales (Proy. Aniversario Parroquialización)	0,00	0,00	0,00
7.3.02.05.04	Espectáculos Culturales y Sociales (Proy. Rescate	4.345,44	4.345,44	0,00
7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	0,00	0,00	0,00
7.3.02.35	Servicio De Alimentación	0,00	0,00	0,00
7.3.02.48.01	Eventos Oficiales (Difusión De Resultados)	0,00	0,00	0,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	0,00	0,00	0,00
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	0,00	0,00	0,00
7.3.04.04.01	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y	29.531,15	26.617,04	2.914,11
7.3.04.18	Gastos En Mantenimiento De Áreas Verdes Y Arreglo De	0,00	0,00	0,00
7.3.04.20.01	Instalaciones, Mantenimiento Y Reparaciones De Edificios,	0,00	0,00	0,00
7.3.06.01.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	0,00	0,00	0,00
7.3.06.04.01	Fiscalización E Inspecciones Técnicas	0,00	0,00	0,00
7.3.06.05.01	Estudio Y Diseño De Proyectos (Proy. Fortal. Producción.	0,00	0,00	0,00
7.3.06.05.02	Estudio Y Diseño De Proyectos (Actualización Del Pdot)	35.000,00	34.944,00	56,00
7.3.06.05.03	Estudio Y Diseño De Proyectos (Recuperación Calle San	19.936,00	19.936,00	0,00
7.3.06.05.04	Estudio Y Diseño De Proyectos (Remodelación Del G.A.D.)	27.440,00	27.440,00	0,00
7.3.06.05.05	Estudio Y Diseño De Proyectos (Construcción De La Vía	47.500,00	47.259,52	240,48
7.3.06.05.06	Estudio Y Diseño De Proyectos (Pavimento Parque Centra	2.144,00	1.064,00	1.080,00
7.3.06.06.01	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	0,00	0,00	0,00
7.3.06.06.02	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios (Pry. Apoyo	13.508,32	13.508,32	0,00
7.3.06.06.03	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios (Ingeniería	10.829,28	10.829,28	0,00
7.3.06.06.04	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios (Asesoría	10.829,28	10.829,28	0,00
7.3.06.06.05	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios (En	21.659,00	21.658,56	0,44





Estado de Ejecución Presupuestaria

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.3.06.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios (Planificación	13.560,00	13.115,20	444,80
7.3.06.06.07	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios (Ing.	13.654,00	12.320,00	1.334,00
7.3.06.13.01	Capacitación Para La Ciudadanía En General (Pry.	0,00	0,00	0,00
7.3.06.13.02	Capacitación Para La Ciudadanía En General (Proy.	0,00	0,00	0,00
7.3.06.13.03	Capacitación Para La Ciudadanía En General (Proy. Fortal.	0,00	0,00	0,00
7.3.06.13.04	Capacitación Para La Ciudadanía En General (Proy.	0,00	0,00	0,00
7.3.08.01.01	Alimentos Y Bebidas (Proy. Sector Vulnerable)	5.000,00	0,00	5.000,00
7.3.08.01.02	Alimentos Y Bebidas (Proy. Colonia Vacacional)	0,00	0,00	0,00
7.3.08.01.03	Alimentos Y Bebidas (Proy. Rescate Tradiciones Y Saberes	2.000,00	2.000,00	0,00
7.3.08.02.01	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	332,00	0,00	332,00
7.3.08.02.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección (Proy.	1.000,00	0,00	1.000,00
7.3.08.03.01	Combustibles Y Lubricantes	8.017,00	7.857,01	159,99
7.3.08.04.01	Materiales De Oficina (Proy Atención Dom. Adulto Mayor)	480,00	0,00	480,00
7.3.08.05.01	Materiales De Aseo (Proy. Atención Dom. Adulto Mayor)	336,00	0,00	336,00
7.3.08.06.01	Herramientas Y Equipos Menores (Proy. Producción)	0,00	0,00	0,00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	0,00	0,00	0,00
7.3.08.11.01	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	3.616,00	116,00	3.500,00
7.3.08.11.02	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	41.959,72	8.240,16	33.719,56
7.3.08.12.01	Material Didáctico	400,00	0,00	400,00
7.3.08.12.02	Material Didáctico (Proy.C.N.H.)	0,00	0,00	0,00
7.3.08.12.03	Material Didáctico (Proy. Colonia Vacacional)	0,00	0,00	0,00
7.3.08.13.02	Repuestos Y Accesorios (Proy. Producción)	0,00	0,00	0,00
7.3.08.14.01	Suministros Activ. Agropecuarias, Pesca Y Caza (Proy.	27.811,33	7.016,13	20.795,20
7.3.08.21.01	Egresos Para Situaciones De Emergencia	18.109,80	16.109,80	2.000,00
7.3.08.23.01	Egresos Para Sanidad Agropecuaria (Proy. F. Actividad	3.000,00	2.450,26	549,74
7.3.15.12.01	Semovientes	14.475,00	13.910,40	564,60
7.3.15.15.01	Plantas	0,00	0,00	0,00
7.3.15.15.02	Plantas (Proy. Fortal, Producción, Agropecuaria)	15.000,00	7.653,10	7.346,90
7.5.01.01.01	De Agua Potable ((Com.Tejar Y Jabaspamba)	0,00	0,00	0,00
7.5.01.01.02	De Agua Potable (Com. Del Ramal)	20.793,24	20.793,14	0,10
7.5.01.02.01	Riego Y Manejo De Aguas (Sistema Riego Cochapamba	6.646,84	6.021,97	624,87
7.5.01.03.01	De Alcantarillado (Comunidad De Monjas)	38.993,28	35.224,84	3.768,44
7.5.01.04.01	De Urbanización Y Embellecimiento (Parque Central	0,00	0,00	0,00
7.5.01.05.01	Transporte Y Vías (Vía Quingeo-Cumbe)	0,00	0,00	0,00
7.5.01.05.02	Transporte Y Vías (Calle San Vicente)	0,00	0,00	0,00
7.5.01.05.03	Transporte Y Vías (Mant. Vial Varias Comunidades)	93.260,53	87.647,68	5.612,85
7.5.01.05.04	Transporte Y Vías (Mant. Vial Con Tasa Solidaria)	361.745,64	190.065,73	171.679,91
7.5.01.99.01	Otras Obras De Infraestructura (Pry. Esparc. Y Recreación	0,00	0,00	0,00



Estado de Ejecución Presupuestaria

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.5.01.99.02	Otras Obras De Infraestructura (Pry. Fortal. Producción.	0,00	0,00	0,00
7.5.04.01.01	Líneas, Redes E Instalaciones Eléctricas	0,00	0,00	0,00
7.5.05.01.01	Obras De Infraestructura (Mant. Y Reparaciones)	0,00	0,00	0,00
7.5.05.01.02	Obras De Infraestructura (Mant. Y Reparaciones En La	2.993,20	2.993,20	0,00
7.7.02.01	Seguros	6.000,00	3.875,87	2.124,13
7.8.01.03.01	A Empresas Públicas Emac	0,00	0,00	0,00
8.4.01.03	Mobiliarios	7.632,47	6.814,99	817,48
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	50.624,20	730,00	49.894,20
8.4.01.06	Herramientas	0,00	0,00	0,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	8.637,53	8.637,53	0,00
8.4.02.01	Terrenos (Inmuebles)	0,00	0,00	0,00
8.4.02.02	Edificios, Locales y Residencias	0,00	0,00	0,00
8.4.03.01.01	Expropiación Terrenos Para Espacios Públicos Y Uso	0,00	0,00	0,00
8.4.03.01.02	Terreno Casa Comunal Centro Parroquial	0,00	0,00	0,00
8.4.03.01.03	Terrenos Protección Fuentes Hídricas	0,00	0,00	0,00
8.7.01.04.01	Acciones Banco Desarrollo	0,00	0,00	0,00
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION</b>	<b>-259.596,30</b>	<b>106.127,79</b>	<b>-365.724,15</b>
3.7.01.01.01	De Fondos Del Gobierno Central	220.329,22	220.329,22	0,00
3.7.01.05.01	De Donaciones (M.I.E.S)	2.980,26	2.980,26	0,00
3.8.01.01.01	De Cuentas Por Cobrar	54.864,54	54.864,54	0,00
3.8.01.07.01	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De	30.110,00	30.110,00	0,00
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar	12.155,79	11.526,87	628,92
9.7.01.02.01	Depósito De Terceros (M.I.E.S.)	2.980,26	2.975,61	4,65
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO</b>	<b>293.147,97</b>	<b>293.781,54</b>	<b>-633,57</b>
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>372.517,26</b>	<b>-372.517,26</b>

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.215.470,80</b>	<b>1.257.542,81</b>	<b>-42.072,01</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.215.470,80</b>	<b>885.025,55</b>	<b>330.445,25</b>
<b>SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>372.517,26</b>	<b>-372.517,26</b>

\_\_\_\_\_  
MÁXIMA AUTORIDAD

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

\_\_\_\_\_  
JEFE(A) DE CONTABILIDAD



**Anexo 8** Cédula Presupuestaria de Ingresos

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>Asignación Inicial</b>	<b>Reformas</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Recaudado</b>	<b>Saldo por Devengar</b>
1.3.01.03.01	Ocupación De Sitios En El Cementerio	1.083,00	642,00	1.725,00	1.725,00	1.725,00	0,00
1.7.01.99.01	Intereses En Otras Operaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8.01.04.01	De Gobiernos Autónomos Descentralizados (P.Participativo)	103.270,40	-77.452,80	25.817,60	25.817,60	25.817,60	0,00
1.8.06.08.01	Aportes A Gobiernos Parroquiales Rurales	73.543,94	-5.543,94	68.000,00	68.000,00	68.000,00	0,00
1.9.04.99.01	Otros Ingresos No Especificados	501,28	0,00	501,28	66,99	66,99	434,29
2.8.01.01.01	Del Presupuesto General Del Estado (Convenio M.I.E.S.)	31.596,00	0,00	31.596,00	27.311,89	27.311,89	4.284,11
2.8.01.03.01	Emac Convenio (Aseo Y Limpieza De Calles)	6.468,80	0,00	6.468,80	6.468,80	3.286,40	0,00
2.8.01.03.02	Asfaltar Ep / Tasa Solidaria	171.672,82	0,00	171.672,82	171.672,80	0,00	0,02
2.8.01.03.03	Agroazuay-Gpa	0,00	54.430,05	54.430,05	54.430,05	54.430,05	0,00
2.8.01.04.01	De Entidades De Gobiernos Autónomos Descentralizados (P. Participativo)	929.433,60	-538.899,20	390.534,40	390.534,40	216.446,40	0,00
2.8.01.04.04	Prefectura Del Azuay Convenio (Mejoramiento Sistema De Riego Cochapamba Chico)	0,00	4.535,84	4.535,84	4.535,84	4.535,84	0,00
2.8.06.08.01	Aporte A Gobiernos Parroquiales Rurales	171.145,55	-33.280,75	137.864,80	137.864,80	137.864,80	0,00
2.8.10.03	Del PGE A Gad Parroquiales Rurales	14.040,19	0,00	14.040,19	60.830,62	0,00	-46.790,43
3.7.01.01.01	De Fondos Del Gobierno Central	0,00	220.329,22	220.329,22	220.329,22	220.329,22	0,00



*Cédula Presupuestaria de Ingresos*

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>Asignación Inicial</b>	<b>Reformas</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Recaudado</b>	<b>Saldo por Devengar</b>
3.7.01.05.01	De Donaciones (M.I.E.S)	0,00	2.980,26	2.980,26	2.980,26	2.980,26	0,00
3.8.01.01.01	De Cuentas Por Cobrar	0,00	54.864,54	54.864,54	54.864,54	54.864,54	0,00
3.8.01.07.01	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autónomos Descentralizados Y Empresas Públicas-	0,00	30.110,00	30.110,00	30.110,00	30.110,00	0,00
<b>TOTALES:</b>		<b>1.502.755,58</b>	<b>-287.284,78</b>	<b>1.215.470,80</b>	<b>1.257.542,81</b>	<b>847.768,99</b>	<b>-42.072,01</b>
<b>TOTAL ACUMULADO:</b>		<b>1.502.755,58</b>	<b>-287.284,78</b>	<b>1.215.470,80</b>	<b>1.257.542,81</b>	<b>847.768,99</b>	<b>-42.072,01</b>

\_\_\_\_\_  
MÁXIMA AUTORIDAD

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

\_\_\_\_\_  
JEFE(A) DE CONTABILIDAD



**Anexo 9 Cédula Presupuestaria de Egresos**

Función: 1.1.1 Denominación: Subprograma 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	59.964,00	1.881,00	61.845,00	61.516,52	328,47	61.516,52	61.516,53	328,47
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5.447,00	191,00	5.638,00	5.609,71	28,29	5.609,71	5.609,71	28,29
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.800,00	67,00	2.867,00	2.849,95	17,05	2.849,95	2.849,95	17,05
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	5.400,00	0,00	5.400,00	5.400,00	0,00	5.400,00	5.400,00	0,00
5.1.05.12	Subrogación	800,00	-800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	7.903,00	0,00	7.903,00	7.795,81	107,19	7.795,81	7.795,81	107,19
5.1.06.02	Fondo de Reserva	4.100,00	-339,00	3.761,00	3.397,93	363,07	3.397,93	3.397,93	363,07
5.1.07.04	Compensación Por Desahucio	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	1.000,00	0,00	1.000,00	129,38	870,62	129,38	129,38	870,62
5.3.01.01	Agua Potable	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	1.000,00	200,00	1.200,00	1.086,13	113,87	1.086,13	1.086,13	113,87
5.3.01.05	Telecomunicaciones	1.000,00	200,00	1.200,00	1.065,86	134,14	1.065,86	1.065,86	134,14
5.3.01.06	Servicio De Correo	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
5.3.02.01	Transporte de Personal	4.000,00	-700,00	3.300,00	3.244,23	55,77	3.244,23	3.244,23	55,77
5.3.02.02	Fletes y Maniobras	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	500,00	100,00	600,00	556,28	43,72	556,28	556,28	43,72
5.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1.500,00	-1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.02.48	Eventos Oficiales	500,00	600,00	1.100,00	1.085,15	14,85	1.085,15	1.085,15	14,85



*Cédula Presupuestaria de Egresos*

Función: 1.1.1 Denominación: Subprograma 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.03.01	Pasajes al Interior	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00	-550,00	450,00	137,55	312,45	137,55	137,55	312,45
5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	150,00	0,00	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	8.400,00	3.500,00	11.900,00	11.368,00	532,00	11.368,00	11.368,00	532,00
5.3.06.12.01	Capacitación A Servidores Públicos	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	800,00	0,00	800,00	604,80	195,20	604,80	604,80	195,20
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1.000,00	-729,00	271,00	271,00	0,00	271,00	271,00	0,00
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	0,00	229,00	229,00	150,00	79,00	150,00	150,00	79,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	844,43	500,00	1.344,43	1.245,64	98,79	1.245,64	1.245,64	98,79
5.3.08.05	Materiales de Aseo	700,00	150,00	850,00	463,29	386,71	463,29	463,29	386,71
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	250,00	0,00	250,00	250,00	0,00	250,00	250,00	0,00
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	1.200,00	0,00	1.200,00	719,06	480,94	719,06	719,06	480,94
5.6.02.01.01	Sector Público Financiero	13.600,00	-13.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.7.01.02	Tasas Generales. Impuestos Contribuciones, Permisos, Licencias Y Seguros	500,00	0,00	500,00	229,50	270,50	229,50	229,50	270,50
5.7.02.01.01	Seguros	1.000,00	-832,48	167,52	167,52	0,00	167,52	167,52	0,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	100,00	0,00	100,00	57,63	42,37	57,63	57,63	42,37



*Cédula Presupuestaria de Egresos*

Función: 1.1.1 Denominación: Subprograma 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.8.01.02.01	Contraloría General Del Estado	1.600,00	5.413,12	7.013,12	6.728,17	284,95	6.728,17	6.728,17	284,95
5.8.01.02.02	Aporte A Conagopare	3.019,00	-500,00	2.519,00	2.290,87	228,13	2.290,87	2.290,87	228,13
5.8.01.02.03	Aporte A Agopa	6.081,00	-953,58	5.127,42	4.581,67	545,75	4.581,67	4.581,67	545,75
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillasde Pago al IESS	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	600,00
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar	0,00	12.155,79	12.155,79	11.526,87	628,92	11.526,87	11.526,87	628,92
<b>Total Función:</b>		<b>143.088,43</b>	<b>-1.317,15</b>	<b>141.751,28</b>	<b>134.528,53</b>	<b>7.222,75</b>	<b>134.528,53</b>	<b>134.528,53</b>	<b>7.222,75</b>



*Cédula Presupuestaria de Egresos*

Función: 2.1.1 Denominación: Proyecto 1.- Atención Dom. Adultos Mayores

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1.972,00	0,00	1.972,00	1.807,71	164,29	1.807,71	1.807,71	164,29
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	800,00	0,00	800,00	733,26	66,74	733,26	733,26	66,74
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	24.564,00	0,00	24.564,00	22.291,20	2.272,80	22.291,20	22.291,20	2.272,80
7.1.06.01	Aporte Patronal	2.760,00	0,00	2.760,00	2.527,14	232,86	2.527,14	2.527,14	232,86
7.1.06.02	Fondo De Reserva	576,00	0,00	576,00	575,19	0,81	575,19	575,19	0,81
7.3.08.02.01	Vestuario, Lencería Y Prendas DeProtección	332,00	0,00	332,00	0,00	332,00	0,00	0,00	332,00
7.3.08.04.01	Materiales De Oficina (Proy Atención Dom. Adulto Mayor)	480,00	0,00	480,00	0,00	480,00	0,00	0,00	480,00
7.3.08.05.01	Materiales De Aseo (Proy. Atención Dom. Adulto Mayor)	336,00	0,00	336,00	0,00	336,00	0,00	0,00	336,00
7.3.08.12.01	Material Didáctico	400,00	0,00	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00
9.7.01.02.01	Depósito De Terceros (M.I.E.S.)	0,00	2.980,26	2.980,26	2.975,61	4,65	2.975,61	2.975,61	4,65
<b>Total Función:</b>		<b>32.220,00</b>	<b>2.980,26</b>	<b>35.200,26</b>	<b>30.910,11</b>	<b>4.290,15</b>	<b>30.910,11</b>	<b>30.910,11</b>	<b>4.290,15</b>





*Cédula Presupuestaria de Egresos*

Función: 2.1.2 Denominación: Proyecto 2.- Apoyo al Sector Vulnerable

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.01.02	Transporte De Personal (Proy. Sector Vulnerable)	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales Y Sociales	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
7.3.06.06.02	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios (Pry. Apoyo Sector Vulnerable)	8.400,00	5.108,32	13.508,32	13.508,32	0,00	13.508,32	13.508,32	0,00
7.3.08.01.01	Alimentos Y Bebidas (Proy. Sector Vulnerable)	18.600,00	-13.600,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
<b>Total Función:</b>		<b>30.000,00</b>	<b>-10.491,68</b>	<b>19.508,32</b>	<b>13.508,32</b>	<b>6.000,00</b>	<b>13.508,32</b>	<b>13.508,32</b>	<b>6.000,00</b>

*Cédula Presupuestaria de Egresos*

Función: 2.1.3 Denominación: Proyecto 3.- Apoyo al CNH

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.12.02	Material Didáctico (Proy.C.N.H.)	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Función:</b>		<b>2.000,00</b>	<b>-2.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



*Cédula Presupuestaria de Egresos*

Función: 2.1.4 Denominación: Proyecto 4.- Colonia Vacacional

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.01.03	Transporte De Personal (Proy. Colonia Vacacional)	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.02.05.02	Espectáculos Culturales Y Sociales (Proy. Colonia Vacacional) Alimentos	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.08.01.02	Y Bebidas (Proy. Colonia Vacacional) Material Didáctico (Proy. Colonia Vacacional)	800,00	-800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.08.12.03		100,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Función:</b>		<b>2.400,00</b>	<b>-2.400,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

*Cédula Presupuestaria de Egresos*

Función: 2.1.5 Denominación: Proyecto 5.- Fortalecimiento de los Valores Cívicos

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.05.03	Eventos Oficiales (Proy. Aniversario Parroquialización)	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Función:</b>		<b>10.000,00</b>	<b>-10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

*Cédula Presupuestaria de Egresos*

Función: 2.1.6 Denominación: Proyecto 6.- Rescate de Tradiciones

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.01.04	Transporte De Personal (Proy. Rescate Tradiciones Y Saberes Ancestrales) L)	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.02.05.04	Espectáculos Culturales y Sociales (Proy. Rescate Tradiciones Saberes Alimentos Y Bebidas (Proy. Rescate Tradiciones Y Saberes Ancestrales)	5.000,00	-654,56	4.345,44	4.345,44	0,00	4.345,44	4.345,44	0,00
7.3.08.01.03		2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
<b>Total Función:</b>		<b>8.000,00</b>	<b>-1.654,56</b>	<b>6.345,44</b>	<b>6.345,44</b>	<b>0,00</b>	<b>6.345,44</b>	<b>6.345,44</b>	<b>0,00</b>



*Cédula Presupuestaria de Egresos*

Función: 3.1.1 Denominación: Subgrupo 1.- Esparcimiento y Recreación Ciudadana

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.02	Salarios	5.400,00	0,00	5.400,00	5.400,00	0,00	5.400,00	5.400,00	0,00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	0,00	450,00	450,00	450,00	0,00	450,00	450,00	0,00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	0,00	400,00	400,00	400,00	0,00	400,00	400,00	0,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	658,00	0,00	658,00	656,16	1,84	656,16	656,16	1,84
7.1.06.02	Fondo De Reserva	411,00	39,00	450,00	450,00	0,00	450,00	450,00	0,00
7.5.01.01.01	De Agua Potable ((Com.Tejar Y Jabaspamba)	100.000,00	-100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.5.01.01.02	De Agua Potable (Com. Del Ramal)	0,00	20.793,24	20.793,24	20.793,14	0,10	20.793,14	20.793,14	0,10
7.5.01.02.01	Riego Y Manejo De Aguas (Sistema Riego Cochapamba Chico)	0,00	6.646,84	6.646,84	6.021,97	624,87	6.021,97	6.021,97	624,87
7.5.01.04.01	De Urbanización Y Embellecimiento (Parque Central Parroquia)	43.158,18	-43.158,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.5.01.99.01	Otras Obras De Infraestructura (Pry. Esparc. Y Recreación Ciudadana)	20.000,00	-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.5.05.01.01	Obras De Infraestructura (Mant. Y Reparaciones)	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.5.05.01.02	Obras De Infraestructura (Mant. Y Reparaciones En La Comunidad)	15.000,00	-12.006,80	2.993,20	2.993,20	0,00	2.993,20	2.993,20	0,00
<b>Total Función:</b>		<b>187.627,18</b>	<b>-149.835,90</b>	<b>37.791,28</b>	<b>37.164,47</b>	<b>626,81</b>	<b>37.164,47</b>	<b>37.164,47</b>	<b>626,81</b>



Cédula Presupuestaria de Egresos

Función: 3.1.2 Denominación: Subgrupo 2.- Dotación/ Mejoramiento Sistema Vial Parroquial

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.02	Salarios	25.110,00	2.490,00	27.600,00	27.597,89	2,11	27.597,89	27.597,89	2,11
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2.036,00	267,00	2.303,00	2.302,05	0,95	2.302,05	2.302,05	0,95
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.834,00	32,67	1.866,67	1.864,56	2,11	1.864,56	1.864,56	2,11
7.1.06.01	Aporte Patronal	2.984,56	370,00	3.354,56	3.353,04	1,52	3.353,04	3.353,04	1,52
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2.035,44	0,00	2.035,44	2.035,44	0,00	2.035,44	2.035,44	0,00
7.1.07.04	Compensación por Desahucio	0,00	66,67	66,67	66,67	0,00	66,67	66,67	0,00
7.1.07.07	Compensación De Vacaciones No Glosadas Por Sesación De Funciones	0,00	16,67	16,67	16,67	0,00	16,67	16,67	0,00
7.3.04.04.01	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	13.531,15	16.000,00	29.531,15	26.617,04	2.914,11	26.617,04	26.617,04	2.914,11
7.3.06.04.01	Fiscalización E Inspecciones Técnicas	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.05.03	Estudio Y Diseño De Proyectos (Recuperación Calle San Vicente)	0,00	19.936,00	19.936,00	19.936,00	0,00	19.936,00	19.936,00	0,00
7.3.06.05.05	Estudio Y Diseño De Proyectos (Construcción De La Vía)	0,00	47.500,00	47.500,00	47.259,52	240,48	47.259,52	47.259,52	240,48
7.3.06.05.06	Estudio Y Diseño De Proyectos (Pavimento Parque Central Y Plazoleta)	0,00	2.144,00	2.144,00	1.064,00	1.080,00	1.064,00	1.064,00	1.080,00
7.3.08.03.01	Combustibles Y Lubricantes	12.000,00	-3.983,00	8.017,00	7.857,01	159,99	7.857,01	7.857,01	159,99
7.5.01.03.01	De Alcantarillado (Comunidad De Monjas)	0,00	38.993,28	38.993,28	35.224,84	3.768,44	35.224,84	35.224,84	3.768,44
7.5.01.05.01	Transporte Y Vías (Vía Quingeo-Cumbe)	500.000,00	-500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.5.01.05.02	Transporte Y Vías (Calle San Vicente)	60.000,00	-60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.5.01.05.03	Transporte Y Vías (Mant. Vial Varias Comunidades)	43.943,60	49.316,93	93.260,53	87.647,68	5.612,85	87.647,68	87.789,76	5.612,85
7.5.01.05.04	Transporte Y Vías (Mant. Vial Con Tasa Solidaria)	171.672,82	190.072,82	361.745,64	190.065,74	171.679,90	190.065,74	189.923,65	171.679,90
7.5.04.01.01	Líneas, Redes E Instalaciones Eléctricas	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Función:</b>		<b>848.147,57</b>	<b>-209.776,96</b>	<b>638.370,61</b>	<b>452.908,14</b>	<b>185.462,47</b>	<b>452.908,14</b>	<b>452.908,14</b>	<b>185.462,47</b>



Cédula Presupuestaria de Egresos

Función: 3.1.3

Denominación: Prog. Fortalecimiento Organizacional de la Institución

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.04.01	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones (Difusión De Resultados)	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00
7.3.02.48.01	Eventos Oficiales (Difusión De Resultados)	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.01.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.05.02	Estudio Y Diseño De Proyectos (Actualización Del Pdot)	0,00	35.000,00	35.000,00	34.944,00	56,00	34.944,00	34.944,00	56,00
7.3.06.05.04	Estudio Y Diseño De Proyectos (Remodelación Del G.A.D.)	0,00	27.440,00	27.440,00	27.440,00	0,00	27.440,00	27.440,00	0,00
7.3.06.06.03	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios (Ingeniería Civil)	13.560,00	-2.730,72	10.829,28	10.829,28	0,00	10.829,28	10.829,28	0,00
7.3.06.06.04	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios (Asesoría Legal Y Jurídica)	13.560,00	-2.730,72	10.829,28	10.829,28	0,00	10.829,28	10.829,28	0,00
7.3.06.06.05	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios (En Infraestructura)	13.560,00	8.099,00	21.659,00	21.658,56	0,44	21.658,56	21.658,56	0,44
7.3.06.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios (Planificación Y Proyectos)	13.560,00	0,00	13.560,00	13.115,20	444,80	13.115,20	13.115,20	444,80
7.7.02.01	Seguros	6.000,00	0,00	6.000,00	3.875,87	2.124,13	3.875,87	3.875,87	2.124,13
8.4.01.03	Mobiliarios	5.000,00	-4.367,53	632,47	0,00	632,47	0,00	0,00	632,47
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1.000,00	-270,00	730,00	730,00	0,00	730,00	730,00	0,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	8.000,00	637,53	8.637,53	8.637,53	0,00	8.637,53	8.637,53	0,00
<b>Total Función:</b>		<b>78.740,00</b>	<b>58.077,58</b>	<b>138.817,58</b>	<b>132.059,72</b>	<b>4.757,84</b>	<b>132.059,72</b>	<b>132.059,72</b>	<b>4.757,84</b>



*Cédula Presupuestaria de Egresos*

Función: 3.2.1 Denominación: Proyecto. - Protección de Fuentes de Agua

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.01.01	Transporte De Personal	1.750,00	-1.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.08.11.01	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción,	7.789,00	-4.173,00	3.616,00	116,00	3.500,00	116,00	116,00	3.500,00
7.3.15.15.01	Plantas	6.373,40	-6.373,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Función:</b>		15.912,40	-12.296,40	3.616,00	116,00	3.500,00	116,00	116,00	3.500,00

*Cédula Presupuestaria de Egresos*

Función: 3.6.1 Denominación: Proyecto 1. – Seguridad Ciudadana

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.06.13.04	Capacitación Para La Ciudadanía En General (Proy. Seguridad Ciudadana)	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.08.02.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección (Proy. Seguridad Ciudadana)	3.000,00	-2.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
<b>Total Función:</b>		4.000,00	-3.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00



Cédula Presupuestaria de Egresos

Función: 4.3.1 Denominación: Prog. Fortalecimiento Actividad Agropecuaria

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.02	Salarios	0,00	2.175,00	2.175,00	1.812,50	362,50	1.812,50	1.812,50	362,50
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	0,00	145,00	145,00	145,00	0,00	145,00	145,00	0,00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	0,00	134,00	134,00	133,32	0,68	133,32	133,32	0,68
7.1.06.01	Aporte Patronal	0,00	212,00	212,00	211,40	0,60	211,40	211,40	0,60
7.3.02.01.05	Transporte De Personal (Proy. Fortal. Producción Agroecológica)	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.02.02.01	Fletes Y Maniobras	0,00	1.500,00	1.500,00	667,76	832,24	667,76	667,76	832,24
7.3.06.05.01	Estudio Y Diseño De Proyectos (Proy. Fortal. Produc. Agroecológica)	20.000,00	-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.06.07	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios (Ing. Agrónomo)	20.640,00	-6.986,00	13.654,00	12.320,00	1.334,00	12.320,00	12.320,00	1.334,00
7.3.06.13.02	Capacitación Para La Ciudadanía En General (Proy. Jóvenes Emprendedores)	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.13.03	Capacitación Para La Ciudadanía En General (Proy. Fortal. Produc.	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.08.11.02	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción,	0,00	41.959,72	41.959,72	8.240,16	33.719,56	8.240,16	8.240,16	33.719,56
7.3.08.14.01	Suministros Activ. Agropecuarias, Pesca Y Caza (Proy. Fortal. Producción	30.000,00	-2.188,67	27.811,33	7.016,13	20.795,20	7.016,13	7.016,13	20.795,20
7.3.08.23.01	Egresos Para Sanidad Agropecuaria (Proy. F. Actividad Agropecuaria)	0,00	3.000,00	3.000,00	2.450,26	549,74	2.450,26	2.450,26	549,74
7.3.15.12.01	Semovientes	0,00	14.475,00	14.475,00	13.910,40	564,60	13.910,40	13.910,40	564,60
7.3.15.15.02	Plantas ( Proy. Fortal, Producción, Agropecuaria)	10.000,00	5.000,00	15.000,00	7.653,10	7.346,90	7.653,10	7.653,10	7.346,90
7.5.01.99.02	Otras Obras De Infraestructura (Pry. Fortal. Producción. Agroecológica))	50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.4.01.03	Mobiliarios	0,00	7.000,00	7.000,00	6.814,99	185,01	6.814,99	6.814,99	185,01
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	0,00	49.894,20	49.894,20	0,00	49.894,20	0,00	0,00	49.894,20
<b>Total Función:</b>		<b>140.640,00</b>	<b>38.320,25</b>	<b>178.960,25</b>	<b>61.375,02</b>	<b>115.585,23</b>	<b>61.375,02</b>	<b>61.375,02</b>	<b>115.585,23</b>



*Cédula Presupuestaria de Egresos*

Función: 5.1.1 Denominación: Subprograma 1.- Plan Contingencia Covid-19

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.21.01	Egresos Para Situaciones De Emergencia	0,00	18.109,80	18.109,80	16.109,80	2.000,00	16.109,80	16.109,80	2.000,00
<b>Total Función:</b>		0,00	18.109,80	18.109,80	16.109,80	2.000,00	16.109,80	16.109,80	2.000,00
<b>Total Gasto:</b>		1.502.755,58	-287.284,78	1.215.470,80	885.025,55	330.445,25	885.025,55	885.025,55	330.445,25

\_\_\_\_\_  
MÁXIMA AUTORIDAD

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

\_\_\_\_\_  
JEFE(A) DE CONTABILIDAD





# UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

## TEMA:

“Análisis a las etapas del ciclo presupuestario del GAD parroquial de Quingeo, periodo 2020 y sus efectos frente al Covid-19”

## PROTOCOLO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN:

Modalidad: Proyecto Integrador

## AUTORAS:

Cruz Aguilar Erin Stephanie  
Hernández Valladares Alicia Michelle

## ASESOR:

CPA. Edgar Calderón L.

**Cuenca- Ecuador**

2021



## **1 Pertinencia académica- científica y social**

### **Pertinencia Académica**

El presente proyecto integrador permitirá poner en práctica los conocimientos adquiridos en la carrera de Contabilidad y Auditoría, de esta manera se mejorará el proceso de enseñanza-aprendizaje, como base para el progreso del profesional; de acuerdo a esta modalidad de titulación, se enfocará en las siguientes asignaturas: Contabilidad Gubernamental, Presupuesto público, Auditoría aplicada, Informática aplicada, Control interno y Metodología de la investigación, las mismas que servirán como pilar para la ejecución del Análisis a las etapas del ciclo presupuestario del GAD parroquial de Quingeo, periodo 2020 y sus efectos frente al Covid-19, que tiene como finalidad determinar el nivel de cumplimiento en cada una de las etapas del ciclo presupuestario, así como de los programas y proyectos establecidos en el POA, a través de indicadores de eficiencia y eficacia; que a su vez permitirá entregar un informe en el que se incluya recomendaciones para mejorar las gestión presupuestaria e institucional del GAD parroquial de Quingeo.

### **Pertinencia Social**

Por medio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales se lleva a cabo la programación, planificación y ejecución de programas y proyectos que benefician a una comunidad; por medio del Análisis a las etapas del ciclo presupuestario se logrará identificar los proyectos de carácter económico - productivo, vial, socio – cultural, político – institucional, infraestructura y sustentabilidad ambiental, que impactarán positivamente en el bienestar de los habitantes de la parroquia. Además, permitirá entregar un informe, el cual servirá para que la institución pueda aplicar correcciones que permitan la toma de decisiones y así satisfacer las necesidades de la población fortaleciendo el ámbito económico y social de Quingeo.



## **Pertinencia Científica**

Mediante el desarrollo del proyecto de Análisis a las etapas del ciclo presupuestario del GAD parroquial de Quingeo podremos poner en práctica diferentes métodos de investigación para obtener y analizar la información necesaria para la aplicación del Análisis a las etapas del ciclo presupuestario, y de esta manera determinar el nivel de cumplimiento de eficiencia, eficacia y efectividad.

La metodología de investigación a aplicar para datos cuantitativos y cualitativos es de gran importancia para la ejecución de dicho proyecto integrador, en el cual se empleará técnicas y procedimientos de presupuestación para el levantamiento de información; la cual a través del análisis e interpretación nos permitirá obtener conclusiones y recomendaciones para mejorar la gestión presupuestaria.

### **2 Justificación**

El presupuesto en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, constituye una herramienta indispensable y de gran importancia dentro de la gestión institucional, ya que permite determinar los recursos que ingresarán durante un periodo, y el valor a considerar sea necesario, para hacer frente a los gastos, los que se utilizarán durante el ejercicio económico para la ejecución de los diferentes programas y proyectos que benefician a las comunidades de la parroquia Quingeo, los mismos que conllevan al cumplimiento de sus objetivos establecidos dentro de su Plan Operativo Anual.

Mediante el análisis a las etapas del ciclo presupuestario se podrá determinar qué tan efectiva es la administración Parroquial, en la utilización de sus recursos materiales, económicos y financieros; así como se podrá verificar que las mismas se estén cumpliendo en concordancia con las disposiciones legales vigentes.



Por otra parte, la realización del proyecto integrador servirá, para que el GAD parroquial de Quingeo, pueda identificar las falencias que implique el incumplimiento de objetivos y metas, y a su vez se permita proporcionar alternativas de mejora que contribuyan a una toma de decisiones adecuadas y oportunas, que conlleven a brindar un excelente servicio a las diferentes comunidades de la Parroquia, y alcanzar sus objetivos propuestos.

### **3 Problema central**

En el trabajo previo al desarrollo del proyecto integrador se ha podido observar que el problema central es la falta de análisis al cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario en el Gad Parroquial de Quingeo, debido a que la entidad depende del presupuesto del estado e instituciones públicas, además, la pandemia del Covid-19 ha ocasionado retrasos en la ejecución de programas y proyectos.

Las principales deficiencias que se han observado son que por la situación actual provocada por el Covid-19 se realizaron reformas presupuestarias que conllevo a crear nuevos rubros, lo que afecto a lo planificado inicialmente en el POA y no se pudo cumplir con los objetivos establecidos al principio del año 2020, como consecuencia se tuvieron que eliminar programas y proyectos que beneficiaban a las comunidades de Quingeo; además, de la falta de seguimiento técnico a la ejecución del POA; débil planificación de las actividades mensuales establecidas por el POA; falta de retroalimentación de cada una de las etapas del ciclo presupuestario; como también se observó que la persona encargada del presupuesto se acerca a la entidad solo 1 vez por semana, debido a que así está estipulado en su contrato; sin embargo, esta modalidad no es adecuada debido a que no hay un control adecuado para el reporte presupuestario y contable.

## **4 Objetivos**

### **4.1 Objetivo General**



Analizar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Quingeo, y sus efectos frente al Covid-19, para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados así como de los programas y proyectos establecidos en el POA, mejorar la eficiencia y eficacia, para la correcta toma de decisiones en beneficio de las comunidades de la Parroquia.

## **4.2 Objetivos Específicos**

- 4.2.1 Analizar la programación y formulación con su asignación presupuestaria, para determinar que los objetivos y metas planteados por el GAD parroquial estén de acuerdo a los programas y proyectos establecidos en el POA anual de la parroquia Quingeo.
- 4.2.2 Examinar la ejecución presupuestaria y medir el grado de eficiencia y eficacia de la entidad.
- 4.2.3 Determinar el nivel de cumplimiento mediante el uso de indicadores de gestión (eficiencia, eficacia y financieros presupuestarios), en base al resultado financiero de las obras ejecutadas según el POA para su correcto seguimiento y posteriores recomendaciones.

## **5 Metodología (Marco teórico base y diseño metodológico)**

### **5.1 Marco teórico**

#### **5.1.1 Definición de presupuesto**

Según Díaz, Parra y López (2012), definen al presupuesto como: Una herramienta útil para la administración, ya que a través de él se establecen metas alcanzables que ponen de manifiesto, el liderazgo de los directivos y el compromiso de todos los miembros de la organización, todo ello en procura de un objetivo común, incrementar el valor de la empresa. (pág. 6)

#### **5.1.2 Importancia del presupuesto**

Según Raffino (2020), los motivos por el cual los presupuestos son importantes ya que permiten planear las operaciones y posteriormente continuar con dicha planificación. Además son



necesarios para medir el riesgo y disminuirlo. Además, permiten a su vez verificar los métodos y políticas tomadas por las instituciones pertinentes.

### **5.1.3 Definición del presupuesto público**

Según el Art. 292 de la Constitución del Ecuador (2008) , señala que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. (págs. 139-140)

Según el Art. 95 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) en cuanto a contenido y finalidad señala que comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas. (pág. 33)

#### **5.1.3.1 Objetivos del Presupuesto**

Según Joel Reyes (2015), manifiesta que el presupuesto incluye los siguientes objetivos;

- Prever ingresos y gastos futuros para anticiparse a las necesidades del ente;
- Trasformar las políticas del gobierno en programas de acción por medio de la asignación de recursos;
- Proveer la estructura para las cuentas públicas y la contabilidad fiscal;
- Permitir la evaluación periódica de la gestión gubernamental;
- Facilitar el proceso administrativo;
- Proveer la base legal para la realización del gasto público;
- Cumplir con los planes de la nación a largo, mediano y corto plazo;
- Coordinar las decisiones políticas, económicas y sociales;



- Coordinar las actividades de organismos gubernamentales;
- Establecer una relación entre los fines por cumplir y los medios con que alcanzarlos;
- Minimizar costos, al darle el mejor uso a los recursos;
- Facilitar el control;
- Facilitar la delegación de autoridad y fijar la responsabilidad financiera;
- Permitir que el público conozca los proyectos y programas de gobierno;

### **5.1.3.2 Principios Presupuestarios**

Según la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (2020) señala que, los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

#### **5.1.3.2.1 Universalidad**

Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos. No deben compensarse ingresos con gastos previa a su inclusión en el presupuesto.

#### **5.1.3.2.2 Unidad**

El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado no podrán crearse presupuestos especiales ni extraordinarios.

#### **5.1.3.2.3 Programación**

Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros que permitan ejecutar acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

#### **5.1.3.2.4 Equilibrio y Estabilidad**

El presupuesto será consistente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas relativas a las mismas, en el marco del fortalecimiento y sostenibilidad fiscal anual y plurianual.



#### **5.1.3.2.5 Plurianualidad**

El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas fiscales establecidos para el mismo horizonte.

#### **5.1.3.2.6 Eficiencia**

La asignación y utilización de los recursos humanos, materiales, físicos y financieros del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

#### **5.1.3.2.7 Eficacia**

El presupuesto contribuirá a la consecución de los objetivos, metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

#### **5.1.3.2.8 Transparencia**

El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

#### **5.1.3.2.9 Flexibilidad**

El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de los programas que contiene.

#### **5.1.3.2.10 Especificación**

El presupuesto establecerá claramente el origen de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinan; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.





#### **5.1.3.2.11 Legalidad**

En todas las fases del ciclo presupuestario los actores que intervienen deben someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.

#### **5.1.3.2.12 Integralidad**

Entre todos los componentes del SINFIPI y entre las fases del ciclo presupuestario debe existir un enfoque integral, que comprenda todas las interrelaciones y vínculos operacionales e institucionales.

#### **5.1.3.2.13 Sostenibilidad**

Los presupuestos anuales deben considerar los efectos y expectativas futuras de forma que estén en capacidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo. (págs. 35-36-37)

### **5.1.3.3 402 Normas de Control Interno para presupuesto**

#### **5.1.3.3.1 402-01 Responsabilidad del control interno para presupuesto**

Según las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (2009) señala que: la máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos. (pág. 11)

#### **5.1.3.3.2 402-02 Control interno previo al compromiso**

Control interno previo al compromiso es “el conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la



correcta administración del talento humano, financieros y materiales”. (NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, 2009, pág. 12)

En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:

1. La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos;
2. La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma; y,
3. Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.

(NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, 2009, pág. 12)

#### **5.1.3.3.3 402-03 Control interno previo al devengamiento**

Según las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (2009) señala que previa a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, la venta de bienes o servicios, u otros conceptos de ingresos, las servidoras y servidores encargados del control verificarán:

1. Que la obligación o deuda sea veraz y corresponda a una transacción financiera que ha reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo, que se haya registrado contablemente y contenga la autorización respectiva, así como mantenga su razonabilidad y exactitud aritmética;



2. Que los bienes o servicios recibidos guarden conformidad plena con la calidad y cantidad descritas o detalladas en la factura o en el contrato, en el ingreso a bodega o en el acta de recepción e informe técnico legalizados y que evidencien la obligación o deuda correspondiente;
3. Que la transacción no varíe con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto, establecidos al momento del control previo al compromiso efectuado;
4. Diagnóstico y evaluación preliminar de la planificación y programación de los presupuestos de ingresos.
5. La existencia de documentación debidamente clasificada y archivada que respalde los ingresos.
6. La corrección y legalidad aplicados en los aspectos formales y metodológicos del ingreso.
7. La sujeción del hecho económico que genera el ingreso a las normas que rigen su proceso.  
(págs. 12-13)

#### **5.1.3.3.4 402-04 Control Interno previo de la evaluación en la ejecución del presupuesto**

Según las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (2009) señala que la evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos. (pág. 13)

“La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional.” (NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, 2009, pág. 13)



Según las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (2009) “se mantendrán procedimientos de control sobre la evaluación en cada fase del presupuesto, tales como”:

- Controles sobre la programación, formulación y aprobación,
- Controles de la ejecución en cuanto a ingresos y gastos efectivos.
- Controles a las reformas presupuestarias, al compromiso y la obligación o devengado.
- Controles a las fases de ejecución, evaluación, clausura, liquidación y seguimiento.

#### **5.1.3.4 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales**

De acuerdo al Art. 192 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) (2010) “el monto a transferir en los gobiernos autónomos descentralizados será la participación del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado”. (pág. 76)

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales. (CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD, 2010, pág. 76)

En el Artículo 215 el COOTAD (2010) establece lo siguiente: “el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía”. (pág. 81)



El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. (CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD, 2010, pág. 81)

#### **5.1.3.5 Partes del presupuesto de los GAD**

El artículo 221 del COOTAD (2010) establece que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

1. Ingresos;
2. Egresos; y,
3. Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales. (pág. 82)

#### **5.1.4 Gobiernos autonomos descentralizados**

Según el Art. 238 de la Constitución del Ecuador (2008) señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las



juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales. (pág. 123)

#### **5.1.2.1 Gobiernos autonomos descentralizados parroquiales**

El artículo 63 del COOTAD (2010) define que la naturaleza jurídica de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural. (pág. 34)

#### **5.1.2.2 Funciones del gobierno autónomo descentralizado**

Según el Art. 54 del Código Organico de Organización Territorial (COOTAD) (2010) indica que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;



- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas



cantoniales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;

- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;





- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley. (págs. 28-29)

### **5.1.3 Etapas del Ciclo Presupuestario**

De acuerdo al “Art. 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas COPFP (2010) señala que el ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria. (pág. 32)

#### **5.1.3.1 Etapa 1: Programación presupuestaria**

Según el Art. 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas (2010) señala que es la fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. (pág. 32)



#### **5.1.3.1.1 Plan Operativo Anual**

Los planes operativos anuales constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución. (NORMAS TECNICAS DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, 2018, pág. 16)

#### **5.1.3.1.2 Plan Estratégico**

Según Javier Sánchez Galán (2016) manifiesta que el plan estratégico es un documento integrado en el plan de negocios que recoge la planificación económico-financiera, estratégica y organizativa con la que una empresa u organización cuenta para abordar sus objetivos y alcanzar su misión de futuro. El objetivo del plan estratégico es definir el rumbo de la organización a largo plazo mediante la formulación de objetivos y planes de acción.

#### **5.1.3.2 Etapa 2: Formulación presupuestaria**

Según el Art. 98 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas (2010) señala que es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación. (pág. 33)



### **5.1.3.3 Etapa 3: Aprobación presupuestaria**

Según el Art. 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) señala que la aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. (pág. 35)

### **5.1.3.4 Etapa 4: Ejecución presupuestaria**

Según el Art. 113 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) señala que es la fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (pág. 36)

### **5.1.3.5 Etapa 5: Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria**

Según el Art. 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) señala que “es la fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas”. (pág. 38)

#### **5.1.3.5.1 Reforma presupuestaria**

Según las Normas Técnicas del Presupuesto (2018) considera reformas presupuestarias a las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las



asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria. Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrá efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes. (pág. 33)

#### **5.1.3.5.2 Aumentos y disminuciones de ingresos y gastos**

De acuerdo al artículo 107 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2014) establece que “los presupuestos institucionales pueden ser objeto de aumento y/o disminuciones de los ingresos y gastos. El Ministerio de Economía y Finanzas emitirá la norma técnica que regulará los procedimientos correspondientes y ámbitos de competencia”. (pág. 30)

#### **5.1.3.5.3 Traspasos de créditos**

Según las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) los traspasos de créditos corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas. (pág. 34)

#### **5.1.3.5.4 Incrementos y disminuciones de créditos**

Según las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) los incrementos y disminuciones de créditos corresponden a los incrementos y reducciones que se realicen en un presupuesto y que sean compensadas por variaciones del mismo orden en otro, de forma que, en neto, no alteren el techo del Presupuesto General del Estado, ya sea: entre unidades operativas desconcentradas dentro del presupuesto de una institución; entre instituciones dentro del PGE. (pág. 33)



### **5.1.3.6 Etapa 6: Clausura y liquidación presupuestaria**

3. Según el Art. 121 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) señala que los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado. (pág. 40)
4. Según el Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) señala que la liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 1 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público. (pág. 41)

Según el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) (2010) señala que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. (págs. 27-28)

### **5.1.4 Tipos de indicadores presupuestarios**

Según la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (2020) señala, que existen los indicadores de resultados, que a su vez se clasifican en: indicadores de eficiencia y eficacia.

#### **5.1.4.1 Indicadores de resultados**

Según la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (2020) los indicadores de resultados permiten conocer el aporte de los bienes y servicios que se



proveen a la sociedad, para el cumplimiento de los objetivos del programa y de las políticas públicas. Estos indicadores se expresan normalmente en términos porcentuales o relativos para reflejar el grado de contribución a la satisfacción de las demandas de la sociedad o su cobertura. (pág. 39)

#### 5.1.4.1.1 Cuadro de indicadores de eficacia

TIPO DE INDICADOR		FORMULA	
<b>Eficacia de recaudación</b>	ER=	Ingreso devengado	X
		Ingreso codificado	100
<b>Eficacia en Ingresos corrientes</b>	EIC=	Ingreso corriente devengado	X
		Ingreso corriente codificado	100
<b>Eficacia en Ingresos de capital</b>	EIK=	Ingreso capital devengado	X
		Ingreso de capital codificado	100
<b>Eficacia en Ingresos de financiamiento</b>	EIF=	Ingreso financiamiento devengado	X
		Ingreso de financiamiento codificado	100
<b>Eficacia en Gastos</b>	EG=	Gastos de devengado	X
		Gastos de codificado	100
<b>Eficacia en gastos corrientes</b>	EGG=	Gasto corriente devengado	X
		Gasto corriente codificado	100
<b>Eficacia en gastos de capital</b>	EGK=	Gasto capital devengado	X
		Gasto capital codificado	100
<b>Eficacia en gastos de inversión</b>	EGI=	Gasto inversión devengado	X
		Gasto inversión codificado	100
<b>Eficacia en gastos de financiamiento</b>	EGF=	Gasto financiamiento devengado	X
		Gasto financiamiento codificado	100

*Elaboración: Las Autoras*

#### 5.1.4.1.2 Indicadores de eficiencia

Según la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (2020) los indicadores de eficiencia se dirigen a establecer que la producción se realice al menor costo posible o que se obtenga la máxima producción para un conjunto dado de insumos; esto es, miden la relación entre la producción de bienes y servicios y los insumos empleados para producirlos. Los indicadores de eficacia están relacionados con la obtención de las metas



esperadas de los objetivos determinados. Los indicadores de efectividad están dirigidos a establecer la medida del impacto esperado en la sociedad. (pág. 39)

**5.1.4.1.2.1 Cuadro de indicadores de eficiencia**

<b>Indicador de eficiencia del presupuesto</b>	<b>IEP=</b>	<b>Presupuesto ejecutado</b>	<b>X</b>
		Presupuesto programado	<b>100</b>
<b>Indicador de eficiencia de obras</b>	<b>IEO=</b>	Obras ejecutadas	X
		Obras programadas	100

*Elaboración: Las Autoras*

**5.2 Metodología**

**5.2.2 Tipo de Investigación**

Para el desarrollo de este trabajo de investigación se utilizará el método analítico y el método descriptivo. El método analítico permitirá comprender y observar la información proporcionada en el GAD Parroquial de Quingeo de acuerdo a las etapas del ciclo presupuestario, permitiendo relacionarlo con la teoría y lo que determina la normativa correspondiente, de esta manera se obtendrá un entendimiento más definido en cuanto al cumplimiento de cada una de las etapas.

El método descriptivo permitirá el desarrollo de un análisis en base a las actividades de programas y proyectos que ha desarrollado el GAD Parroquial de Quingeo, para de esta manera conocer que obras se han ejecutado en el giro normal de la institución y el impacto que ha causado el COVID- 19, en la ejecución de las mismas, y como estas se relacionan con la recolección, organización y comparación de variables, para así obtener resultados precisos, los mismo que darán un detalle sobre la situación del GAD Parroquial de Quingeo.

Los métodos mencionados anteriormente permitirán conocer y analizar la situación en la que se encuentra la institución, para determinar el grado de cumplimiento de eficiencia, eficacia y



efectividad en el desarrollo de las obras establecidas en el Plan Operativo Anual del GAD Parroquial de Quingeo.

### 5.2.3 Método de la Investigación

El presente trabajo de investigación se realizará en base al enfoque cualitativo y método inductivo, para el análisis de las etapas presupuestarias que realiza el Gad Parroquial, para ello será necesario; entrevistas, revisión de documentos como cédulas de ingresos y gastos, programas y proyectos en el POA, de esta manera se podrá obtener datos necesarios para desarrollar dicho proyecto integrador.

Además, también se utilizará el enfoque cuantitativo, permitirá realizar un análisis mediante procedimientos matemáticos para obtener indicadores de resultados en cuanto al cumplimiento de las diversas obras (programas y proyectos) que mantiene el Gad. Asimismo, se aplicará un análisis deductivo mediante cuestionarios que serán aplicados a miembros de la entidad. Con la aplicación de este método podremos conocer y evaluar ciertos aspectos negativos, para poder identificar los problemas, fortalezas y debilidades a las que está sujeta la institución, y de esta manera poder establecer posibles alternativas que mejoren la eficiencia y efectividad en el desarrollo de las actividades a las que está sujeta el Gad.

## 6 Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																								
MESES	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1 Presentación del Tema	X																							
1.1. Aprobación del Tema	X																							
1.2. Elaboración del Protocolo del Proyecto Integrador	X	X	X	X	X																			
<b>DESARROLLO DEL PROYECTO</b>																								
A. Portada			X																					





B. Reconocimiento de los derechos de autor				X																	
C. Reconocimiento de responsabilidad				X																	
D. Agradecimiento y dedicatoria				X																	
E. Resumen, Palabras Claves y Abstract				X																	
F. Índice				X																	
G. Introducción				X	X	X															
H. Justificación				X	X	X	X	X													
I. Planteamiento del Problema				X	X	X	X	X													
<b>J. Objetivos</b>							X	X													
J.1. Objetivos General							X	X													
J.2. Objetivos Específicos							X	X													
<b>K. Marco Teórico</b>																					
K.1. Marco teórico del Presupuesto Público							X	X	X	X											
K.1.1 Definición de presupuesto							X	X	X	X											
K.1.2 Importancia del presupuesto							X	X	X	X											
K.1.3 Definición del presupuesto público							X	X	X	X											
K.1.4 Objetivos del Presupuesto							X	X	X	X											
K.1.5 Principios Presupuestarios							X	X	X	X											
K.1.6 Normas de Control Interno para presupuesto							X	X	X	X											
K.1.6.1 Responsabilidad del control interno para presupuesto							X	X	X	X											
K.1.6.2 Control interno previo al compromiso							X	X	X	X											
K.1.6.3 Control interno previo al devengamiento							X	X	X	X											
K.1.6.4 Control Interno previo de la evaluación en la ejecución del presupuesto							X	X	X	X											
K.1.7 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales							X	X	X	X											
K.1.8 Partes del presupuesto de los GAD							X	X	X	X											
K.1.9 Definición de Gobiernos autónomos descentralizados							X	X	X	X											
K.1.10 Definición de Gobiernos autónomos descentralizados parroquiales							X	X	X	X											







- 1.9 Valores y Principios Corporativos
- 1.10 Estructura Organizativa GAD Parroquial de Quingeo
- 1.11 Análisis del FODA del GAD Parroquial de Quingeo
- 1.12 Estructura económica y financiera
- 1.13 Ejes temáticos, problemas, Programas y proyectos 2020

## **2. Marco Teórico**

- 2.1 Definición de presupuesto
  - 2.2 Importancia del presupuesto
  - 2.3 Definición del presupuesto público
  - 2.4 Objetivos del Presupuesto
  - 2.5 Principios Presupuestarios
  - 2.6 Normas de Control Interno para presupuesto
    - 2.6.1 Responsabilidad del control interno para presupuesto
    - 2.6.2 Control interno previo al compromiso
    - 2.6.3 Control interno previo al devengamiento
    - 2.6.4 Control Interno previo de la evaluación en la ejecución del presupuesto
    - 2.6.5 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales
  - 2.7 Partes del presupuesto de los GAD
  - 2.8 Definición de Gobiernos autónomos descentralizados
  - 2.9 Definición de Gobiernos autónomos descentralizados parroquiales
  - 2.10 Funciones del gobierno autónomo descentralizado
  - 2.11 Etapas del Ciclo Presupuestario
    - 2.11.1 Etapa 1: Programación presupuestaria
    - 2.11.2 Etapa 2: Formulación presupuestaria
    - 2.11.3 Etapa 3: Aprobación presupuestaria
    - 2.11.4 Etapa 4: Ejecución presupuestaria
    - 2.11.5 Etapa 5: Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria
    - 2.11.6 Etapa 6: Clausura y liquidación presupuestaria
  - 2.12 Tipo de indicadores presupuestarios
    - 2.12.1 Indicadores de resultados
- ## **3. Análisis del Ciclo Presupuestario**
- 3.1 Análisis de la Programación presupuestaria
    - 3.1.1 Plan Operativo anual (POA)
  - 3.2 Análisis de la Formulación presupuestaria
    - 3.2.1 Estimación de Ingresos
    - 3.2.2 Estimación de Gastos
  - 3.3 Análisis de la Aprobación presupuestaria
  - 3.4 Análisis de la Ejecución presupuestaria
    - 3.4.1 Análisis de las cédulas presupuestarias



- 3.5 Análisis del Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria
- 3.5.1 Aplicación de indicadores presupuestarios
- 3.6 Análisis de la Clausura y liquidación presupuestaria
- 4. Conclusiones y Recomendación**
- 5. Bibliografía**
- 6. Anexos**

## **8 Bibliografía**

- CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD. (19 de Octubre de 2010). <https://www.cpccs.gob.ec/>. Recuperado el 21 de Julio de 2021, de <https://www.cpccs.gob.ec/>: <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP. (22 de Octubre de 2010). <https://ces.gob.ec/>. Recuperado el 21 de Julio de 2021, de <https://ces.gob.ec/>: [https://ces.gob.ec/lotaip/2020/Julio/Literal\\_a2/C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico%20de%20Planificaci%C3%B3n%20y%20Finanzas%20P%C3%BAblicas.pdf](https://ces.gob.ec/lotaip/2020/Julio/Literal_a2/C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico%20de%20Planificaci%C3%B3n%20y%20Finanzas%20P%C3%BAblicas.pdf)
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (20 de Octubre de 2008). <https://www.defensa.gob.ec/>. Recuperado el 21 de Julio de 2021, de <https://www.defensa.gob.ec/>: [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Díaz Cruz , M. C., Parra Hernández , R., & López Castañeda, L. M. (s/f de s/f de 2012). <https://es.calameo.com>. Recuperado el 21 de Julio de 2021, de <https://es.calameo.com>: <https://es.calameo.com/read/006215866f91bd12766d3>
- NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO. (14 de Diciembre de 2009). <https://www.oas.org/>. Recuperado el 21 de Julio de 2021, de <https://www.oas.org/>: [https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\\_ecu\\_ane\\_cge\\_12\\_nor\\_con\\_int\\_400\\_cge.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf)
- NORMAS TECNICAS DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. (5 de Abril de 2018). <https://www.finanzas.gob.ec/>. Recuperado el 21 de Julio de 2021, de <https://www.finanzas.gob.ec/>: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>
- NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. (s/f de s/f de 2020). <https://www.finanzas.gob.ec/>. Recuperado el 21 de Julio de 2021, de <https://www.finanzas.gob.ec/>: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/NORMATIVA-TE%CC%81CNICA-DEL-SINFIP.pdf>



Raffino, M. E. (26 de Mayo de 2020). *https://concepto.de/presupuesto*. Recuperado el 21 de Julio de 2021, de *https://concepto.de/presupuesto*:  
*https://concepto.de/presupuesto/#ixzz70id4Iyujhttps*

REGLAMENTO DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS. (26 de Noviembre de 2014). *https://www.presidencia.gob.ec/*. Recuperado el 21 de Julio de 2021, de *https://www.presidencia.gob.ec/*:  
*https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/04/a2\_3\_reg\_codigo\_org\_plan\_fin\_pu\_mar\_2018.pdf*

Reyes, J. (1 de Julio de 2015). *https://www.liderazgo.com.ec/*. Recuperado el 21 de Julio de 2021, de *https://www.liderazgo.com.ec/*: *https://www.liderazgo.com.ec/el-presupuesto-publico/*

Sánchez Galán , J. (30 de Junio de 2016). *https://economipedia.com/*. Recuperado el 21 de Julio de 2021, de *https://economipedia.com/*: *https://economipedia.com/definiciones/plan-estrategico.html*